



De señorío a pueblo. Análisis político-territorial de Calpan entre los siglos XVI y XVII

T E S I S

que para obtener el grado de
maestra en Historia

presenta

María José Hernández Alonso

Asesor: Dr. Miguel Ángel Ruz Barrio

Junio, 2018

Comité

Presidente

Vocal

Secretario

Agradecimientos

Esta tesis es producto de un largo camino que comenzó con el deseo de continuar con mi investigación sobre Calpan. Es por esta razón que deseo externar mi gratitud a diferentes personas e instituciones que fueron parte de este logro.

Gracias

A El Colegio Mexiquense por brindarme un espacio para lograr este objetivo, a sus profesores, administrativos y personal. También a CONACYT por la beca que me otorgó para sufragar los gastos de la maestría.

Al Dr. Miguel Ángel Ruz Barrio, quien me recibió y decidió apoyarme con la dirección de la tesis. Este acto fue una de las mejores oportunidades que me ha brindado la vida y que siempre agradeceré. En sus constantes asesorías y de sus pertinentes comentarios aprendí mucho, tanto a nivel profesional como personalmente. Gracias por su infinita paciencia, disciplina, metodología de trabajo y por creer en mí.

A mis lectores, la Dra. Regina Tapia del CMQ por la disposición e interés que mostró desde el inicio de esta investigación. Al Dr. Michel Oudijk del IIFL-UNAM por aceptar leer mi trabajo y estar presente en las distintas reuniones que programamos. Los comentarios de ambos, sin duda, enriquecieron esta tesis.

A la Dra. Lidia E. Gómez García por apoyarme en la estancia de investigación que hice en la BUAP para la realización del trabajo de campo. También por impulsarme en mi formación desde la licenciatura e incluirme en el Seminario Permanente de Náhuatl “Luis Reyes García”. Gracias a este foro he interactuado con investigadores como Dra. Dorothy Tanck, Dra. María Castañeda de la Paz, Dra. Stephanie Wood, Dra. Bárbara Mundy y la Dra. Ethelia Ruiz Medrano. Esto me permitió presentar mi proyecto, escuchar sus comentarios e intercambiar opiniones.

A mi familia por apoyarme en la decisión de salir a otro lugar a estudiar, en especial a mi mamá Lala. A mi tía María de la Luz por estar al pendiente. A René por su apoyo incondicional.

A mis compañeros y amigos que hicieron que la realización de esta tesis fuera más amena y también por hacer más agradable mi estancia en el Estado de México, a todos les deseo éxito.

Abreviaturas y siglas

AGN.....	Archivo General de la Nación
AHA.....	Archivo Histórico de Asturias
AHA.....	Archivo Histórico del Agua
APC.....	Archivo Parroquial de Calpan
BnF.....	Biblioteca Nacional de Francia
BUAP.....	Benemérita Universidad Autónoma Puebla
Cap.....	Capítulo
CEDLA.....	Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos
CIESAS.....	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CMQ.....	El Colegio Mexiquense
COLMEX.....	El Colegio de México
COLMICH.....	El Colegio de Michoacán
CONACULTA.....	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONAGUA.....	Consejo Nacional del Agua
CEN.....	Compendio Enciclopédico del Náhuatl
DRAE.....	Diccionario de la Real Academia Española
Exp.....	Expediente
F.....	Foja
FCE.....	Fondo de Cultura Económica
Ff.....	Fojas
FFyL.....	Facultad de Filosofía y Letras
IIFL.....	Instituto de Investigaciones Filológicas

IIH.....	Instituto de Investigaciones Históricas
INAH.....	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ININ.....	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
r.....	Recto
s.f.....	Sin fecha
Trat.....	Tratado
UAM.....	Universidad Autónoma Metropolitana
UDLAP.....	Universidad de las Américas Puebla
UNAM.....	Universidad Nacional Autónoma de México
v.....	Verso
Vol.....	Volumen

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1. Marco referencial.....	7
1.1. El concepto de territorio en la historiografía colonial.....	7
1.2. Fuentes para el estudio de Calpan	15
1.3. Aspectos geográficos generales del área de estudio.....	25
Capítulo 2. El pueblo de Calpan y su reorganización política a la llegada de los españoles	31
2.1. Cambios en la organización político-territorial de los señoríos a la llegada de los españoles	31
2.2. El señorío calpaneca en la época prehispánica.....	34
2.3. El pueblo de Calpan en la época colonial.....	38
Capítulo 3. Tierra y territorio. La actuación del pueblo de Calpan ante el proceso de solicitud de tierras dentro de su jurisdicción	63
3.1. Uso y propiedad. Conceptos que permiten entender el cambio en la tenencia de la tierra.....	63
3.2. Proceso de solicitud de mercedes. Los primeros enclaves que permitieron la fragmentación del pueblo.....	66
3.3 Respuestas jurídicas ante las problemáticas sobre la posesión de las tierras.....	79
Conclusiones.....	89
Fuentes consultadas	92
Anexos.....	99

Índice de cuadros

Cuadro 1. Encomienda de Calpan.....	40
Cuadro 2. Tasación del tributo del pueblo de Calpan en 1541.....	41
Cuadro 3. Barrios sujetos de Calpan según el <i>Código Elecciones de Calpan</i> de 1578.....	45
Cuadro 4. Estancias sujetas al pueblo de Calpan según la <i>Relación de los lugares</i> de 1600.....	47
Cuadro 5. Número de vecinos según la <i>Relación de los lugares</i> de 1600.....	58
Cuadro 6. Reorganización de los sujetos del pueblo de Calpan en el siglo XVII.....	61
Cuadro 7. Resumen de mercedes en términos del pueblo de Calpan 1545-1619.....	73

Índice de mapas

Mapa 1. Zona que se repartieron los señoríos de Calpan y Huejotzingo antes de la llegada de los españoles.....	36
Mapa 2. Barrios sujetos de Calpan según el <i>Código Elecciones de Calpan</i> de 1578.....	46
Mapa 3. Sujetos de Calpan en 1600.....	48
Mapa 4. Caminos más importantes de la jurisdicción de Calpan en la época colonial.....	50
Mapa 5. Congregación de los indios de San Joseph a principios del siglo XVII.....	55
Mapa 6. Reorganización política del pueblo de Calpan en el siglo XVII.....	60
Mapa 7. Primeras dos solicitudes de mercedes, 1545 y 1574, en términos del pueblo de Calpan.....	70
Mapa 8. Solicitud de mercedes de 1545-1619 en términos del pueblo de Calpan	71
Mapa 9. Solicitud de mercedes de 1579-1602 en términos del pueblo de Calpan	72
Mapa 10. Total de solicitudes de mercedes que se pidieron en términos del pueblo de Calpan de 1545 a 1619	74
Mapa 11. Sujetos de Calpan, Huejotzingo y Cholula y solicitud de mercedes hechas en términos del pueblo de Calpan en la época colonial.....	75
Mapa 12. Solicitud de mercedes por parte del pueblo de Calpan en los años de 1589 a 1592.....	77
Mapa 13. Ubicación de las tierras que solicitó amparar doña Isabel de Santa María en 1620 y 1630.....	82
Mapa 14. Ubicación de las tierras que solicitó amparar el pueblo de Calpan.....	83

Índice de figuras

Figura 1: Esquema hipotético sobre las relaciones entre las casas señoriales....	15
Figura 2: Primera lámina del <i>Códice Elecciones de Calpan</i> de 1578.....	20
Figura 3: Mapa que acompaña <i>El Libro Rojo</i>	22
Figura 4: Mapa número 2 que se encuentra en <i>El Libro Rojo</i>	23
Figura 5: Restos de la mal formación conocida como Pedregal de Nealtican.....	26
Figura 6: Volcán Popocatepetl y el Teotón.....	27
Figura 7: Tecajete.....	27
Figura 8: Cascada Atlimeyaya.....	29

Anexos

Anexo 1. Jurisdicciones a las que perteneció Calpan en la época colonial

Anexo 2. Sujetos de Calpan en 1600 y su situación política actual

Anexo 3. Solicitud de mercedes en términos del pueblo de Calpan 1545-1619

Anexo 4. Relación de solicitud de amparos, 1617-1683

Anexo 5. Relación de litigios, 1587-1690.

Introducción

La sociedad prehispánica del Centro de México estaba organizada en entidades políticas conocidas en náhuatl como *altepetl* (plural *altepeme*).¹ La conquista española propició una nueva manera de entender y usar el espacio geográfico, la cual repercutió en la configuración político-territorial de los asentamientos preexistentes. De entrada, los *altepeme* fueron reconocidos como *señoríos* y más tarde como *pueblos*. Dicha transformación estuvo acompañada de diversos fenómenos, como el cambio en la tenencia de la tierra.

Los españoles respetaron los señoríos² preexistentes, es más, sobre ellos introdujeron las primeras instituciones, como fue la encomienda y el corregimiento. Estos eran dirigidos por un grupo de personas reconocidas como señores principales o nobles, que tenían el control de un número determinado de vasallos que estaba a su servicio. Esta forma de asociación la habían logrado porque en la época prehispánica, los nobles mantenían la sujeción de la gente por medio del derecho de uso de las tierras, que se traduce como la creación de lazos de asociación entre los diferentes estamentos de la sociedad.

El hecho de que al principio se respetaran las organizaciones prehispánicas, además de ayudar a la pronta colonización, derivó en que los lazos de asociación entre los señores principales y los vasallos siguieran prevaleciendo. Así mismo, la nobleza estuvo al frente de las nuevas instituciones, como el cabildo indígena. No obstante, esta situación duró poco, y bajo las nuevas formas de administración del cabildo y presiones sobre la tierra, comenzó una falta de reconocimiento de los lazos de asociación, lo que derivó en la fragmentación de los pueblos.

¹ Hay diversas definiciones sobre este término, como veremos en el capítulo I. Entre ellas podemos destacar la de Bernardo García Martínez (1987: 72-73). Para este investigador, es una organización sociopolítica con unas instituciones que reúne a la fuerza de trabajo gremial, el territorio y los recursos.

² En esta investigación cuando tratemos las organizaciones precolombinas las llamaremos *señoríos* y para la época colonial *pueblos*. Reconocemos que el concepto correcto es *altepetl*, pero consideramos que señorío es un término adecuado para referirnos a ellas, pues hace referencia a las relaciones sociopolíticas que ejercían los señores principales con los vasallos. Como veremos más adelante, este término fue poco aceptado por la Corona y poco a poco se fue perdiendo. El concepto que sobrevivió fue el de *pueblo*, porque este englobaba la jurisdicción que recaía en los indios.

El estudio sobre cómo se produjo este proceso de transformación ha sido uno de los temas que ha suscitado el interés de diversos investigadores de la época virreinal novohispana. Distintos autores se han preocupado por la reorganización territorial de diferentes señoríos y el cambio de la tenencia de la tierra. Por ejemplo, el estudio del Imperio azteca, una de las organizaciones más importantes del Centro de México fue objeto de interés de Carrasco (1996). Por su parte, Gibson (1964) estudió cómo se transformó tras la conquista española. Otros autores se centraron en el análisis particular de señoríos del área central de Mesoamérica, como Jalpa (2005) y su estudio sobre la provincia de Chalco, García Castro (1999) y el área matlazinca, Ramírez (2010) y el señorío de Tollan. Sobre Oaxaca, tenemos la aportación de Gómez (2014) y su análisis sobre el Valle de Etla y Hermann Lejarazu (2016) acerca de la Mixteca Alta.

Propiamente de Puebla contamos con la aportación de Reyes García (1977) sobre el antiguo Cuauhtinchan, Olivera (1978) acerca de Tecali, Martínez (1984 y 1994) con respecto a los señoríos de Tepeaca, Tecamachalco y Quecholac. Estos últimos señoríos fueron conquistados por el Imperio azteca. Del estudio de los señoríos independientes de esta área contamos con la aportación de Prem (1978) y Brito Guadarrama (2009) sobre el señorío de Huejotzingo y Reyes (2000) aportó conocimientos sobre el señorío de Cholula.

Estos trabajos han permitido entender cómo se organizaba la sociedad en la época prehispánica. En algunos casos, como por ejemplo, los señoríos de Cuauhtinchan y Tecali, al ser conquistados por el Imperio azteca, según las fuentes y estudios, se les impuso un nuevo gobernante, se repartieron sus tierras y se fijaron límites entre ellos.

En este sentido, la presente investigación tiene como objeto de estudio el análisis de la reorganización territorial del señorío de Calpan entre los siglos XVI y XVII, junto a su transformación en pueblo de indios. Esta entidad política se ubicaba a las faldas del volcán Popocatepetl e Iztaccíhuatl y en la época prehispánica era uno de los señoríos independientes del valle de Puebla-Tlaxcala que logró mantener el control de la gente que trabajaba las tierras de lo que ahora se conoce como valle de Atlixco, a pesar de la presión del Imperio azteca, en concreto los tenochcas que ya habían conquistado varios señoríos del sur de Puebla. El caso de Calpan, a

pesar de su relativo peso en el valle de Puebla-Tlaxcala, todavía no había sido estudiado desde esta perspectiva de manera satisfactoria. Por ello, la presente tesis de maestría pretende ser un primer acercamiento al estudio de su organización político-territorial.

Los estudios previos sobre Calpan se efectuaron sobre otros tópicos. Los investigadores que se han acercado a la historia colonial de Calpan se han interesado por el arte novohispano que se creó desde el momento del contacto con los españoles. Sobre esta temática contamos con la aportación de Amada Martínez Reyes en 1976, que analizó el arte iconográfico de las capillas posas y el convento de dicho lugar.

Otro estudio acerca de Calpan es el de Virve Piho (1981) que estudió el proceso de secularización de las parroquias en esta área. Por su parte, Leonardo Meraz Quintana (2006) analizó el desarrollo urbano del pueblo en la época colonial. Un estudio más regional, que incluye el área de Calpan dentro de su análisis, es el que presentó Hanns Prem (1978), centrado en el cambio de la tenencia de la tierra en la época colonial. A pesar de estos y otros trabajos, es notorio que existen pocos estudios históricos sobre el pueblo de Calpan, sobre todo en cuanto al análisis de su organización político-territorial durante la época colonial.

Para lograr nuestro objetivo principal, nos planteamos una serie de objetivos secundarios. El primero fue conocer la situación del señorío calpaneca al momento del contacto con los europeos. Esto nos ayudaría a entender cuál era la organización que presentó el señorío y cómo se reorganizó a la llegada de los españoles.

También, buscamos reconocer las jurisdicciones administrativas: eclesiásticas, encomienda, corregimiento y alcaldías, a las que perteneció el pueblo durante el periodo de estudio. Esto nos ayudó a comprender las instituciones que se implementaron en el área de análisis. En cuanto a la cuestión religiosa, reconocimos que Calpan perteneció al obispado de Tlaxcala³, junto con Cholula, Huejotzingo, Tepeaca y Puebla (Piho, 1981: 197), sin embargo, en este tema no se ahondó más.

³ A la llegada de los españoles comenzó una división eclesiástica a partir de la formación de obispados. En 1519 se erigió el obispado Carolense, que después pasó a ser el de Puebla-Tlaxcala (Commons, 2002: 33).

Además, nos planteamos identificar la cabecera y los sujetos de Calpan en el periodo de estudio, los cuales fueron reorganizándose jurídicamente, conforme al mismo proceso de colonización. Este problema fue de la mano con el cambio de la tenencia de la tierra y de los fenómenos que trajo consigo el nuevo uso del suelo. Por esta razón la tesis contempla un capítulo para el análisis del pueblo de Calpan y su reordenamiento y otro para las problemáticas por la ocupación de las tierras de la jurisdicción de Calpan.

El periodo de estudio que trata esta investigación es de 1545 a 1690, debido a los límites que nos plantean las fuentes, aunque partimos de algunos referentes de la época prehispánica. La primera fecha, 1545, se vincula con el inicio del proceso de solicitud de mercedes en el territorio de Calpan. A partir de ese año, buscamos resolver cómo se fue reorganizando el territorio de Calpan. Así, decidimos presentar la investigación hasta el año de 1690, porque consideramos que para este año ya se había establecido una manera diferente de entender el territorio, lo que determinó y propició la reorganización jurídica del pueblo en los siguientes años.

Para lograr nuestros objetivos, utilizamos la metodología de la geografía histórica implementada en México por Bernardo García Martínez en 1987 en su trabajo *Los pueblos de la Sierra*. En palabras del autor, el libro integra la crítica y acercamiento a la organización india desde la perspectiva política y espacial. Según él, después de reconocer las organizaciones nahuas precolombinas intentó entender el desarrollo de esas mismas entidades, reconocidas en la colonia como pueblos, desde la perspectiva de la reestructuración del espacio (2014: 341)

García Martínez apunta que el análisis del espacio es posible porque éste se puede descomponer en elementos que explican su integración o la falta de ella y corresponden a la acción del hombre y en particular a su movimiento en el espacio. Es por esto que hay espacios desplazados y espacios dominantes (1993: 153).

La metodología que propone este autor se basa en dos grandes perspectivas, el primero es el conocimiento del medio físico, es decir reconocer la fisiografía del lugar -volcanes, montañas, fallas- además del clima, suelos, hidrografía, etc. Todo esto permite reconocer qué tipo de espacios se están analizando, por ejemplo, zonas llanas y frías o áridas y cálidas. La segunda, es la ocupación humana, que tiene como finalidad entender los procesos de poblamiento, antigüedad y

distribución. Esto permite plantear qué tipos de grupos habían, homogéneos u heterogéneos, y los perfiles sociales (2008: 26). En suma, las relaciones entre ambos nos permiten analizar por qué se dieron ciertos nodos, puntos de confluencia, zonas de mayor interés y desplazamiento de la población.

En este sentido, en nuestro trabajo tratamos de conjuntar estas dos vertientes. En primer lugar, investigamos qué fuentes eran las que nos podían servir para el análisis. Así rastreamos toda la información documental existente en diferentes repositorios. Después de seleccionar los documentos que servirían para la investigación, se realizó la transcripción. Posteriormente, se identificó información relevante, como la descripción de la fisiografía y uso que le dieron en ese momento. Además de conceptos, jurisdicciones, individuos e instituciones. La información que se obtuvo se vació en cuadros.

Posteriormente, realizamos el trabajo de campo. Para esto nos apoyamos de la herramienta digital de TcpGps. Esto nos permitió levantar puntos topográficos que sirvieron para la localización de los lugares que se mencionaban en los documentos. Con ellos, elaboramos mapas, auxiliados de ArcMap versión 10.3. De esta manera pudimos realizar mapas que mostraran el relieve de la zona de estudio, los asentamientos, el uso que le dieron al espacio y la visualización de zonas de poder y de desplazamiento.

El trabajo final está dividido en tres capítulos. En el primero presentamos un marco referencial que sirve al lector para entender las problemáticas que se estudian en los demás. Éste capítulo está dividido en tres apartados, en el primero presentamos los estudios que se han realizado sobre diferentes señoríos, esto nos permitió mostrar los conceptos que se usan en la investigación y que sirven para entender cómo se organizó la sociedad precolombina. En el segundo apartado mostramos las fuentes que sirvieron para la realización de la tesis y en el tercero, las características geográficas del área de estudio.

En el segundo capítulo analizamos el devenir histórico del pueblo de Calpan entre los siglos XVI y XVII a partir del nivel de jurisdicción. En este caso, también lo subdividimos en tres apartados. En el primero, reflexionamos sobre los conceptos de *señorío*, *pueblo*, *cabecera* y *sujetos*. En el segundo, presentamos los datos más relevantes de la historia prehispánica y en el tercer apartado analizamos al pueblo

de Calpan y su configuración territorial en el siglo XVII. Es decir, una vez que se reconoció a Calpan como pueblo y se designó una cabecera y a sus sujetos, presentamos cuáles fueron las problemáticas de esta jerarquización y cómo a partir del propio proceso de colonización se fue fragmentando los alcances jurisdiccionales del pueblo.

En el tercer capítulo, analizamos los problemas relacionados con los cambios en el uso y la propiedad de las tierras que se gestaron en la época colonial. En el primer apartado de este capítulo reflexionamos sobre esta problemática y las políticas que lo permitieron. En el segundo, analizamos el proceso de solicitud de mercedes en Calpan y cómo a partir de la entrega de tierras en sus términos ayudó a que se fuera manchando el territorio de personas ajenas a la jurisdicción del pueblo, además de la implementación de un nuevo uso del suelo. En el tercero tratamos los amparos y litigios que se presentaron en nuestra área de estudio hasta el siglo XVII, como muestra de que el pueblo y los indios comenzaron a pensar en términos de propiedad y límites ante los demás.

La tesis se cierra con una conclusión general, las fuentes consultadas y unos anexos. En estos últimos, se incluyeron varios cuadros que por su tamaño no encajaban dentro del texto general.

Capítulo 1. Marco referencial

El presente capítulo tiene como objetivo presentar las referencias generales que guiarán los demás capítulos. Para ello, lo hemos estructurado en tres apartados. En el primero, presentamos los diferentes conceptos que sirvieron de base para la realización de la presente tesis. En el segundo, describimos las fuentes que se utilizaron en esta investigación; y en el tercero, explicamos las características geográficas de la zona de estudio. Estos tres apartados, aunque son diferentes en la temática, servirán de apoyo para entender las problemáticas que se desarrollarán más adelante.

1.1 El concepto de territorio en la historiografía colonial

Cuando se pretende analizar la organización político-territorial de un pueblo se sobreentiende que el hilo conductor de la investigación será el concepto de territorio. Este ha sido objeto de estudio de distintas ciencias, como la antropología, la sociología, la historia y, principalmente, la geografía. La manera más sencilla de acercarnos a él fue mediante la definición que nos ofrece el diccionario de la RAE. Según el mismo, *territorio* significa “porción de una superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc.” (DRAE). Es decir, se vincula con el espacio geográfico ligado a una entidad político-administrativa.

Sin embargo, consideramos que el análisis de las reorganizaciones territoriales no sólo requiere de su conocimiento espacial, sino también de las relaciones que se circunscriben dentro de él. Por lo tanto, recurrimos a un concepto que nos hiciera referencia a esto, el de *territorialidad*. Según el mismo diccionario, *territorialidad* significa “criterio en virtud del cual la jurisdicción y la ley aplicable a las personas y a los hechos jurídicos son las propias del territorio del Estado en que aquellas se encuentran o estos tienen lugar” (DRAE). Es decir, territorialidad es un concepto que nos permite entender que existen reglas o normas aplicables a las personas que recaen en cierta jurisdicción.

A partir de estos dos conceptos, podemos plantear que el análisis de un territorio y su configuración requieren del conocimiento del espacio y de la jurisdicción que ejercen las personas en él. En la actualidad, es fácil entender esto porque cuando nos acercamos a un pueblo se sobreentiende que éste tiene un espacio delimitado frente a los demás y que responde a una jurisdicción. Sin embargo, según García Martínez (1992: 47) en la época prehispánica “la delimitación de un espacio político o social estaba determinado por la presencia o ausencia de personas o grupos que participaban del lazo de asociación, y no por el trazo de límites o linderos en el espacio”. Esto era posible porque, como afirma Rik Hoekstra (1993: 47), en esta época lo que predominaba eran las relaciones entre los señores y los subordinados que permitía la posibilidad de tener tierras trabajadas. Por lo tanto, la noción de la pertenencia a una jurisdicción tenía más importancia, porque se reconocían los lazos de asociación con cierto grupo, aunque éste no fuera homogéneo territorialmente.

La organización que engloba estas singularidades, que se desarrollaron en la época prehispánica, es el *altepetl*. La historiografía sobre diferentes casos permite entender cómo se ha avanzado en el entendimiento del mismo, junto con otros términos que nos ayudan a comprender mejor las relaciones que formaban parte de la sociedad mesoamericana precolombina. En las siguientes líneas mencionaremos los autores que han aportado conocimientos a esta problemática.

Uno de los primeros investigadores en realizar estudios sobre la organización territorial de los pueblos de indios fue Charles Gibson. En su obra *Los aztecas bajo*

el dominio español de 1964⁴ denominó tribus a las organizaciones sociales que migraron y después conformaron el Imperio azteca, es decir, consideró a los mexica, acolhua, tepaneca, chalca y xochimilca como entidades tribales. Para él los pueblos que sobrevivieron a la llegada de los españoles tuvieron sus inicios en esas migraciones (Gibson, 2000: 13-34). El problema es que aunque el término de tribu hace referencia a una agrupación, faltaba un concepto propio de las organizaciones precolombinas. Una de las razones por las que Gibson no usó conceptos indígenas propios de la época es porque se basó en fuentes españolas.

Después de Gibson, comenzaron a realizarse más estudios que incorporaron la utilización de términos en náhuatl encontrados en los documentos. Fue así como en 1987 el investigador Bernardo García Martínez en su obra *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, propuso el concepto de *altepetl* para referirse a las organizaciones precolombinas del área del Centro de México, y lo definió de la siguiente manera:

altepetl es una palabra náhuatl de connotación simbólica, compuesta de las palabras *atl* (agua) y *tepetl* (montaña). El concepto proporciona una referencia simbólica que englobaba a la tierra y a la fuerza germinal, al territorio y a los recursos, y aún a la historia y a las instituciones políticas formadas a su paso (García Martínez, 1987: 72-73).

La definición de este autor está relacionada con la traducción de los términos que componen la palabra. Lo interesante de su propuesta es que presenta al *altepetl* como una metáfora que comprende todo lo necesario para que un asentamiento humano pueda desarrollarse. Más adelante, en esa misma obra García Martínez (1987: 75-76) comenzó a dar algunas de las características de los *altepeme*: poseían un centro de poder ligado a las personas y al linaje de su *tlahtoani* (señor) y su territorialidad no necesariamente implicaba una delimitación precisa de fronteras. A pesar de que en la obra se usó el concepto y se enfatizó en que este era el más idóneo para comprender la organización mesoamericana, aún faltaba saber cómo se establecían en ese territorio los asentamientos humanos.

⁴ La primera edición se publicó en inglés en 1964, *Aztecs Under Spanish Rule*. La que consultamos nosotros fue editada en español en el 2000.

Otro historiador que utilizó el término fue James Lockhart en 1992. En su libro *Los nahuas después de la conquista*⁵ lo definió como un Estado étnico o una entidad soberana que requería de un territorio, un conjunto de partes constitutivas y un gobernante (*tlahtoani*) (Lockhart, 1999: 27-29, 99-101). El estudio de Lockhart fue muy propositivo al recurrir a documentos en náhuatl e incluir el concepto de *altepetl*; sin embargo, como podemos ver en su definición, propone al *territorio* como algo imprescindible, cuando lo que se requería no era un espacio geográfico sino la mano de obra que trabajara las tierras⁶.

Por su parte, Pedro Carrasco (1996) analizó una de las organizaciones más importantes del Centro de México: el Imperio azteca. Dicha entidad política también se conoce como la Triple Alianza porque estaba integrada por Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan. Si bien no fue el primero en examinar esta organización, sí aportó otros conocimientos, debido a que analizó los pueblos que les tributaban. Así, este autor se dio cuenta que los límites no eran claros y se entreveraban.

La relevancia del aporte de Carrasco radica en que propuso el concepto de *entreveramiento*. Según este autor (1996: 49, 56), la Triple Alianza desde sus comienzos implementó una política de repartición de tierras a sus pobladores en los señoríos que pasaban a ser parte de sus dominios. Cuando controlaban un territorio, una de las partes de la Triple Alianza o las tres repartían las tierras entre sus vasallos. Esto derivó en que en un mismo sitio hubiera tierras entreveradas y por lo tanto en que sus súbditos pagaran tributo a diferentes señoríos. El aporte de Carrasco es importante, porque permitió reflexionar sobre la manera en como operaban los grandes señoríos para mantener el control de otros más pequeños y de zonas tan alejadas.

⁵ La primera versión de su trabajo fue publicada en inglés en 1992 *The nahuas after the conquest*, aunque sus trabajos comenzaron desde 1973.

⁶ Aunque su propuesta sobre el territorio de un *altepetl* no es la más acertada, su estudio fue uno de los pioneros en incluir documentos en lengua indígena. Por esta razón, dentro de la historiografía colonial los textos de Gibson y de Lockhart se han convertido en obras básicas, pues aparte de ser pioneros, muestran dos miradas distintas a un mismo proceso histórico porque se basaron en fuentes diferentes, es por esto que los incluimos en nuestra presentación de autores.

En 1999 René García Castro presentó una investigación titulada *Indios territorio y poder en la provincia Matlazinca*. Esta obra es fundamental porque, además de estudiar un área otomí conquistada por la Triple Alianza, incluyó una mejor explicación del concepto de *altepetl*:

La etimología de la palabra nativa alude de manera metafórica a un territorio, pero en realidad hace referencia a un grupo de gente que tenía gran control sobre un espacio territorial dado y que estaba unido, esencialmente, por lazos políticos (García Castro, 1999: 36).

La aportación de García Castro es más clara porque retomó las ideas de Bernardo García Martínez y las utilizó para estudiar un área que hasta ese momento no se había indagado desde ese criterio. Como ya se dijo, el Imperio azteca conquistó varios señoríos, entre ellos se encontraban algunos otomíes. El autor explica que la conquista del área otomí por parte del Imperio propició una alta migración, debido a que los conquistados huyeron y abandonaron sus tierras, partiendo a Michoacán (García Castro, 1999: 73, 85). Posteriormente, los integrantes de la alianza repartieron las tierras, lo que derivó en que muchos señoríos fueran repoblados o fundados con migrantes procedentes de la cuenca de México, propiciando un entreveramiento étnico. La postura de García Castro sobre el concepto de *altepetl*⁷ y el de *entreveramiento* le permitió desarrollar un trabajo que se basara en el entendimiento de las relaciones sociales que establecían los grupos conquistadores con el área conquistada.

Con base en estos autores que hemos expuesto, podemos notar un avance historiográfico en el concepto de *altepetl* y de la manera en que funcionaba internamente. En esta investigación seguimos las posturas de García Martínez (1987), Rik Hoekstra (1993) y García Castro (1999). De acuerdo con ellos, la sociedad mesoamericana estaba organizada en estructuras políticas que en náhuatl se conocían como *altepeme*; no obstante, es necesario entender que lo fundamental para la sociedad prehispánica no era el territorio sino la posibilidad de mantener el control de la gente mediante la creación de lazos políticos. Esto permitía tener

⁷ El autor explica que en el área matlazinca el término que utilizaban, y que hace referencia al mismo concepto de *altepetl*, era el de *inpuhetzi* (García Castro, 1999: 23).

tierras trabajadas y por lo tanto remuneración económica. Dicho de otra manera, un territorio no era nada si no se tenían personas para trabajar las tierras y que pagaran por el derecho de uso de ellas. Por esta razón, es de suma importancia que se recupere la idea de jurisdicción cuando se trate del estudio de las sociedades nahuas precolombinas, porque aunque las tierras se entreveraran, los vasallos respondían y pagaban tributo a un señor principal específicamente.

Llegados a este punto, es necesario observar que hemos reflexionado sobre el *altepetl* como un concepto integral, pero falta explicar cómo estaba constituido internamente. Examinaremos brevemente ahora los conceptos que hacen referencia a las subunidades que hacían posible la integración de la gente y por lo tanto de las tierras y, de forma intrínseca, del territorio.

En el área de Puebla-Tlaxcala lo que se registró en las fuentes fue el concepto de *teccalli* que se traduce como “casas señoriales”⁸. El principal estudioso de estas organizaciones fue Luis Reyes García (1977). Este autor analizó el señorío de Cuauhtinchan (Puebla). Según la narración, en el siglo XII, se expandieron los chichimecas y junto con los de Cholula combatieron a los olmeca de la zona de Cuauhtinchan. Los chichimecas establecidos ahí, por servicios militares a Cholula, recibieron el título de *teuhctli* (señor principal) y con esto adquieren tierras y *macehualtin* (vasallos) para su servicio. Así, de esta manera, a las casas de los señores principales, con sus tierras y *macehualtin* se les llamó *teccalli* o “casas señoriales” (Reyes García, 1977: 121).

Continuando con la narración de los hechos ocurridos en Cuauhtinchan, este señorío fue conquistado por la Triple Alianza, específicamente por los tlatelolcas y mexicas en 1398. Para 1466, fragmentaron esta área en cinco partes: Tepeaca, Tecali, Tecamachalco, Quecholac y Cuauhtinchan “marcando entre ellos límites geográficos bien precisos” (Mercedes Olivera, 1978: 62 y 89).

Mercedes Olivera (1978) se centró específicamente en el estudio de Tecali, una de las partes que surgió de la fragmentación. Ella explica que, a su vez, Tecali se dividió en cuatro parcialidades, las cuales eran más pequeñas: Yautlimayan, Tepectipan, Atizapan y Tezcacingo. Estas estaban integradas por uno o más *teccalli*

⁸ En el caso de los señoríos conquistados por la Triple Alianza, Lockhart (1999: 27-32) propone el concepto de *calpullis*, que define como subunidades que tenían su propio jefe y ciertas obligaciones, como el pago del tributo.

y probablemente tenían una cabecera a la que tributaban. Cada parcialidad albergaba un señor principal y un número determinado de *pipiltin* y *macehualtin*. El territorio de cada una de estas no tenía límites definidos o estos se entremezclaban, y como aclara Olivera (1978: 105) “su relación, más que en función de la tierra, estaba vinculada con el sistema de tributación”. Es decir, aunque los mexicas impusieron una delimitación de fronteras entre las partes, la división interna de estas no tenía límites claros y las tierras se entreveraban, porque lo importante era el tributo que se recogía de esas partes.

Para el caso de Tepeaca, otra de las partes en que se dividió Cuauhtinchan, Hildeberto Martínez (1984: 55) encontró en los documentos de archivo una palabra diferente, pero sus características se asemejan a las que identificó Olivera para el caso de Tecali. El autor nos describe que Tepeaca estaba subdividida en unidades sociales de tamaño e importancia variables, que recibían en náhuatl la denominación de *tlahtocayotl* (casas señoriales). De igual manera que los *teccalli*, los *tlahtocayotl* tenían un señor principal, tierras y *macehualtin*, por lo tanto, según Martínez (1984: 128): Tepeaca “consistía en una serie de *tlahtocayotl*, económica y políticamente independientes con su *tlahtoani* titular”.

Lo dicho hasta aquí nos permite aclarar que el modo de operar de los mexicas era dividir en señoríos e imponer una provincia que concentrara la tributación, que en este caso fue Tepeaca (Mercedes Olivera, 1978: 89). A pesar de que se impusieron linderos fijos entre ellos, internamente existía un entreveramiento de tierras. Esto responde a que cada señor principal tenía un número determinado de ellas y de vasallos a su servicio. Los términos que engloban estas características, que se presentaron al suroeste de Puebla, son los de *teccalli* y *tlahtocayotl*.

Otro sitio importante de análisis dentro de la región es Tlaxcala. Este importante señorío fue uno de los que no logró conquistar la Triple Alianza. La historiografía correspondiente a esta área abunda gracias a las características y problemáticas singulares que presentó. En particular, deseamos rescatar la propuesta de Martínez Baracs (2008). Esta autora analizó la nobleza indígena tlaxcalteca y encontró una organización parecida a las que hemos descrito para los señoríos de Tecali y Tepeaca. Martínez Baracs (2008: 83-84) relata que al triunfar los chichimecas de Texcalticpac en Tlaxcala, se repartieron las tierras y definieron los límites con

mojoneras. Posteriormente, establecieron sus casas señoriales, registradas en los documentos como *teccalli*, *pilcalli* o *huehuecalli*. Los representantes de las diferentes casas, a su vez repartieron tierras a sus parientes, soldados y amigos. Según esta autora la bonanza de un señor principal se medía por la capacidad para repartir tierras entre los suyos, porque esto traería como consecuencia el crecimiento de la población, lo que se traduce como más mano de obra y por lo tanto más recursos económicos. Entonces, al decir que la nobleza repartió las tierras entre sus parientes y una clase importante como la milicia, se entiende que, al final estaban procurando y fortaleciendo la clase noble de la sociedad.

Finalmente, para esta autora, el *tlahtocayotl*, a diferencia de Hildeberto Martínez, hace referencia a un cuerpo colectivo (nobleza), a una función de gobierno (Martínez Baracs, 2008: 93). Es decir, los linajes de Tlaxcala estaban organizados en señores principales, que a su vez tenían nobles a su cargo, los cuales estaban al frente de las casas señoriales. La unión de estos se reconocía como el *tlahtocayotl*.

Después de analizar la organización interna que presentaron los *altepeme* del valle Puebla-Tlaxcala, en nuestra investigación apoyamos las posturas de los autores arriba expuestos. Es decir, consideramos que la organización social que predominó era la de las casas señoriales, y pronunciamos que estamos de acuerdo con el concepto de *tlahtocayotl* como cuerpo de gobierno.

Para sintetizar, como ya se apuntó desde el inicio de este apartado, el sistema de asociación personal era el medio político que permitía la integración de las personas con un señor principal, lo que posibilitaba el control de la gente y de las tierras. De manera general, en la sociedad nahua la organización que englobaba esto es el de *altepetl*, el cual estaba integrado por subunidades que en la zona Puebla-Tlaxcala se conocen como *teccalli*.

Debemos decir que Ouweneel (1998: 25-26) propone el concepto teórico de *Personenverband* para referirse al sistema en que dominaban los vínculos personales entre la gente durante la época prehispánica a través del *altepetl*. Durante la Colonia se produjo un proceso de transformación caracterizado por la decadencia de los lazos de asociación que tenían los señores principales con sus

súbditos que, según Ouweneel, desembocó en el *Territorialverband*, es decir un sistema jurídico y social de base territorial.

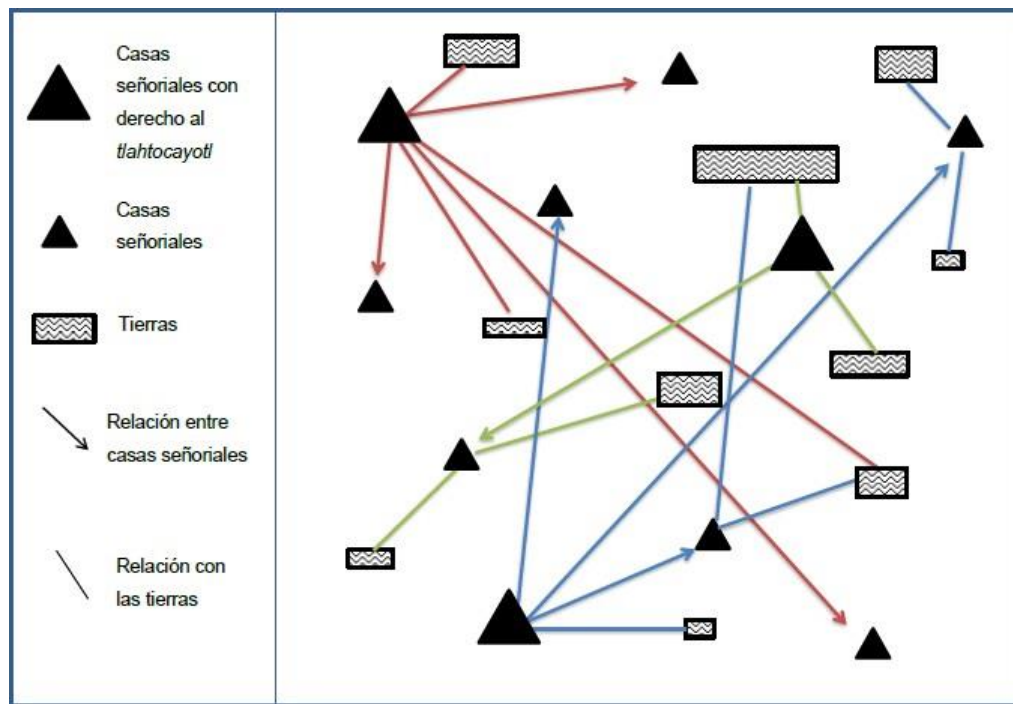


Figura 1: Esquema hipotético sobre las relaciones entre las casas señoriales (elaboración de la autora, basada en los autores expuestos).

Entonces podemos entender que la sociedad nahua precolombina tenía una organización compleja. Contaban con un grupo de nobles con funciones de gobierno (*tlahtocayotl*) al frente del *altepetl*. Debajo de ellos estaba un número variable de otros nobles, organizados en casas señoriales y con gente a su servicio y, a su vez, estos usaban tierras que estaban entreveradas, pues se encontraban en distintos lugares (Figura 1).

1.2 Fuentes para el estudio de Calpan

En las siguientes líneas expondremos las distintas fuentes que existen para el estudio de Calpan durante el final del Posclásico y la época colonial. El objetivo es mostrarlas porque muchas de ellas son inéditas o privadas. También se busca hacer

hincapié en que hay una gran cantidad de fuentes para el análisis del pueblo de Calpan, pero se han realizado pocas investigaciones.

En lo referente a la arqueología, los estudios que se han realizado son escasos. Sólo contamos con uno, pero fue muy superficial porque no se hicieron excavaciones, sino que se trató de recorridos por la cabecera municipal. El resultado fue que encontraron alrededor del convento y en el barrio de Tepectipa restos de obsidiana. Según los investigadores (Terreros *et al.* 2007:5), esto puede sugerir que es muestra del intercambio cultural del señorío calpaneca con Cholula y con los estados de México, Hidalgo y Veracruz. Hay otros estudios más regionales que mencionan a Calpan de manera breve como los de Ángel García Cook (2013) quien tiene trabajos de la zona de Cacaxtla, así como de Cantona, el Complejo Acopinalco y Cholula.

Dentro de las fuentes etnohistóricas contamos con la información que nos ofrecen los documentos de archivo, códices, mapas y otros textos del siglo XVI, XVII y XVIII. En lo referente a los archivos, Calpan tiene información en el Archivo General de Indias, Archivo General de la Nación, Archivo General de Notarías del Estado de Puebla y Archivo Municipal y Parroquial de Calpan. Debido a las posibilidades de acceso, el tiempo disponible para el estudio y sus propios objetivos, para esta investigación sólo se consultaron el AGN y el Parroquial.

En el AGN se consultaron los ramos de mercedes, indios, tierras y congregaciones. En el ramo de mercedes buscamos las solicitudes de tierras que se hicieron en “términos” del pueblo de Calpan. Los documentos que encontramos varían en extensión por la descripción que ofrecen del sitio donde se pedía la tierra. Algunas presentan una explicación minuciosa basada en referencias geográficas y la indicación del pueblo sujeto donde se solicitaba pero, en otros casos, sólo se decía el topónimo en náhuatl, lo que dificultó la ubicación, pues muchos de esos nombres ya se perdieron en la memoria local actual.

En cuanto al ramo de indios, encontramos datos sobre los temas de repartimiento de mano de obra, amparos y arrendamiento de tierras. Con respecto a los repartimientos, en estos manuscritos hallamos información relacionada con el lugar donde debían realizar sus tareas los indios. En lo referente a los amparos, estos contienen datos sobre el solicitante, las propiedades que deseaban amparar y,

en algunos casos, la ubicación y las razones por las que se solicitaba. Finalmente, en los manuscritos de arrendamiento, tenemos detalles sobre las tierras que habían rentado a otros.

En el ramo de tierras, consultamos expedientes relacionados con la otorgación de mercedes y la presentación de litigios ante la justicia. En lo concerniente a los litigios, estos expedientes ofrecen información sobre los litigantes, el motivo del pleito, lo que pedían cada parte, los argumentos y, en algunos casos, la resolución de las autoridades. Finalmente, en el ramo de congregaciones se halló información sobre el proceso de reorganización poblacional que se llevó a cabo durante la época virreinal.

En general los documentos abarcan los años de 1545 a 1690. Específicamente, las mercedes se solicitaron de 1545 a 1619. Los litigios comenzaron a proliferar desde 1587 y abundaron a finales del siglo XVII, igual que los mandamientos de amparo. Es preciso aclarar que los pleitos continuaron en el siglo XVIII, pero como ya se especificó, por cuestiones de tiempo, sólo retomamos los documentos del siglo XVII, que sirvieron de muestra para ejemplificar las problemáticas que se presentaron en Calpan.

Hay dos cuestiones que es pertinente aclarar sobre las fuentes de archivo del AGN. Primero, cuando se planteó el proyecto de investigación se contaba con más fuentes, porque nos basamos en el catálogo virtual de dicho archivo. Segundo, varios documentos que hallamos ya habían sido trabajados por Hanns J. Prem en 1978 en su investigación intitulada *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, 1520-1650*.

En cuanto al primer punto, el AGN ofrece como medio de búsqueda un catálogo virtual que permite hacer un sondeo de los documentos que podemos consultar en los diferentes ramos. En la página web se introduce la palabra relacionada con lo que deseamos buscar, en nuestro caso insertamos Calpa y Calpan y nos arrojó 94 fichas sobre documentos relacionados con el tema y la temporalidad de estudio. Posteriormente, realizamos varias visitas al archivo y se solicitaron dichos documentos, esto nos permitió percatarnos que no todos correspondían al área de investigación, sino que en realidad se trataba de otro pueblo llamado Calpan, de la jurisdicción de Huejutla, Veracruz. A raíz de esto, al final de la investigación sólo

analizamos 82 expedientes, porque 12 no correspondían. Este problema, más allá de reducir nuestras fuentes de estudio, nos permitió percatarnos de otra problemática, la cual está relacionada con el punto dos que se planteó líneas arriba sobre la investigación de Prem.

Como ya se dijo, las fuentes que consultamos fueron trabajadas por el investigador Hanns J. Prem. La finalidad del trabajo de Prem era reconocer el cambio en la tenencia de la tierra indígena, es decir, cómo a partir de diversos fenómenos que se presentaron en la época colonial, cambió el modo de propiedad, el dueño y el uso de la tierra en esta área. Para lograr su objetivo presentó mapas y cuadros. Según la explicación sobre su metodología, el autor realizó recorridos por el área de estudio (Prem, 1988: 235). Sin embargo, nosotros hallamos algunos errores en la localización de las tierras que se pidieron como mercedes. No dudamos que haya realizado recorridos, consideramos que el problema está en el trabajo de archivo. Dicho de otra manera, seguramente se basó sólo en las fichas catalográficas que ofrece el AGN y supuso que todos los lugares que se mencionaban en los documentos correspondían al Calpan del área de Puebla-Tlaxcala, pero, como ya se apuntó muchos de esos sitios se ubicaban en el pueblo de Huejutla, Veracruz. Entonces, no queda claro por qué en los mapas que ofrece Prem se encuentran mercedes de tierras que no fueron solicitadas en esa área, al final parece que trató de incluir todas las mercedes en sus mapas.

Con esto no pretendemos refutar las conclusiones generales del trabajo de Prem, pero es relevante decir que el error que cometió trae consigo un efecto dominó. Es decir, las propuestas que presentó sobre los cambios en la situación de la tenencia de la tierra, distribución de la propiedad indígena y la resistencia de los actores, deben ser matizados porque las cantidades que usa como ejemplos son otras.

Siguiendo con el tema de los archivos, el otro repositorio que se consultó fue el Archivo Parroquial de Calpan (APC). Dicho acervo se encuentra organizado en cajas, las cuales van de la 1 hasta la 96. Contiene información desde 1570 sobre temas de bautismos, confirmaciones, matrimonios, defunciones, testamentos y cofradías. Nosotros extrajimos información de la caja número uno porque es la que contiene los primeros libros sobre bautismos. Dicha caja se compone de siete libros

que registraron bautizos y entierros de 1583 a 1751. Algunos de ellos están en náhuatl y otros en español. De cada una de las actas se extrajo el dato sobre el lugar de origen del bautizante, descrito como barrio o pueblo. El archivo parroquial sólo ha sido trabajado por la investigadora Isis Zempoalteca Chávez (2013), quien tradujo los primeros testamentos escritos en náhuatl.

Pasando a otro tipo de fuentes, una importante para el estudio de las sociedades precolombinas y coloniales son los códices. Calpan cuenta con un manuscrito de este tipo: el *Códice Elecciones de Calpan* de 1578 (Figura 2). El original se encuentra en la Biblioteca Nacional de Francia (BnF), en el Fondo Mexicano, registrado con el número 73-1.

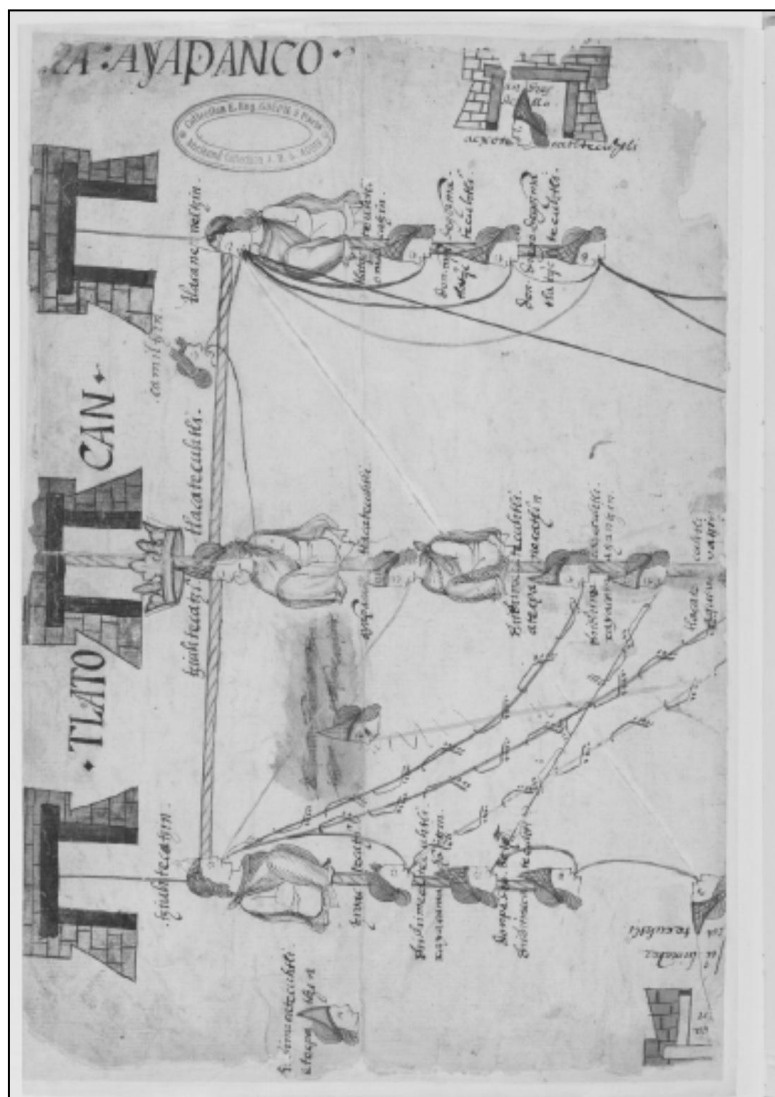


Figura 2: Primera lámina del *Código Elecciones de Calpan* de 1578.

En este documento pictográfico se registró a los nobles que participaban en el cabildo del pueblo⁹. Está conformado por 21 láminas, en la mayoría se anotaron los nombres de los diferentes barrios, las casas señoriales, y los nobles que pertenecían a ellas. En las últimas dos láminas se escribió, a manera de lista, el nombre de los 18 nobles que integrarían el cabildo en ese año.

⁹ En esta lámina podemos observar el término *tlatocan*. Según el Vocabulario de Molina (2013), *tlatocan* se traduce como "corte o palacio de grandes señores", similar al concepto de *tlahtocayotl*. También se observa la palabra Ayapanco en la parte superior izquierda, este era el barrio al que pertenecían los indios nobles y las casas señoriales que se dibujaron.

No hay un análisis exhaustivo del código, sólo algunos autores se han limitado a mencionarlo o presentar un estudio muy general. Carrasco (1975: 188-189) lo nombró como ejemplo de persistencia de la nobleza indígena por recuperar sus puestos en el poder dentro del cabildo. En la página virtual de Amoxcalli, dedicada a la presentación de distintos códigos, se encuentra un pequeño estudio del código realizado por Itzel González Pérez y Rosalba Sánchez Flores. Las autoras describieron de manera general el formato y contenido, sin embargo, al ser un estudio muy breve y poco exhaustivo, no realizaron bien la paleografía, pues hay palabras que no desencadenaron. Entonces, no aporta mucha información relevante. Y por último también es mencionado, en el *Compendio Enciclopédico del Náhuatl* (CEN) realizado por el INAH en el 2010. Ahí, Perla Valle no ofrece información más relevante de lo que ya habían dicho los demás autores mencionados.

Otro manuscrito que registró datos sobre Calpan es la *Relación de los lugares*¹⁰ de 1600, el cual es una descripción del cultivo de nopales para la cría de la grana cochinilla de cuatro diferentes pueblos del estado de Puebla. En concreto, dicho documento ofrece información sobre los pueblos de Cholula, Huejotzingo, Texmelucan y Calpan (Ruz Barrio M. A. y R. García-Morís, 2018). En el documento se describe la cabecera de cada pueblo y las estancias sujetas que tenían. De cada uno de los sujetos se expone la ubicación, características geográficas, el número de vecinos y la cantidad de nopales viejos y nuevos.

El manuscrito original se encuentra en el Archivo Histórico de Asturias (AHA) dentro del Fondo perteneciente al Palacio de El Pividal bajo el nombre de “Relación de los lugares y pueblos de donde se saca la grana de la Ciudad de Cholula y sus subxetos”. El investigador que lo dio conocer fue Roberto García-Morís (2015) y en próximas fechas está por publicarse un estudio del documento con su transcripción (Ruz Barrio M. A. y R. García-Morís, 2018). En este trabajo, se ofrece más información del mismo, así como del contexto en el que se inscribe. Esta edición permitirá el acercamiento de más investigadores a dicho documento. Para nuestra tesis, hemos consultado los folios dedicados al pueblo de Calpan y sus sujetos.

¹⁰ El nombre original del documento es “Relación de los lugares y pueblos de donde se saca la grana de la Ciudad de Cholula y sus subxetos”. Hemos preferido llamarlo *Relación de los lugares* por practicidad.

Una fuente más que sirvió para esta investigación, que nos ayudó a localizar los pueblos sujetos y las tierras, son los mapas que se encuentran en el AGN en el Fondo de Mapas, Planos e Ilustraciones, y en el Archivo Municipal en *El libro rojo*. Con respecto al primero, en el AGN se encuentran tres mapas que fueron parte de procesos de solicitud de mercedes en términos de Calpan. En ellos se representaron pictográficamente las tierras solicitadas.

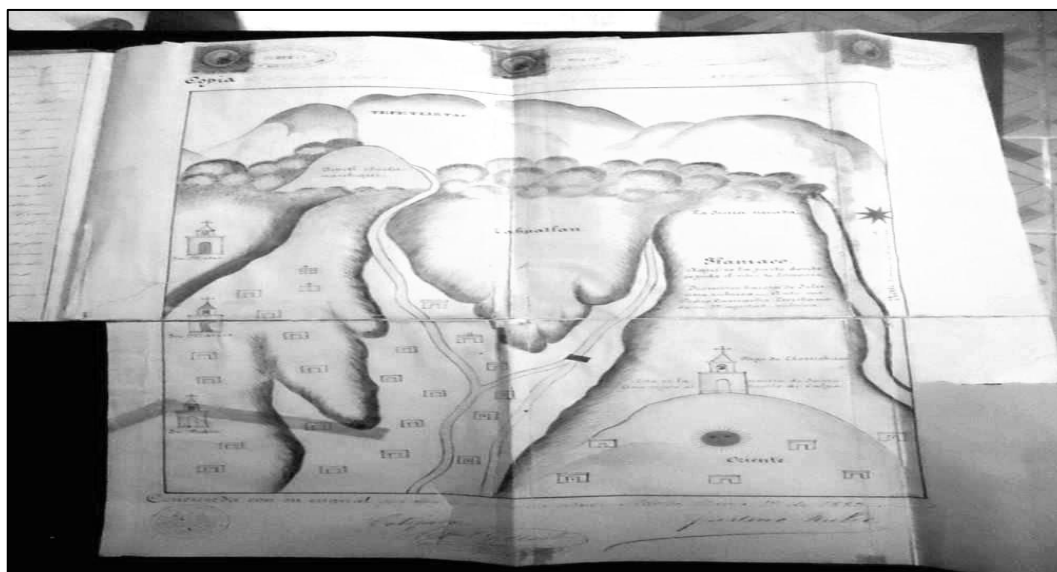


Figura 3: Mapa que acompaña a *El Libro Rojo*.

En lo referente a *El Libro Rojo*, este es un expediente que se encuentra reservado en el Archivo Municipal de Calpan, a cargo de las autoridades en turno, su carácter es de uso privado. Dicho expediente está compuesto por nueve documentos que son copias de mercedes y litigios por aguas de 1567 a 1784 (Hernández Alonso, 2015). Los originales se encuentran en el AGN, pero a petición del pueblo se sacaron esos duplicados en 1883. No son copias fieles, pues omitieron algunas partes de los litigios, pero lo más interesante es que se redibujaron dos mapas que no se encuentran en el AGN. Estos dos mapas nos aportan datos sobre la organización política de Calpan y se utilizaron en esta investigación (Figura 3 y 4).

escrita en 1536. Este autor al describir a la ciudad de los Ángeles (1999 I, Cap. 64: 265) mencionó sus pueblos aledaños, entre los que se encontraba Calpan. Posteriormente, Motolinía (1999 I, Cap. 64: 269-270) también hizo referencia a Atlixco. Comenzó relatando que el sitio donde se encontraba la villa de españoles era anteriormente conocido como Quauhquechollan, también reconocido como Acapetlahuacan. Este territorio fue controlado por Calpan, después de que se aliara con Huejotzingo y sacara a los habitantes de ahí. La narración de la guerra, llevada a cabo entre los dos señoríos, fue retomada y copiada por otros cronistas más tardíos y la plasmaron en sus textos. Estos autores son: Alonso de Zorita (1999 I, Cap. 20: 274-275)¹¹, Juan de Torquemada (1975 I, Cap. XXXI: 431-434)¹² y Agustín de Vetancurt (1982 Trat. 2, Cap. XXXIII: 72-73)¹³.

Por su parte, Bernal Díaz del Castillo¹⁴ es uno de los cronistas que relatan el proceso de conquista de Tenochtitlan. En su narración describe los lugares que atravesaron los conquistadores españoles para llegar a la ciudad de México, menciona que:

Así como salimos de Cholula con gran concierto [...] y así caminando llegamos aquel día a unos ranchos que están en una como serrezuela, que es poblazon de Guaxocingo, que me parece que se dicen los ranchos de Iscalpán, cuatro leguas de Cholula. (1977 I, Cap. LXXXVI: 254)

Por las referencias que ofrece, parece que se refiere al señorío de Calpan. Sin embargo, no proporcionó más información.

El texto de Antonio de la Ciudad Real está basado en la experiencia del fraile Alonso Ponce de León. Este personaje estuvo en Nueva España de 1584 a 1589, durante estos años recorrió diversas zonas del Centro de México. En su relato (1976

¹¹ Alonso de Zorita fue oidor de la Audiencia de la Nueva España en 1556. A partir de su experiencia en México y de las obras de Olmos y Motolinía presentó su obra *Relación de la Nueva España* que fue impresa en el siglo XIX (De la Torre, 1998: 320).

¹² El franciscano fray Juan de Torquemada publicó su obra titulada *Monarquía Indiana* en 1615 en Sevilla. La obra fue escrita después de la conquista española, con la finalidad de presentar una visión global de lo que había ocurrido. Se basó en las obras de Motolinía, así como las de Olmos y Mendieta (Jiménez, 1996: 38).

¹³ Fray Agustín de Vetancurt, también reconocido como Vetancourt o Betancur, escribió su obra *Teatro Americano* en 1698. Su texto está basado en la publicación de Torquemada (De la Torre, 1998: 565).

¹⁴ Se estima que la obra la terminó de escribir en 1568. La primera edición de la obra es de 1632 publicada en Madrid, España (1977: 8).

I: 97; II: 223, 399-401) describe dos veces al pueblo de Calpan como lugar importante de paso a la ciudad de México.

Estas obras nos sirvieron para entender la importancia de otros hechos. Por ejemplo, la guerra de Calpan-Huejotzingo contra Quauhquechollan, descrita en Motolinía y retomada por otros autores, ayudó a comprender por qué Calpan tenía sujetos en lo que después se conoció como el valle de Atlixco. Aunque en las otras obras se repite el mismo hecho, las revisamos para corroborar la información.

Después de haber presentado las distintas fuentes que nos pueden ayudar al estudio de Calpan, podemos concluir que es evidente la abundancia de documentos. Sin embargo, como ya se dijo aún hay vacíos historiográficos en la historia del pueblo de Calpan.

Sobra decir que hacen falta más estudios arqueológicos. Estos ayudarán a entender la organización político-territorial en la época prehispánica. Por ejemplo, Hermann Lejarazu (2016: 81-82) estudió el señorío de Tilantongo de Oaxaca. El análisis de las fuentes etnohistóricas, como códices y la Relación Geográfica de ese lugar, más los indicios arqueológicos, le permitió plantear que Tilantongo estaba formado por diversas casas señoriales entre las cuales sobresalió un linaje que fue más preponderante que los demás. Lo interesante es que la casa señorial de donde salió este linaje se encontraba en el centro de Tilantongo cerca de los vestigios de una plataforma piramidal. Otro ejemplo de la relación entre los estudios arqueológicos y etnohistóricos es la aportación de Gómez (2014), esta autora se preguntó qué tipo de relaciones había entre el territorio prehispánico y el que mantuvieron los pueblos de indios del valle de Etla en Oaxaca en la época colonial. Entre sus conclusiones, destaca que el territorio que sobrevivió era el que controlaban los nobles que gobernaban desde antes la zona.

Finalmente, esperamos que con esta presentación de fuentes y la evidencia de que faltan trabajos de otras ciencias, más investigadores se interesen en el tema y en el área de estudio.

1.3 Aspectos geográficos generales del área de estudio

El tercer punto a desarrollar en este capítulo es la ubicación y las características geográficas del objeto de estudio. La extensión territorial que alguna vez ocupó el

señorío calpaneca pertenece a lo que actualmente se conoce como valle de Puebla-Tlaxcala. Como referencia espacial, Calpan llegó a controlar gente y tierras de lo que actualmente se reconoce como los municipios de San Nicolás de los Ranchos, San Buenaventura Nealtican, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Tianguismanalco y Atlixco. Por esta razón, su espacio geográfico contaba con distintas características porque en esta área hay zonas altas y bajas, que definen distintos tipos de climas y suelos, que deriva en diferente calidad de las tierras. Además, dentro del área se encuentra un malpaís llamada Pedregal de Nealtican, que se formó por una erupción volcánica (Figura 5) y esto repercute en la calidad de los suelos.



Figura 5: Restos de la mal formación conocida como Pedregal de Nealtican (fotografía de Ruz Barrio, 2017).

De manera general, toda el área pertenece a la región fisiográfica denominada Eje Neovolcánico o Sierra Volcánica Transversal que, junto con la Sierra Madre del Sur, es una de las provincias con mayor variación de relieve de la República Mexicana. Se extiende desde el océano Pacífico hasta el Golfo de México, constituyendo una ancha franja de 130 km. Inicia en la costa occidental en la desembocadura del río Grande Santiago a la Bahía de Banderas; sigue hacia el sureste hasta encontrar el volcán de Colima para después continuar aproximadamente sobre el paralelo 19° N, hasta llegar al pico de cordillera. Limita con la sierra Madre Oriental y Occidental del Sur.

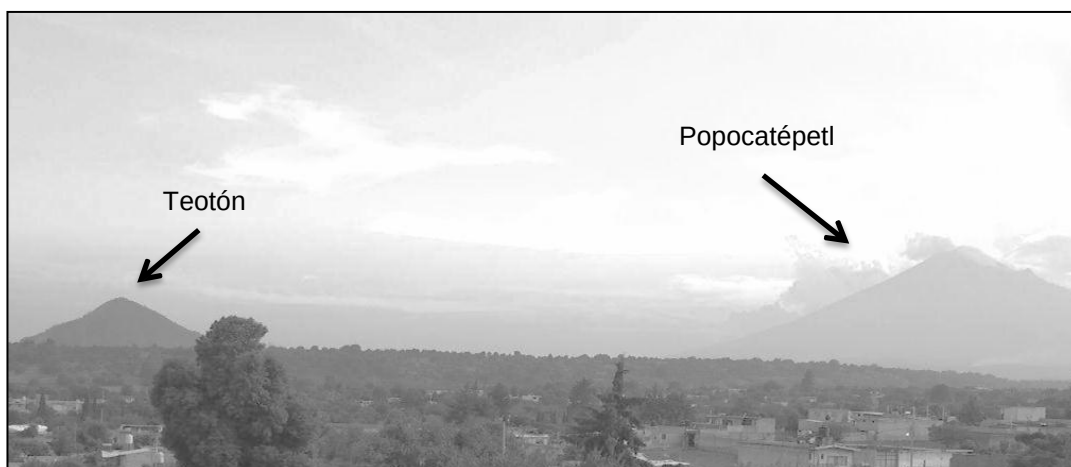


Figura 6: Volcán Popocatépetl y el Teotón. (Fotografía de la autora, 6/09/2017).

El Eje Neovolcánico a su vez se divide en subprovincias, dentro de las cuales está la denominada Lagos y Volcanes de Anáhuac a la que pertenece la zona de estudio. Esta subprovincia está integrada por grandes sierras volcánicas que se alternan con amplios vasos lacustres. Pertenecen a esta zona los volcanes Citlaltépetl, Xinantécatl, Matlalcueyetl y los principales para nuestra zona Popocatépetl e Iztaccíhuatl, además de los pequeños conos volcánicos de Teotón y Tecajete (Figura 6 y 7).



Figura 7: Tecajete (fotografía de la autora, 6/09/2017).

En cuanto al clima, como hemos indicado, hay diferencias. En las zonas altas, cercanas al volcán Popocatepetl, el clima es más frío. En las partes llanas, por ejemplo, las cabeceras de Calpan y, sobre todo, Atlixco, el clima es más templado (INEGI).

Pasando a la edafología, también hay una variación en los tipos de suelos por el relieve. En las partes altas son más gruesos que en las llanas, por ejemplo, alrededor de los cerros Tecajete y Zapotecas los suelos aluviales alcanzan un espesor de 60 cm. Su textura es arenosa, arcillosa y con un alto contenido en arenas finas (Marquina, 1970: 17-20). Los de San Juan Tianguismanalco, también una parte alta, son suelos clasificados como regosoles eútricos y feozem háplicos. Los primeros no son aluviales y los segundos son suelos que tienen una capa que parece de roca y presentan acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, fierro y manganeso (Castañeda Gonzáles, 2005: 33-34). Además, los sitios cercanos al volcán Popocatepetl y la parte reconocida como Pedregal presentan residuos de piedra pómez (véase figura 5). Por lo tanto, como apunta Castañeda Gonzáles (2005: 33), existe una relación entre la calidad agrícola y la pendiente, pues en las partes altas la productividad es baja.

Además de las inclinaciones, la calidad de los suelos también depende de la hidrografía. En general, la zona cuenta con varios ríos que han excavado barrancas profundas formando abanicos aluviales que corren de oeste a este. Los más importantes son: Ajejela, Axal, Temisac, Xopanac, Coronanco, Cantarranas, Nexapa y Alseseca. Estos pequeños ríos son alimentados por el producto del deshielo de las nieves del Popocatepetl e Iztaccíhuatl (Marquina, 1970: 10). Los arroyos que nacen en el Iztaccíhuatl son el Pipinahua y Tolimpa que desembocan en el río Actiopa, que da el nombre a la barranca más importante que se encuentra en la zona de Calpan y actualmente suministra de agua dulce a la comunidad. Otras barrancas de la zona de Atlixco son Carmen y La leona (Castañeda Gonzáles, 2005: 38)

En adicción a esto, lo que prevalece en la zona son las lluvias en verano. Las precipitaciones varían entre los 600 y 1000 mm anuales. En invierno se presenta una temporada seca que se compensa con las aguas de los ríos. Naturalmente en las zonas altas hay más precipitaciones pluviales, sin embargo, esto no favorece la

productividad porque los nutrientes descienden a las partes bajas. Esto explica por qué las partes llanas, en especial el valle de Atlixco, cuentan con áreas más fértiles.

Entonces, el valle de Atlixco recibe los nutrientes de las partes altas, y aunque en invierno no hay lluvias la productividad no baja porque utilizan las aguas de los diferentes arroyos y ríos de las zonas. Por esta razón, dicho valle fue objeto de interés para varios grupos desde la época prehispánica. En la época colonial, en las partes altas el maíz era el cultivo predominante y dependía del temporal. Y en las tierras bajas, como Atlixco, se producía trigo, que se beneficiaba del riego (Castañeda Gonzáles, 2005: 44-45).



Figura 8: Cascada Atlimeyaya (fotografía de la autora, 6/09/2017).

Posteriormente, esas tierras y aguas fueron explotadas. Por ejemplo, en las tierras que controló Calpan, específicamente en San Juan Tianguismanalco, hay un arroyo y una cascada llamada Atlimeyaya (Figura 8) que en 1898 era parte de una obra hidráulica que alimentaba la fábrica textil de Metepec, una de las más importantes de esa región.

En la actualidad, también se ve una diferencia en los cultivos, en las partes altas del Popocatepetl e Iztaccíhuatl hay bosques de pino y oyamel, y en las superficies planas se puede cultivar maíz, frijol, árboles como el capulín, tejocote y nuez, que forman parte de la alimentación básica del lugar. Y en la parte de Atlixco, por ser más cálido, la mayoría de sus habitantes se dedica a la producción floricultora.

En resumen, el área que alguna vez ocupó el señorío calpaneca ha sido importante por su ubicación geográfica. El clima favorable, los diferentes tipos de suelos, así como las vertientes de agua favorecen una alta productividad. Dicha situación provocó que desde la época prehispánica fuera objeto de grandes disputas. En la época colonial, también sus diferentes características repercutieron en su reorganización espacial y en la consolidación de zonas de mayor interés, como la concentración de más peticiones de tierras o la construcción de caminos. Estos son los aspectos que desarrollaremos más adelante, por ahora el objetivo era presentar las diferentes características geográficas para entender la relevancia del lugar.

Capítulo 2. El pueblo de Calpan y su reorganización a la llegada de los españoles

El presente capítulo tiene como finalidad analizar la reorganización política del pueblo de Calpan desde el ámbito jurisdiccional. Por esta razón presentamos en el primer apartado los conceptos y problemáticas que ayudaron a que la fragmentación de los pueblos y sus límites jurisdiccionales se contrajeran, y en los siguientes, analizamos las particularidades en nuestro objeto de estudio.

2. 1 Cambios en la organización político-territorial de los señoríos a la llegada de los españoles

En el capítulo uno presentamos los conceptos de *territorio* y *territorialidad* como medios de análisis para acercarnos a las sociedades nahuas precolombinas. No obstante, enfatizamos que es necesario usar las instituciones nahuas correspondientes porque permiten entender cómo funcionaba la sociedad de ese momento. Asimismo, concluimos que la sociedad nahua del Centro de México se basaba en la asociación de lazos personales (*Personenverband*). Consideramos ahora necesario reflexionar sobre los cambios que se dieron en esta organización tras la conquista española. Por esta razón, en las siguientes líneas analizaremos los términos de *señorío*, *pueblo*, *cabecera* y *sujetos* y los fenómenos que acompañaron esta conceptualización.

Según Ouweneel y Hoekstra (1993: 5-6), los españoles entendieron que los *altepeme* se constituían por lazos políticos y por eso tradujeron el concepto *altepetl* por el de *señorío*, ya que este último hacía referencia a las relaciones sociopolíticas europeas de la Edad Media, similares a las que predominaban en Mesoamérica en la época precolombina¹⁵. Bernardo García (1987: 77-78) había propuesto que, aunque los conquistadores se enfrentaron al problema de dar un nombre en su lengua al *altepetl* y comenzaron llamándolo *señorío*, esta designación no duró mucho, debido a que la palabra tenía para los europeos una serie de reminiscencias feudales que no convenían a la Corona. Pronto encontraron una alternativa en la palabra *pueblo*, vocablo que designaba una colectividad integrada jurídicamente.

Poco a poco se fue generalizando el concepto de *pueblo* para referirse a las unidades políticas indígenas. De hecho, las primeras instituciones españolas que se implementaron, la encomienda, el corregimiento y la alcaldía mayor, reconocían el ámbito jurisdiccional que los pueblos habían alcanzado en la época prehispánica. Por otro lado, se fueron integrando otros procesos que ayudaron a que los primeros pueblos que reconocieron los españoles se fragmentaran.

Uno de los primeros cambios que introdujeron los españoles en los pueblos fue nombrar una representatividad legal permisible para la Corona, por lo tanto, se introdujo el concepto de *república de indios* que hacía referencia al cuerpo político de un pueblo o a su gobierno, en pocas palabras, al cabildo (García Martínez, 1987: 99-101). En los diferentes pueblos se nombró un gobernador y varios alcaldes, alguaciles, regidores, escribanos y otros oficiales, cuyo número variaba de lugar en lugar según la extensión, la población o las subdivisiones. Este cabildo indígena en sus inicios estuvo ocupado por los antiguos señores, pero en muchos casos, como señaló Gibson (2000), fueron apartados del mismo a finales del siglo XVI.

Posteriormente, otro proceso importante que implementaron para la reorganización de la sociedad y que afectó a la naturaleza política de los pueblos,

¹⁵ Según estos autores, en el caso de los francos de la Edad Media temprana el parentesco no tenía que desempeñar ningún papel y, aunque los dominios del señor tenían límites territoriales específicos como condados y baronías, la gente dentro del señorío no estaba vinculada a su señor por su residencia en el dominio, sino porque tenía una conexión especial con él. Por lo tanto, dos vecinos dentro de un dominio podían caer bajo la jurisdicción de distintos señores.

fue el programa de las congregaciones. Se reconocen dos grandes etapas 1550-1564 y 1593-1605 (Gerhard, 1991: 69) y García Castro (2011: 154) las define como:

Junta o reducción del proceso colonial por medio del cual se estableció un nuevo patrón de asentamiento entre los pueblos aborígenes. Su característica principal fue que promovió la concentración de indios que vivían entre los campos de cultivo en localidades planeadas, casi siempre dentro de los límites territoriales de los pueblos a los que pertenecían. Cada una de estas poblaciones se concibió bajo el modelo europeo, con una plaza central, iglesia, edificios para el gobierno local, sitios para el comercio y casas a su alrededor organizadas, generalmente, en una traza reticular.

Es decir, las congregaciones, entendidas como un reacomodo poblacional dentro de la jurisdicción del mismo pueblo, no afectaban los lazos de asociación personal con los señores principales. No obstante, hubo casos en que las poblaciones eran reubicadas en otros pueblos, de diferente jurisdicción, y esto provocó que los lazos con su señor principal se perdieran.

Un problema que detonó el proceso de congregación fue el nombre que recibiría a partir de la reducción. García Martínez (1987: 157-158) nos dice:

El agrupamiento indígena resultante de una congregación fue conocido como “pueblo formado” o “pueblo permanente”, o simplemente congregación. Usada de esta manera, la palabra *pueblo* resultaba equivalente a poblado o aldea y no al *altepetl*. Con esto se hizo todavía más ambiguo el uso de la palabra pueblo en la Nueva España, ya que llegó a tener al menos tres diferentes significados; el de *altepetl*, el de cabecera (la parte central del *altepetl*), y el de congregación. Prueba de que había confusión en los significados es que se consideró conveniente precisar con la expresión *pueblo de por sí* (que se puede entender como pueblo propiamente dicho) cuando se trataba de hacer referencia al *altepetl*.

Como vemos el uso de los términos para referirse a los diferentes procesos se fue haciendo más ambiguo. Cada vez se requerían más precisiones a la hora de nombrar a los asentamientos que eran resultado de las políticas españolas.

El proceso de hispanización continuó con la designación de cabeceras y sujetos. Se denominó cabecera al lugar de residencia del cacique o de la autoridad local del pueblo. Por lo general existía una cabecera en cada pueblo, pero también había otras modalidades de pueblos con cabeceras múltiples o asociadas (García Castro,

1999: 130). A los demás componentes del pueblo se les denominó barrios, término que denotaba una política de ser sujetos subordinados a la cabecera.

A partir de estos cimientos que proveyó la Corona, los pueblos de indios comenzaron a actuar acorde a las nuevas políticas. En otras palabras, los pueblos aprovecharon para independizarse de las cabeceras, porque ya se habían perdido los lazos de asociación con el *altepetl*¹⁶. Por lo tanto, los señoríos que desde la época prehispánica querían deslindarse de los que los controlaban comenzaron a hacer méritos para lograrlo. Como bien lo marca Lockhart (1999: 88), “lo que ocurrió no fue una fragmentación u homogeneización [de los *altepeme*] sino un proceso descentralizador que era una de las posibilidades inherentes en la organización indígena”. Lo de “inherente” se explica porque dentro de la estructura del *altepetl* las partes constituyentes eran independientes, por lo que podían separarse con facilidad.

Finalmente, después de mostrar los diferentes conceptos y problemáticas que se presentaron a la llegada de los españoles en la sociedad, es preciso aclarar que todo lo expuesto está relacionado con la idea de jurisdicción, concepción que permitía la integración de un *altepetl* en la época prehispánica. Esta noción se fue perdiendo y las jurisdicciones de los pueblos se fueron contrayendo. En los siguientes apartados analizaremos estos fenómenos en nuestro objeto de estudio.

2. 2 El señorío calpaneca en la época prehispánica

El objetivo de este apartado es presentar la historia prehispánica de Calpan. Son pocas las fuentes que nos hablan de su situación política. Del periodo Clásico (0-600 d. C) contamos con pocos datos de la zona de estudio. Lo más sobresaliente, y que queremos rescatar, es el hecho de que en Nealtican se hallaron restos de maíz (García Cook, 2013: 3). Este hecho nos demuestra que desde esta etapa se usó el suelo del territorio calpaneca para fines agrícolas por la calidad de la tierra.

¹⁶ Un ejemplo de esta problemática es el estudio de Beatriz Cruz López (2012). Ella analizó el conflicto generado entre dos cabeceras del valle de Tlacolula, Oaxaca, en la época colonial. Según su investigación, con la finalidad de obtener más poder y lograr independizarse, ambas cabeceras solicitaron tierras para ampliar sus dominios y expandir sus fronteras (2012: 83).

Para el periodo Posclásico, las fuentes etnohistóricas del siglo XVI registran hechos de Calpan a partir de las migraciones de los olmecas-xicalancas. En la crónica de Muñoz Camargo se describe que estos grupos llegaron del oeste después de poblar Chalco y pasaron por Tochimilco, Atlixco, Calpan y Huexotzinco hasta llegar a la provincia de Tlaxcala (Muñoz Camargo, 1982: 19-20). Davies (1968: 83) propone que “no fueron exactamente inmigrantes pues ya habían pasado por allí, sino más bien reinmigrantes”.

Muñoz Camargo, siguiendo su relato de las migraciones de teochichimecas que ya habían conquistado parte del valle de Puebla-Tlaxcala, propone que en el año tres conejo (1200):

á cabo de grandes reencuentros que tuvieron y muchas muertes; y en Totoyac pobló Tetzitzimilt, y Quauhtzintecuhtli pobló en Atlmoyahuacan: entonces entró por la población de Huejotzinco Cozcacuahhuehue en el barrio de Tecpan, y Tlotlitecuhtli más abajo; y en el barrio de Contlan pobló Tempatlahuac, y el barrio de Xaltepetlapan pobló Cacamatecuhtli, y Toltecatecuhtli pobló Calpan, y Cematecuhtli fue a poblar la parte de Atlixco, y ovo generación en el pueblo (Muñoz Camargo, 1982: 51)

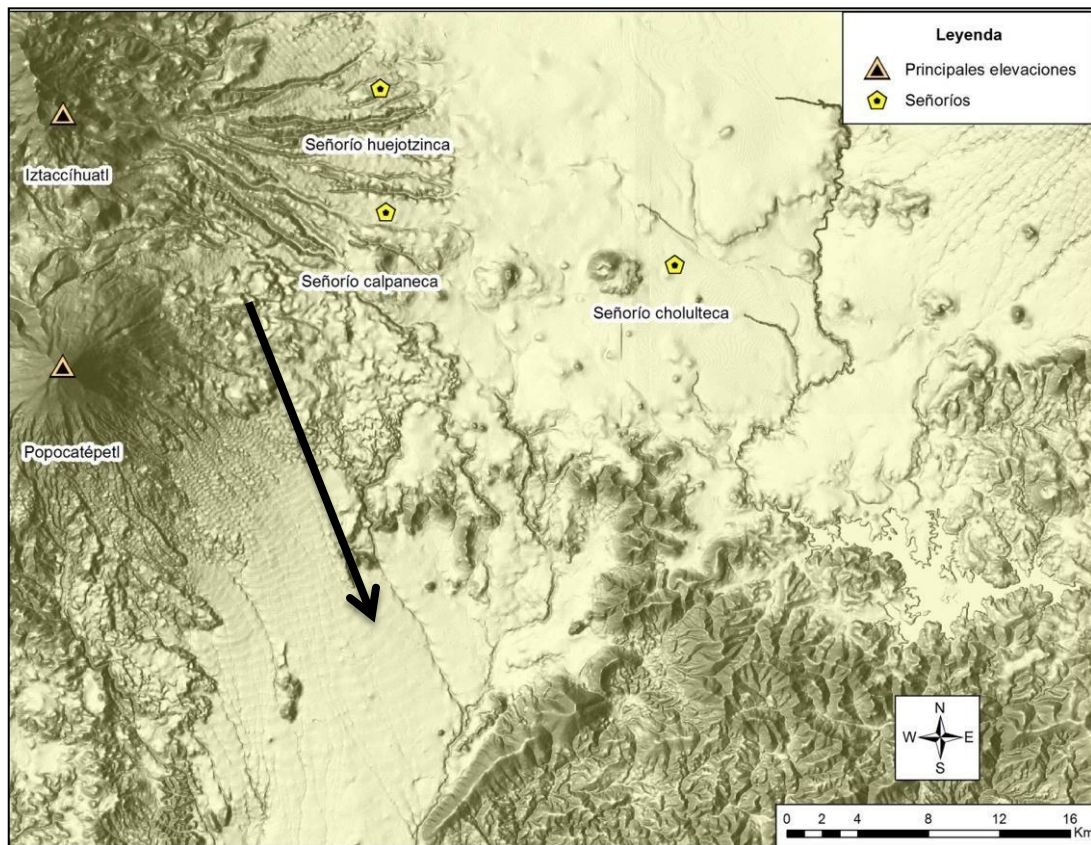
La obra que consultamos tiene anotaciones de Alfredo Chavero. Él rectifica que no fueron invasiones de los teochichimecas, sino de tribus chichimecas anteriores, proponiendo como fecha el siglo XI y no el siglo XIII como menciona Muñoz Camargo en su obra. De cualquier manera, lo interesante de lo anterior es que en la obra se registró que Toltecatecuhtli pobló Calpan. Desconocemos qué habitantes estaban ahí antes de este hecho, tampoco sabemos cómo recibieron a los nuevos pobladores. Podemos inferir que quizás este personaje no llegó solo y después de varias negociaciones recibió tierras para el sustento de sus vasallos.

El punto es que para el siglo XV este señorío habría cobrado fuerza, pues otro hecho importante que rescatan las fuentes etnohistóricas es la guerra realizada por los huejotzincas y los calpanecas contra los de Huaquechula hacía finales de 1400, doscientos años después de las migraciones. La narración se encuentra en el relato de fray Toribio de Benavente “Motolinía” y es retomada por Alonso de Zorita, Juan de Torquemada y Agustín de Vetancurt.

Según la narración de Motolinía (1999: 269-270) cerca del año 1400 los de Huaquechula [Acapetlahuacan] fueron a dar guerra a los de Calpan. Los pocos

calpanecas que quedaron, después de la batalla, se aliaron con los de Huejotzingo y atacaron a los de Acapetlahuacan hasta retirarlos de sus tierras.

Después, los de Acapetlahuacan les rogaron a los de Calpan y Huejotzingo, llevándoles regalos, para que los dejaran regresar nuevamente a sus tierras. Según el relato de Benavente, estos aceptaron porque eran parientes. Después de un tiempo, los de Acapetlahuacan volvieron a atacar a los de Calpan, pero en esta ocasión, los calpanecas y huexotzincas aliados, los echaron para siempre, repartiéndose las tierras de ese lugar. A partir de entonces, las tierras fértiles de esa zona, que después se denominó valle de Atlixco, quedaron dominadas por Calpan y Huejotzingo hasta la época colonial (Mapa 1).



Mapa 1: Zona que se repartieron los señoríos de Calpan y Huejotzingo antes de la llegada de los españoles (elaboración de la autora).

Esta situación de independencia y control de tierras la mantuvo el señorío calpaneca a pesar de la expansión de la Triple Alianza, confederación integrada por Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan. Este imperio había logrado conquistar entre 1474

y 1519 a Tepeaca, Cuauhtinchan y Tecali. Los señoríos no sometidos eran Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo y Calpan (Paredes, 1991: 22).

Las tierras del valle de Atlixco fueron un foco de interés por la capacidad tributaria que veían en ellas. Por esta razón atraían las miradas de los diferentes señoríos, tanto los de la Triple Alianza como los independientes del valle Puebla-Tlaxcala. La fertilidad proveía una producción alta. Sobre esta situación, Paredes (1991: 91, 98-99) afirma que desde la época prehispánica en el valle de Atlixco se implementaron sistemas de riego que aseguraban dos cosechas anuales, lo que permitía que se cosechara principalmente el maíz, pero también se producía frijol, calabaza, chía, guajes y chile; frutas como el zapote, tejocote, tunas, aguacate y chayotes; y también maguey y algodón.

Estos son los únicos datos que encontramos sobre la historia prehispánica del señorío calpaneca. Debemos rescatar el hecho de que los relatos sobre las migraciones que permitieron el poblamiento, de lo que después se reconoció como el señorío calpaneca, requieren de un mejor análisis para entender cómo se organizaron los asentamientos. Sólo sabemos que después de esas migraciones, Calpan se conformó como un señorío independiente y que, mediante alianzas con su vecino, Huejotzingo, logró mantener un número interesante de gente que trabajaba tierras lejanas, que incluso estaban en la zona que después se llamó valle de Atlixco.

Este control de gente y tierras dispersas nos permite proponer que era un señorío sin límites fijos, disperso, y, como los demás *altepeme*, la jurisdicción que ejercía con la gente que se estableció en las tierras que conquistó le permitió ser un señorío independiente. Esto es relevante porque, como ya se dijo, las tierras del señorío calpaneca constituyeron un foco de atracción para los señoríos del Centro de México que controlaban gran parte de la zona Puebla-Tlaxcala, porque veían en ellas un potencial para la recaudación de tributos. Con la llegada de los españoles, esta jurisdicción sobre las tierras se fue perdiendo por el mismo proceso de colonización, pero esto último es tema de los siguientes apartados.

2.3 El pueblo de Calpan en la época colonial

La conquista de América y en concreto de los señoríos del Centro de México trajo consigo una serie de cambios y continuidades en la organización político-territorial. El objetivo de este apartado es analizar el proceso de colonización en nuestro objeto de estudio a nivel de la jurisdicción. Es decir, primero analizaremos las instituciones españolas que permitieron que los lazos de asociación que tenía Calpan con sus sujetos continuaran, después veremos cómo a causa de otros fenómenos la noción de pertenencia a una jurisdicción se fue perdiendo, lo cual permitió la fragmentación del pueblo.

Las instituciones de encomienda, corregimiento y alcaldía mayor

Una vez consumada la conquista de México¹⁷ con la caída de Tenochtitlan en 1521¹⁸, Hernán Cortés introdujo la encomienda. Esta forma de control sobre los vasallos fue implementada desde la conquista de La Española en 1503. Al principio se trataba de la repartición de los indios a los colonos españoles, procurando que estos no fueran maltratados. En la práctica no se cumplieron estas primeras disposiciones así que se determinó la abolición de las mismas. Aun así la encomienda llegó a la Nueva España y, aunque la Corona la rechazó mediante una instrucción en 1523, Cortés la defendió por diferentes razones, principalmente económicas, porque consideraba que de ellas dependía el sustento de los españoles. También por estrategia política, porque eran un medio eficaz para mantener trabajada la tierra y obedientes a los indios, y por ventajas religiosas, porque permitían mejor la instrucción de los naturales en la fe (Zavala, 1973: 48).

¹⁷ La conquista de México por parte de los españoles es uno de los procesos con abundante historiografía. En un principio las posturas versaban sobre la victimización de los indios, no obstante, recientemente se han publicado trabajos que muestran otra mirada de estos hechos, donde converge la participación de los indios en el propio proceso de conquista por medio de la negociación de intereses. Véase Oudijk M. y M. Restall (2008).

¹⁸ En resumen, los tlaxcaltecas y huejotzincas se aliaron a Hernán Cortés para combatir a la Triple Alianza, sus enemigos de antaño. La ayuda que otorgaron consistió en ser cargadores, constructores de bergantines y señaladores de caminos. De hecho, el camino que eligió Cortés para llegar a Tenochtitlan atravesaba los señoríos de Calpan y Huejotzingo, que hasta la fecha se conoce como Paso de Cortés (Prem: 1988: 35-37).

Para el caso de la Nueva España, la encomienda consistía en la otorgación de un cacique y los indios que dependían de él (Lockhart, 1999: 47). Los encomenderos tenían derecho a recibir tributo y trabajo de los indios, pero no eran dueños de ellos ni de sus tierras (Gibson, 2000: 63). Esto se traduce en que podían recibir dos señoríos o más porque se trataba de una imposición de tributos. Al principio, según la ley, la encomienda se perdía tras la muerte de quien la recibía, pero en 1536 se acordó que podían ser heredadas una vez (Gibson, 2000: 67-68), es decir podían permanecer “dos vidas” en la familia.

Por consiguiente, distintos soldados que participaron en la conquista fueron retribuidos con encomiendas. Propiamente de la región de Puebla-Tlaxcala, los señoríos de Calpan y Huejotzingo fueron parte de lo que se otorgó a sí mismo Hernán Cortés¹⁹ (Piho, 1981: 196). Sin embargo este sujeto comenzó a tener poder, y en 1524, como parte de la protección de sus intereses, la Corona le sustrajo la encomienda de Calpan-Huejotzingo²⁰.

Después fue otorgada en 1530 al conquistador Diego de Ordaz. Este hombre fue uno de los acompañantes de Cortés. Según Chevalier (1985: 155) este encomendero era uno de los más ricos, pero murió en 1532. Después su encomienda pasó a la Corona y así estuvo hasta 1539. Finalmente fue entregada al sobrino de Diego de Ordaz, Diego de Ordaz Villagómez,²¹ y continuó en la familia hasta 1678 (Gerhard, 1972: 56-57; Piho, 1981: 196; Prem, 1988: 45) (Cuadro 1).

¹⁹ Del Centro de México se quedó con las encomiendas de Texcoco, Chalco, Otumba y Coyoacan (Gibson, 2000: 65).

²⁰ También perdió las encomiendas de Texcoco, Chalco, Otumba y Coyoacan por las expediciones que hizo en el sur entre 1524 y 1526 y cuando partió a España a defender sus intereses ante la Corona. Al final se quedó con el Marquesado, todo lo demás pasó a manos de la Corona (Gibson, 2000: 65).

²¹ Prem (1988: 45) menciona que, junto con Calpan, también le entregaron la encomienda de Chilapa. Según la información de Gerhard (1972: 113) este lugar se encontraba en el actual estado de Guerrero.

Cuadro 1. Encomienda de Calpan		
Años	Poseedor	Observaciones
1519-1524	Hernán Cortés	Junto con Huejotzingo
1524-1530	Corona	Junto con Huejotzingo
1530-1532	Diego de Ordaz (conquistador)	Junto con Huejotzingo
1532-1539	Corona	Entran los corregidores
1539-1678	Diego de Ordaz Villagómez (sobrino)	Calpan

Como ya se dijo, la encomienda contemplaba el cobro de un tributo, el cual al principio no era fijo. Bajo el gobierno de la Segunda Audiencia (1531) comenzaron las primeras regulaciones. Para el caso de Calpan en 1541 –ya encomendado a Diego de Ordaz Villagómez- se fijó lo siguiente:

de aquí en adelante le den cada día dos gallinas de la tierra y diez huevos y fruta e sal e ocot²², e aji²³, e una hanega²⁴ de maíz e seis medidas de yerba de una braza de cordel y seis indios de servicio y el día de pescado en lugar de gallinas cuarenta huevos e cuarenta pescados y seis medidas de leña de la dicha braza de cordel, todo esto cada día. Ítem que le hagan cada un año una sementera de trigo de cincuenta hanegas de sembradura e beneficiarla e cogerla, e llevar lo pedido a la ciudad de los Ángeles y algunas veces le ayuden a labrar la huerta y los morales y que le den los tamemes²⁵ que hubieren menester cuando viniere a México o fuere a Chilapa y a otras partes, y los carteros que hubiere menester, por todo lo cual les quitó el maíz que le solían traer a esta ciudad que valía al pie de y treinta pesos. Ítem, le han de dar cada

²² Ocote, resina para prender fuego.

²³ Chile.

²⁴ Fanega, medida para medir granos.

²⁵ Cargadores

año un doscientas hanegas de maíz en la ciudad de los Ángeles. Ítem, le han de dar cada un año cuarenta cargas de ropa [...] (*Libro de las tasaciones*, 1952: 128).

Podemos notar que el tributo incluía todo lo necesario para que el encomendero y su familia pudieran vivir. Se consideraba la tasación por día y anualmente (cuadro 2).

Cuadro 2. Tasación del tributo del pueblo de Calpan en 1541					
Año	Diario			Anual	
1541	Comida	Otros productos	Indios para servicio personal	Cultivos	Vestimenta
	2 gallinas	6 medidas de hierba	6 indios	1 sementera de trigo	40 cargas
	10 huevos	1 Fanega de maíz		200 fanegas de maíz	
	Fruta				
	Sal				
	Ocote				
	Chile				

En las siguientes regularizaciones de la tasación se pidió lo mismo. Sólo aumentó el número de indios, en 1543 Diego de Ordaz solicitó 40 para realizar labores en Atlixco, donde tenía sementeras y en Puebla, donde residía. En 1548 le quitaron 15 indios. Esto responde a que la Corona le preocupó que la mano de obra también se exigiera como tributo. Por esta razón, en 1549, bajo el gobierno del virrey de Mendoza, se suprimió el tributo en trabajo llamado “servicio personal” (Miranda, 1980: 103-104). No obstante, en la práctica no quería decir que los encomenderos ya no se sirvieran de la ayuda de los indios para realizar ciertas tareas, la diferencia radicó en que ahora tenían que pagar por sus servicios.

Para el caso de Calpan, en la tasación de 1551, hecha después de la supresión del servicio personal, encontramos lo siguiente:

[...] que por razón que al dicho Diego de Ordaz no le queda ningún servicio personal, para el servicio de sus labranzas e sementeras en Atrisco, ni en la ciudad de los Ángeles los indios del dicho pueblo quedaron de le dar, los indios que quisiere y

hubiese menester, alquilados para Atrisco, o la ciudad de los Ángeles, con tanto que si los quisiere de ordinario cada día no sean obligados a le dar más de hasta de quince indios y si los quisiere para deherbar²⁶ sus sementeras y coger sus panes hasta los poner en grano, que en tal caso le darán treinta indios cada día para este efecto con que dicho Diego de Ordaz, les de cada uno cada semana a razón de dos reales de plata pagado por rata lo que viene a cada uno cada día [...] (*Libro de las tasaciones*, 1952: 132).

Según la tasación, podemos ver que entre quince y treinta indios diariamente seguían sirviendo al encomendero en la labranza de sus posesiones de Atlixco y Puebla y, como pago, cada uno de los indios recibiría un real por día de trabajo. Si comparamos la cantidad de indios que solicitó Diego de Ordaz Villagómez en 1541 podemos ver que eran seis, en 1543 cuarenta y en la tasación de 1551 disminuyó, pero no tanto como al inicio de la encomienda. Esto nos permite inferir que, aunque la Corona trató de restringir el servicio personal imponiendo un costo a la mano de obra de los indios, en el caso de Calpan no hubo una respuesta positiva. Desconocemos cuál fue la tasación en los siguientes años que estuvo en manos de la familia Ordaz.

Ahora bien, en 1532 entraron los corregidores. Según Ruiz Medrano (2001: 51) desde finales del siglo XV la Corona recurrió a funcionarios reales con jurisdicción para corregir problemas que sólo la autoridad real tenía derecho a solucionar. A Nueva España llegaron entre 1532 y 1533. Dentro de sus atribuciones estaba cobrar los tributos y entregarlos a los representantes del rey, lo que se puede interpretar como el “encomendero del rey”. Los corregidores podían resolver disputas y conflictos en diferentes pueblos y debían velar por la protección de los indios, su cargo duraba un lapso de tres años. Además, percibían un salario que provenía del tributo de los nativos, pero no lo recibían directamente de los indios.

Según Gibson (2000: 87), al principio los corregidores residían en sus áreas de trabajo. Esto hacía pensar que un pueblo estaba en manos de un encomendero o de un corregidor, sin embargo, el corregimiento se extendió sobre los pueblos en encomienda y a partir de 1550 tuvieron facultades civiles o penales, por lo tanto podían atender casos entre españoles e indios o sólo cuestiones entre indios.

²⁶ Desyerbar.

El primer corregidor asignado al señorío de Huejotzingo fue nombrado en 1532 y su jurisdicción incluía Calpan, Acapetlahuacan y Huaquechula (Gerhard, 1972: 145). Después, según Prem (1988: 43) en 1533 se nombró un corregidor para Calpan y otro para Huejotzingo, es decir, cada pueblo tenía un oficial a quien dirigirse. Sin embargo, en 1545 Diego de Ojeda solicitó una merced de estancia para ganado mayor, en el expediente se aclara que el oficial que debía de hacer las diligencias era Pedro Guevara corregidor de Huejotzingo²⁷. Esto nos permite inferir que en ese momento no había un corregidor en Calpan.

Es más, analizamos en todas las solicitudes de mercedes que se pidieron en términos de Calpan la figura política que se menciona como encargada de las diligencias (Ver anexo 1). Esto nos permitió concluir que en ningún caso se dirigieron al corregidor de Calpan. Es más, en 1579²⁸ se comenzó a registrar que Calpan pertenecía a la alcaldía mayor de Huejotzingo y que el encargado de hacer las diligencias era el corregidor de Atlixco, porque las tierras que se solicitaban estaban cerca de ahí.

Precisamente, la alcaldía mayor fue otra institución que se implementó en la Nueva España. Según García Castro (2011: 123), en 1550 se crearon las alcaldías mayores. En el proyecto original se contemplaba que los corregimientos atenderían los asuntos de la población nativa y, por ello, recibieron el nombre de “corregidores de indios”, mientras que los alcaldes mayores lo harían entre la población española. Pero, a partir del caso de Calpan y otros, podemos observar que en la práctica estas disposiciones oficiales no se cumplían pues, como ya se dijo, en las mercedes se nombra al alcalde mayor de Huejotzingo, pueblo indio, y a veces al de la Villa de Carrión, asentamiento de españoles.

En síntesis, en este apartado presentamos las instituciones españolas que propiciaron que la jurisdicción de los pueblos se respetara. Es decir, la encomienda, como no se basaba en la otorgación de las tierras de los indios, sino en la imposición de un tributo, permitió que los señores principales siguieran organizando a la gente que trabajaba las tierras. Lo mismo ocurrió con el corregimiento y la

²⁷ AGN, Tierras, Vol. 2719, Exp. 30, Ff. 380 v y 381 r.

²⁸ AGN, Tierras, Vol. 2679, Exp. 13, Ff. 148 r - 162 r.

designación de alcaldías mayores. Estas últimas instituciones, se encargaban de ejercer funciones de justicia y proveían la concepción de la pertenencia a una jurisdicción.

El pueblo de Calpan y sus sujetos de la época colonial

En este apartado expondremos la reorganización político-territorial que presentó el pueblo de Calpan en los siglos XVI y XVII. Como ya se dijo, en el apartado de la historia prehispánica, Calpan era un señorío formado por asentamientos humanos dispersos. Esta configuración territorial cambió desde los primeros años de la invasión española, pero de manera paulatina en un inicio. El primer ordenamiento político y social fue la congregación de la población en la parte llana que se encontraba a las faldas del volcán Popocatepetl. Ahí se construyó el convento franciscano en 1548 con la advocación a San Andrés apóstol. Este sitio fue reconocido como la primera cabecera del pueblo y según el *Libro de tasaciones* (1952: 130) ahí se debía recoger el tributo.

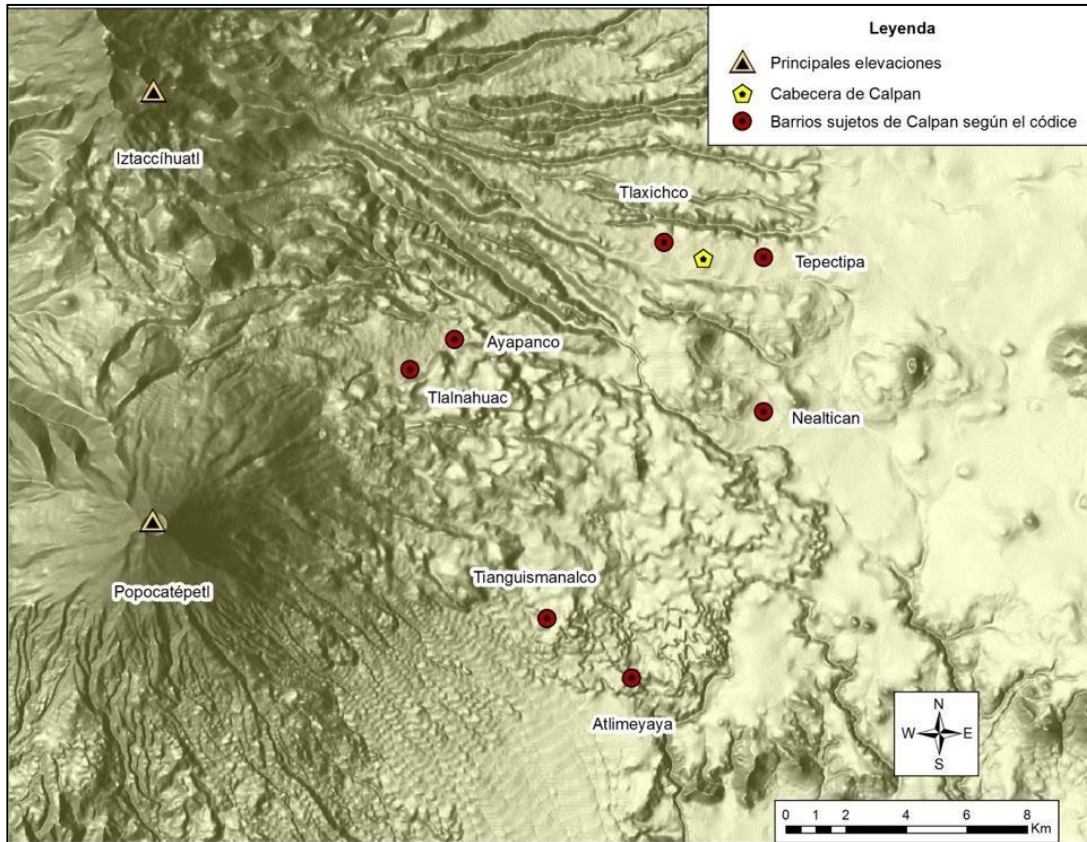
Seguramente, ahí también se instaló el cabildo. En nuestro caso, consideramos que se implementó entre 1543 y 1564 porque según el registro del *Libro de tasaciones* (1952: 128-132) en 1543 todavía se dirigían al “cacique y principales”, sin embargo, en la tasación de 1564 se menciona al “gobernador, alcaldes y demás oficiales”. Lamentablemente no tenemos más datos sobre cómo estaba integrado, cuántos oficiales de república tenía y cómo se rotaban el poder.

Asimilamos que, una vez que se nombró este sitio como la cabecera del pueblo, los demás asentamientos que formaban parte del señorío calpaneca pasaron a ser sus sujetos. Unos eran más importantes que otros, esto lo inferimos porque en el código de Calpan de 1578 se recogieron ciertos barrios como sujetos que tenían derecho a presidir el *tlatocan* (cabildo). Cada uno de ellos estaba formado por cierto número de *teccalli* (casas señoriales) (cuadro 3).

Cuadro 3. Barrios sujetos de Calpan según el <i>Código Elecciones Calpan de 1578</i>	
1578	Ayapanco
	Tepectipa
	San Juan Tlaxichco
	San Miguel Tlalnahuac
	San Juan Tianguismanalco
	San Baltazar Atlimeyaya
	San Buenaventura Nealtican
	Santiago Tenayocan

La visualización de estos sujetos en un mapa nos permite ver la distribución desigual que tenían a partir de su asentamiento en la Colonia (mapa 2) Esta organización de sujetos no contiguos refuerza la idea que se ha presentado a lo largo de la tesis, sobre que los asentamientos prehispánicos no eran homogéneos porque lo que importaba eran los lazos políticos.

Además, al final del código se escribió que 18 nobles provenientes de estos sujetos formarían parte del cabildo en ese año. Lo que nos hace inferir que estos barrios venían de una ascendencia de linajes y como lo marca Carrasco (1975: 188-189) buscaron la persistencia de su poder mediante su presencia en el cabildo. En definitiva, a ellos no les importaba estar lejos de la cabecera, pues reconocían que pertenecían a la jurisdicción de Calpan y por lo tanto admitían los lazos de asociación.



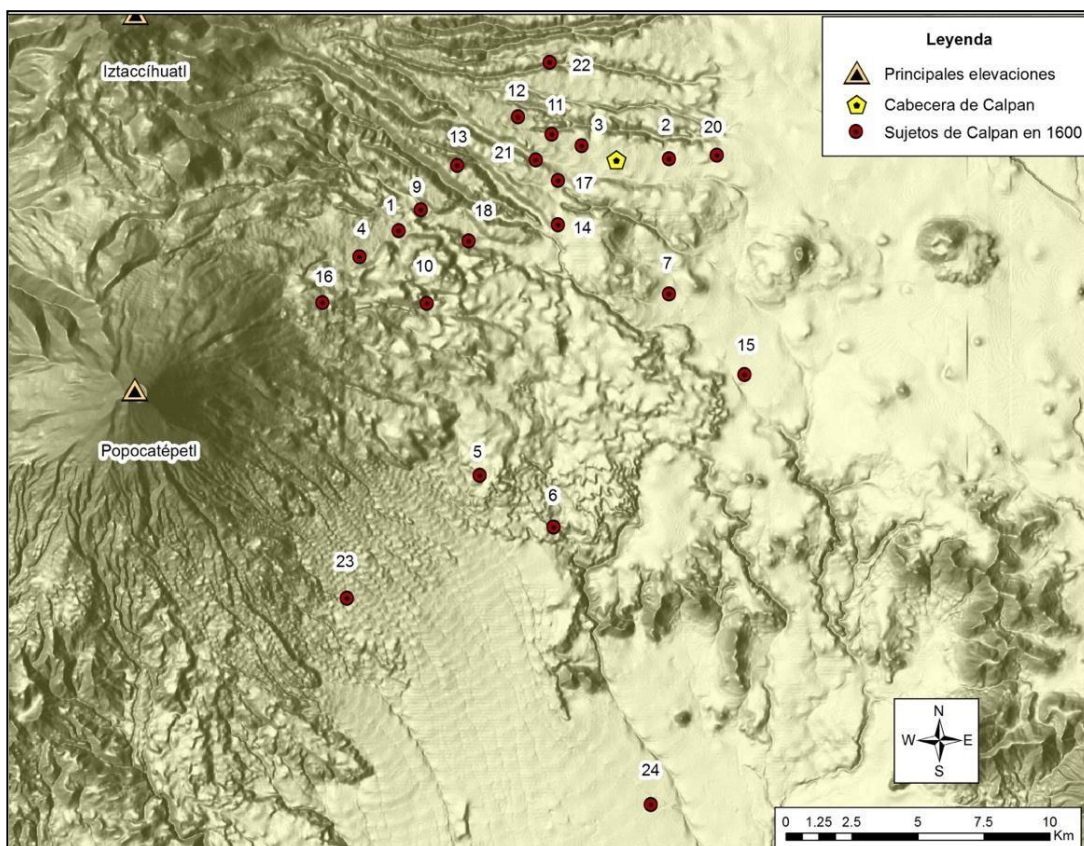
No obstante, Calpan tenía más sujetos, ya que en la *Relación de los lugares* de 1600 se registraron 19 estancias sujetas a Calpan (Cuadro 4).

Cuadro 4. Estancias sujetas al pueblo de Calpan según la <i>Relación de los lugares de 1600</i>	
Año	Nombre
1600	San Buenaventura Nealtican
	Santiago Xalitxintla los Ranchos
	San Nicolás los Ranchos
	San Juan Tianguismanalco
	San Baltazar las Fuentes
	Santa María Nativitas Coatzala
	Santa Ana Elosochoca
	San Mateo Tzescantitlan
	San Matías Contla
	San Pedro Tequanipan
	San Sebastián Quetzalapan
	Santa María Teotonco
	San Benito Salatocpan
	San Bartolomé Colhuacalco
	San Lorenzo Matlalcuehecan
	San Lucas Atzapan
	San Joseph Tetliyacac
	San Pablo Quaco
	Santa María Magdalena Axocopa

Al comparar las dos listas de sujetos, los que se mencionan en el código y en la *Relación de los lugares*, podemos notar que sólo tres pueblos se repiten, San Juan Tianguismanalco, San Buenaventura Nealtican y San Baltazar de las Fuentes o Atlimeyaya.

Consideramos que podemos unir las dos listas de sujetos porque, aunque en la lista de 1600 ya no se registró a Ayapanco, Tepectipa, Tlaxichco, Tlalnahuac y Tenayocan, estos se mencionan como barrios sujetos de Calpan en las actas de

bautizos parroquiales de 1635²⁹. Por lo tanto, en el siglo XVII, Calpan tenía 24 sujetos (mapa 3) (Ver anexo 2)³⁰.



Mapa 3: Sujetos de Calpan en 1600 (elaboración de la autora).

En el mapa 3 podemos visualizar que los sujetos de Calpan estaban distribuidos en distintas zonas. Unos estaban en áreas planas, otros cerca de la pendiente del volcán Popocatepetl e Iztaccíhuatl y otros más alrededor del Pedregal de Nealtican. Según la descripción de la *Relación de los lugares*, todos los sujetos de Calpan tenían tierras fértiles porque recibían las aguas de los volcanes. Esto propició que las tierras de este pueblo y sus sujetos se volvieran codiciadas por los españoles, sobre todo los de las zonas llanas del valle de Atlixco. Como recordaremos, por esta

²⁹ APC, Caja 1, Libro Indios, 1635-1671.

³⁰ En el cuadro del anexo 2 ofrecemos un listado completo de los sujetos de Calpan y su situación jurídica y política en la actualidad. En la primera columna anotamos un número que servirá de guía para localizar los sujetos en el mapa.

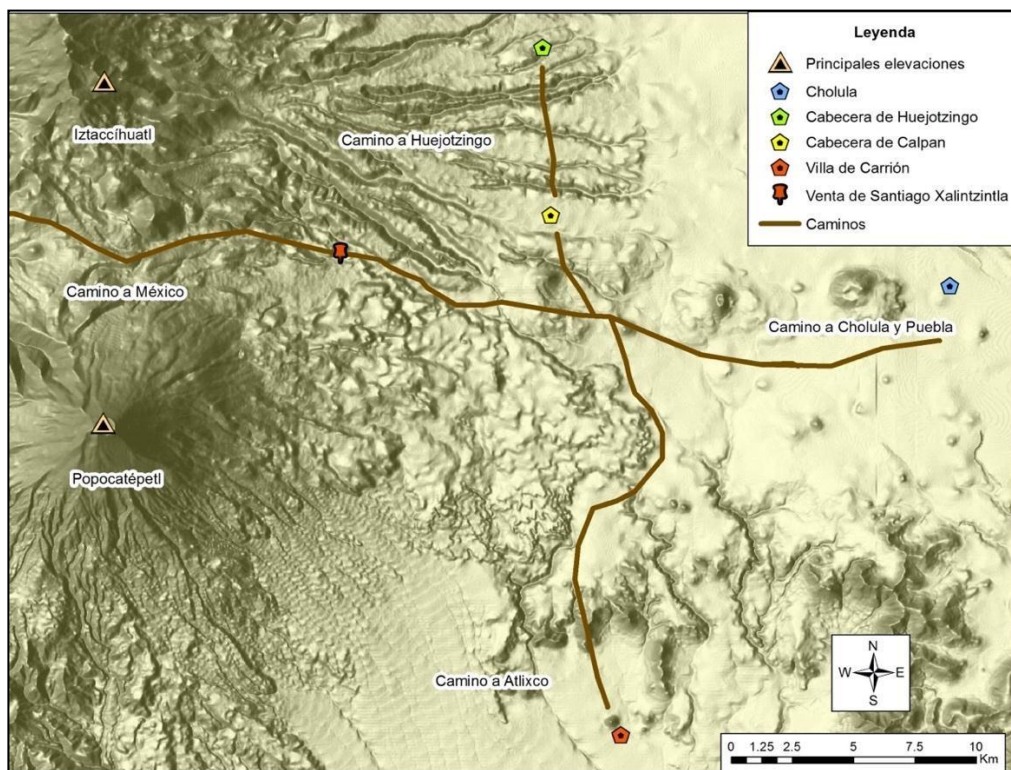
misma situación Calpan y Huejotzingo disputaron esas mismas tierras en época prehispánica a Acapetlahuacan.

En un panorama general, Calpan en el siglo XVII contaba con distintos sujetos que se situaban en un amplio territorio. Esta situación era permisible porque los lazos de asociación los logró mantener por lo menos hasta las primeras décadas de ese siglo, después por otros fenómenos, comenzó a quebrantarse el reconocimiento que tenían hacia la cabecera. Esos conflictos los analizaremos en las siguientes líneas.

Cabecera y sujetos: las primeras fricciones

Santiago Xalitzintla (9)³¹ y San Nicolás de los Ranchos (10) fueron sujetos que al estar ubicados cerca del camino que conectaba la ciudad de México con la de Puebla, comenzaron a tener cierta importancia. En Santiago Xalitzintla, se construyó una venta que servía para albergar a los pasajeros (mapa 4).

³¹ Entre paréntesis vamos a ir colocando el número que corresponde a cada lugar en el mapa 3.



Mapa 4: Caminos más importantes de la jurisdicción de Calpan en la época colonial (elaboración de la autora).

Ahí se hospedaron personas importantes como el religioso Ponce de León. Según el testimonio de sus viajes, en 1587 se quedó en la venta de Xalitintla. Lo interesante es que según él toda la noche había llovido y creyó que al otro día no iba a poder continuar con su viaje porque estaría intransitable el camino, sin embargo, como el suelo era arcilloso, él pudo continuar su camino sin ningún problema (Ciudad Real, 1976: 223). Esto nos permite reforzar nuestro argumento sobre que las características geográficas de Calpan y el nuevo uso del espacio en la época colonial jugaron un papel importante en la conformación de dinámicas de poder. Si bien planteamos en el capítulo uno que los suelos de las partes altas no sirvieron para la agricultura, en este caso vemos que fueron útiles para la comunicación de espacios.

Esto lo entendieron los indios de Santiago Xalitintla y aprovecharon la importancia de su venta para contradecir a los indios de su cabecera, quizás con posibles intenciones de separarse. Como ya se dijo, el binomio cabecera-sujeto era una organización que ayudaba a la administración del gobierno colonial, pues las

cabeceras eran las entidades responsables del cobro del tributo y del repartimiento de los indios. Sin embargo, como lo marca Ouweneel (1998: 273), los sujetos estaban ansiosos por independizarse porque las cabeceras se quedaban con las ganancias y abusaban del poder que tenían.

En agosto de 1587 los indios de Santiago Xalitzintla acudieron a las autoridades de la Real Audiencia para quejarse de que los indios principales de Calpan, la cabecera, no les pagaban por el mantenimiento de la venta. En respuesta, la Real Audiencia emitió el siguiente comunicado:

Hago saber a vos el alcalde mayor del Pueblo de calpa³² que Por los naturales de la parte de los Ranchos [Xalitzintla] semea hecho Relación queellos Acuden arreglar y a drezar la Venta que allí esta fundada y frequentada de muchos Passajeros y que el aprovechamiento della lo llevan de todo Punto. Los principales de d[ic]ho pueblo de calpa sin les pagar a ellos cossa alguna Por el trabajo y ocupación que de hordinario tienen en el d[ic]ho rreparo Pidiendo les mandase comunicar la rrenta della para el sustento de muchos Religiosos que por allí passan y Hacen jornadas y para aderesso de su iglesia y porque quiero ser informado serca de lo rreferido [...]³³

El alcalde mayor, como encargado de las discrepancias civiles, comenzó la investigación. Reunió al gobernador, alcaldes, regidores, y otros principales de la cabecera, les leyó la petición de los indios de Santiago Xalitzintla, y ellos declararon que

rrespeto de queel d[ic]ho pueblo de santiago los rranchos esta en camino pasajero y que ayan indios que den rrecaudo de comida, tamemes³⁴, itacate³⁵ y maíz y otros servicios, les tenemos rreservados del servicio personal del rrepartimiento del valle de atrisco lo qual esta confirmado [...]³⁶

³² En el comunicado dice que el comisionado era el alcalde mayor de Calpan, más adelante se aclara que era el mismo de Huejotzingo (AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 3 r.). Como ya se explicó en el apartado de las instituciones, jurídicamente el pueblo de indios de Calpan estaba dentro de la alcaldía mayor de Huejotzingo o de la Villa de Carrión.

³³ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 2 r. Respetamos la grafía de los documentos.

³⁴ Cargadores

³⁵ Provisión de comida

³⁶ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 4 r.

Es decir, la justificación que dieron los indios versaba en que los recompensaban mediante la exención de las tareas de trabajo llamado repartimiento. Según Gibson (2000: 229) este fue un sistema de trabajo racionado, rotativo y con fines públicos³⁷. Es decir, los indios estaban obligados a realizar tareas, como la construcción de casas o la agricultura.

No obstante, para los de Santiago Xalitzintla el hecho de que no los contemplaran en el repartimiento no era suficiente retribución para las tareas que realizaban en la venta. El conflicto continuó, el alcalde mayor, de apellido Altamirano, se dio a la tarea de investigar sobre la situación de la venta. Todos sus testigos no dijeron algo extraordinario, sus opiniones versaban en que la venta era funcional, que por ahí circulaban distintos pasajeros y reafirmaron que los de la cabecera no ayudaban al reparo y cuidado de la venta³⁸.

Entonces, comenzaron a relucir las verdaderas intenciones de la problemática. En el fondo no sólo se trataba de un reclamo por los excedentes económicos que generaba la venta, también se trataba de una discrepancia por poder. Don Pedro de Silva, Diego de Rosas y Diego de Reinos, principales de Santiago Xalitzintla les dijeron a los principales de la cabecera que

De muchos a[ño]s [...] nos an llevado y llevan sin ser suyo [la renta] ni les pertenece de de[rec]ho por ninguna bia ni manera como lo pretendemos provar pedimos q[u]e para mayor abunda[mien]to desta causa nos conbiene dar más ynfor[maci]on [...] ³⁹

Enseguida presentaron un argumento más sugestivo de las verdaderas intenciones:

hazemos demostracion de las pinturas que tenemos del asiento y fundacion del dicho nuestro pu[bl]o, y como lo fundamos nosotros y n[osot]ros antepasados sin que se nos diese ninguna ayuda del d[ic]ho pu[bl]o de calpa, ni para hacer ni fundar la

³⁷ Gibson (2000: 231) también propone que la reglamentación del repartimiento por parte de las Corona fue una respuesta causal de la supresión del servicio personal. Es decir, como ya se dijo, este último se suprimió en 1548 y en 1550 comenzaron los primeros registros de indios que acudían a trabajar en el reparo de las calles y el cultivo de trigo como parte de sus tareas comunitarias. La diferencia radica en que antes lo hacían para el encomendero y ahora tenía fines comunes.

³⁸ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, Ff. 7 v – 22 r.

³⁹ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 23 r.

d[ic]ha benta porque todo fue a n[osot]ra costa gastando n[osot]ro dinero para la d[ic]ha y materiales de la d[ic]ha v[en]ta [...]⁴⁰

Este argumento, demuestra cómo los lazos de asociación con los principales de la cabecera comenzaban a perderse. Empezaban las fricciones entre principales, y los de Santiago Xalitlintla dejaban ver que desde su fundación eran independientes. No reconocían ningún lazo de asociación con los nobles de la cabecera, ni familiares.

Altamirano les solicitó la presentación de testigos de ambas partes, así como las cartas de pago que recibían por el hospedaje de la venta⁴¹. Gracias a esto se llegó a la conclusión de que la venta se había construido en 1572 con ayuda de los indios de ambos pueblos y no sólo con los de Xalitlintla, como ellos argumentaban. Además, las ganancias que se generaban del arrendamiento de la venta era de 250 pesos cada año, dicho dinero se lo quedaba la cabecera, el cual lo utilizaba para los gastos del ornato de la iglesia y sustento de los religiosos⁴².

La resolución del conflicto por parte de las autoridades fue la siguiente:

se le quedase a la comunidad de los dichos rranchos la mitad de la rrenta della y la otra mitad se metiese en la comunidad del d[ic]ho pueblo de calpa en rreconocimiento deser su cabecera la qual por esto no hago novedad en lo que toca al rreservar de los indios q[ue] an rreservado como dicho es para que mejor puedan acudir al rrecaudo de la d[ic]ha venta y pasajeros y esto es lo que tengo por justo y rrazonable [...]⁴³

La respuesta de las autoridades nos permite entender y confirmar la relevancia que tenían las cabeceras dentro del gobierno colonial. La Real Audiencia reconoció la importancia de la venta de Santiago, pero no por eso determinó que todo el dinero se quedara en dicho pueblo sino que respetó el papel fundamental de la cabecera dentro de la organización política. Por eso determinó que el dinero se dividiera en partes iguales, para que los de la cabecera continuaran con la administración de su sujeto.

⁴⁰ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 23r.

⁴¹ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 29r.

⁴² AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 99r.

⁴³ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp. 2, F. 99r.

Este litigio es muestra de los roces que había entre la cabecera y un sujeto. Más aún, vimos como a partir de la importancia de un camino, se generó un recurso por el que los pobladores de un sujeto interpusieron un juicio contra su cabecera. Siguiendo el argumento de que en la época prehispánica los lazos de asociación personal son los que hacían posible la integración de un *altepetl*, este caso permite ver que estos se estaban fragmentando, pues ahora por las nuevas políticas coloniales, los indios principales de los sujetos veían la posibilidad de independizarse o al menos de contradecir a sus autoridades jerárquicas.

Según García Martínez (1987: 275), durante todo el siglo XVI los pueblos demostraron ser capaces de enfrentar exitosamente los conflictos entre cabecera y sujetos y de neutralizar sus efectos potencialmente desintegradores. Siguiendo el caso de Calpan y Santiago Xalitlintla, según la *Relación de los lugares* para 1600 seguía siendo su sujeto, de hecho cuando lo describen mencionan que “se les perdona cualquier castigo esta este pueblo y ranchos al mismo pie del volcán lugar y pueblo muy necesario para el bien y abio de tan general pasaje que sin este pueblo no se pudiera caminar por el bolcan”. De manera que, por su ubicación, siguió siendo importante y reconocido. Según Virve Piho (1981: 259) en 1656, Xalitlintla todavía era sujeto de Calpan. Después pasó a ser barrio de San Nicolás, según la toponimia actual.

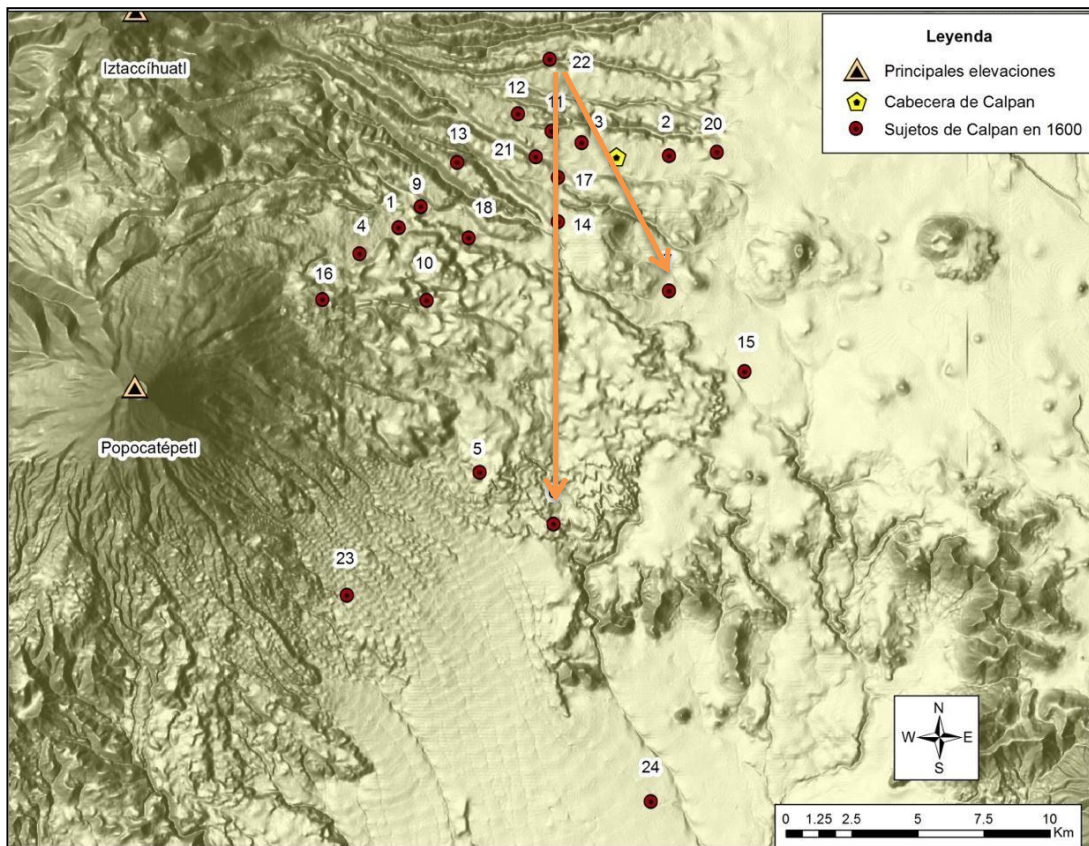
El efecto de las congregaciones

El traslado masivo de indios de un pueblo a otro, proceso conocido como congregaciones, significó uno de los más grandes reacomodos poblacionales. Difícil fue la situación, los indios se tenían que mover con sus animales, muebles, ropas, instrumentos y familiares. En su nuevo espacio, construirían sus casas, a veces, por la prisa muy rústicamente (De la Torre, 1995: 35-36).

En teoría, las congregaciones debían hacerse procurando el bien de los indios, por esto, se debían llevar a cabo después de un estudio minucioso, primero se hacía una inspección de la gente que iba a ser congregada y después se determinaba cuál era el lugar más adecuado para llevarlos, para esto se nombró comisionados, llamados comisarios o jueces de congregación (García Martínez, 1987: 167 y De la Torre, 1995: 26- 27).

También, según De la Torre Villar (1995: 30, 36), la Corona sabía que las congregaciones podían traer repercusiones al trabajo de la tierra, lo cual provocaría escasez y hambre, por lo tanto, pidió que antes de que fueran trasladados los indios se sembrase el doble. Pero lo más importante, se les respetó el derecho de conservar la propiedad y uso de las tierras que dejaban al ser trasladados a otros pueblos. No obstante, los lugares donde fueron congregados, no eran los más idóneos, estaban lejos y por esto, en algunos casos los indios se resistieron, fueron sacados a la fuerza y les quemaron sus casas para que no regresaran a ellas.

De la población de Calpan, los indios de San Joseph Tetliyacac (22) fueron congregados a principios del siglo XVII (segundo programa de congregaciones) en San Buenaventura Nealtican (7) y San Juan Tianguismanalco (5) ubicados al sur de la cabecera, cerca de la Villa de Carrión (mapa 5).



Mapa 5: Congregación de los indios de San Joseph a principios del siglo XVII (elaboración de la autora).

En el mapa 5 podemos observar que estos sujetos de Calpan estaban alejados. En el capítulo 1 se explicó que estas dos zonas son distintas por el relieve, suelo y clima. Los de San Joseph estaban en las partes altas, abruptas y con un clima frío. Al ser congregados en San Buenaventura y Tianguismanalco entraron a un clima más cálido, otro tipo de suelo y cerca de una mal formación volcánica. Seguramente, en el espacio donde los reacomodaron tenía mejores tierras que las que dejaron al pie del volcán Popocatepetl, pero al final las primeras eran suyas, y por esta razón emitieron un juicio en 1610 contra García de Arvalles, español, que quería quedarse con ellas⁴⁴.

La queja fue recibida por la Real Audiencia, los indios dijeron que por “razón de su mudanza” dejaron sus tierras⁴⁵ y García de Arvalles declaró que no era verdad, que él las poseía desde antes de la congregación⁴⁶. Para resolver el pleito, los de la Audiencia determinaron que el alcalde mayor de Atlixco, Francisco de las Casas, fuera a ver las tierras en disputa⁴⁷.

El pleito continuó hasta 1612, las autoridades pidieron que los indios señalaran las tierras que habían dejado y según las autoridades

los d[ic]hos yndios senalaron las que estan entre los dos caminos el uno que ba de la villa de carrion a guexocingo y el otro que va de guexocingo a la villa de carrion de carretas y passa de serca de los molinos de los frayles augustinos desde unos serrillos de piedra uno grande y otro pequeño [...] y que le consta [a los vecinos] que los d[ic]hos yndios del pu[b]lo se san Joseph la an tenido y poseydo por suyas [...]⁴⁸

Lamentablemente el expediente está incompleto, por lo tanto no sabemos cuál fue la resolución, pero a partir de los datos que aporta la declaración y la situación geográfica de la zona podemos inferir algunos puntos. En primer lugar, consideramos que los indios de San Joseph Tetliyacac conocían las reglas de las

⁴⁴ AGN, Tierras, Vol. 2991, Exp. 170, Ff. 338 r- 339 r, 1610; AGN, Tierras, Vol. 2941, Exp. 48, Ff. 112 r- 113 r, 1610; AGN, Tierras, Vol. 2941, Exp. 52, Ff. 118 r- 119 r, 1610; AGN, Tierras, Vol. 2962, Exp. 35, Ff. 80 r- 81 v, 1611; AGN, Indiferente Virreinal, Caja 6312, Exp. 038, F. 1, 1612. Este litigio está distribuido en varios expedientes, por eso los citamos todos con sus respectivas fechas.

⁴⁵ AGN, Tierras, Vol. 2962, Exp. 35, F. 80 v, 1611.

⁴⁶ AGN, Tierras, Vol. 2962, Exp. 35, F. 81 r, 1611.

⁴⁷ AGN, Tierras, Vol. 2962, Exp. 35, Ff. 81 r y 81 v, 1611.

⁴⁸ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 6312, Exp. 038, F. 1 v, 1612.

congregaciones, por esta razón, apoyados de la plataforma legal de la Corona, interpusieron una queja ante las autoridades. Segundo, los problemas seguirían, puesto que la distancia entre el pueblo de San Joseph Tetliyacac y Nealtican y Tianguismanalco era extensa, por lo tanto, de alguna manera tendrían problemas para seguir trabajando las tierras. Tercero, al parecer las tierras estaban ubicadas cerca de los caminos que conectaban con Huejotzingo y la Villa de Carrión, esto nos permite inferir que quizás por esta razón fueron codiciadas.

Ahora bien, el hecho de congregar a los indios repercutió en las posesiones de los indios que se mudaban, pero, de alguna manera, favoreció a los pueblos donde fueron recibidos. De acuerdo con la *Relación de los lugares* de 1600 los pueblos sujetos de Calpan tenían entre 15 y 380 vecinos (cuadro 5). Los primeros en encabezar la lista eran San Buenaventura y San Juan Tianguismanalco, es decir, estos pueblos tenían más indios y se sumaron los de la población de San Joseph cuando fueron congregados ahí.

Según un documento del AGN⁴⁹, en 1605 se congregó a los indios de los pueblos de Santa María Peragutzala (11)⁵⁰, Santa Ana (12), San Lorenzo (20), San Bartolomé (19)⁵¹, San Benito (18) y San Lucas (21). Es decir, los últimos pueblos de la lista del cuadro 5 fueron los que se congregaron. Quizá esta sea la respuesta al porqué de su reacomodo poblacional, es decir, según las congregaciones buscaban acomodar a los grupos dispersos. No se especificó a qué lugar fueron trasladados, pero por la toponimia actual creemos que fue cerca de la cabecera.

En 1643, según la *Relación de las visitas eclesiásticas* de Juan de Palafox y Mendoza (2014: 86), San Juan Tianguismanalco todavía era sujeto de Calpan. Pero, según Gerhard (1972: 58) entre 1681-1697 se separó de Calpan, esto a raíz de que ahí se construyó una parroquia en 1692. La construcción de curatos también fue un medio que permitió la fragmentación de los pueblos, como ejemplo tenemos el caso de Tepexi de la Seda, Puebla, donde según Cruz Pazos (2007: 55-56) las rencillas entre la cabecera y sus sujetos existieron desde el siglo XVII, sin embargo, todo se materializó a mediados del siglo XVIII, cuando se fragmentó la jurisdicción

⁴⁹ AGN, Congregaciones, Caja 6552, Exp. 085, F 1.

⁵⁰ Consideramos que este es el mismo que Santa María Nativitas Coatzala

⁵¹ La ubicación de este sujeto no logramos reconocerla.

eclesiástica y cuatro de los sujetos de Tepexi de la Seda alcanzaron el grado de cabecera de curato.

En el caso de San Buenaventura Nealtican, también lo mencionó Palafox como sujeto de Calpan en 1643. No sabemos exactamente cómo logró independizarse, pero suponemos que el hecho de que se hayan congregado indios ahí también le favoreció al aumentar su población.

Cuadro 5. Número de vecinos según la <i>Relación de los lugares de 1600</i>⁵²		
Nombre	Categoría	Vecinos
San Andrés Calpan	Cabecera	380
San Juan Tianguismanalco	Sujeto	200
San Buenaventura Nealtican	Sujeto	160
Santiago Xalitlintla	Sujeto	134
San Nicolás de los Ranchos	Sujeto	106
San Baltazar de las Fuentes	Sujeto	84
Santa María Nativitas Coatzala	Sujeto	63
Santa Ana Elosochoca	Sujeto	56
San Lucas Atzonpan	Sujeto	56
Santa María Teotonco	Sujeto	38
San Pedro Tequanipan	Sujeto	36
San Pablo Quaco	Sujeto	36
Santa Ma. Madalena Axocopa	Sujeto	32
San Benito Salatocpan	Sujeto	20
San Bartolomé Colhuacalco	Sujeto	20
San Sebastián Quetzalapan	Sujeto	19
San Mateo Tzescantitlan	Sujeto	17
San Lorenzo Matlalcuehecan	Sujeto	17
San Joseph Tletliyacac	Sujeto	17
San Matías Contla	Sujeto	15

⁵² El cuadro está ordenado por número de vecinos, de mayor a menor.

El punto fundamental, concerniente a la concepción de jurisdicción, es que el hecho de que estos indios se hayan congregado en otros pueblos, que en un principio pertenecían a la jurisdicción de Calpan, pero que después se separaron, ayudó a que Calpan perdiera el control sobre esa gente. Esto se traduce como la pérdida de los lazos políticos que tenían con esta población y por ende con la fragmentación de los alcances jurisdiccionales que había alcanzado el pueblo de Calpan.

Calpan a finales del siglo XVII: la fragmentación de sus alcances jurisdiccionales

Las diferentes problemáticas que hemos expuesto derivaron en que a finales del siglo XVII Calpan contara con menos sujetos. Incluso, algunos aparecen como barrios de otros pueblos que fueron sujetos de Calpan. Por ejemplo, San Francisco Ayapanco (1) fue un lugar que primero encontramos registrado con la categoría política de sujeto de Calpan, en un sólo documento de 1620 como cabecera del pueblo, y en 1635, nuevamente como barrio, pero de San Nicolás de los Ranchos (10)⁵³. De hecho, este último pueblo, por razones que desconocemos, absorbió a los pueblos de San Miguel Tlalnahuac (4)⁵⁴ y San Sebastián (16)⁵⁵, que también aparecen en los documentos como sus barrios. De este modo, para finales del siglo XVII, Calpan sólo tenía los sujetos de Santa María Tepectipa (2)⁵⁶, San Juan Tlaxichco (3)⁵⁷, Santa Ana (12)⁵⁸, San Mateo (13)⁵⁹, San Matías (14)⁶⁰, Santa María Nativitas Coatzacoatzala (11), Santa María Teotonco (17), San Lucas Atzacan (21)⁶¹.

⁵³ APC, Caja 1, Libro Indios, 1635-1671.

⁵⁴ APC, Caja 1, Libro Indios, 1635-1671.

⁵⁵ APC, Caja 1, Libro Indios, 1683-1701.

⁵⁶ APC, Caja 1, Libro Indios, 1635-1671.

⁵⁷ APC, Caja 1, Libro Indios, 1635-1671.

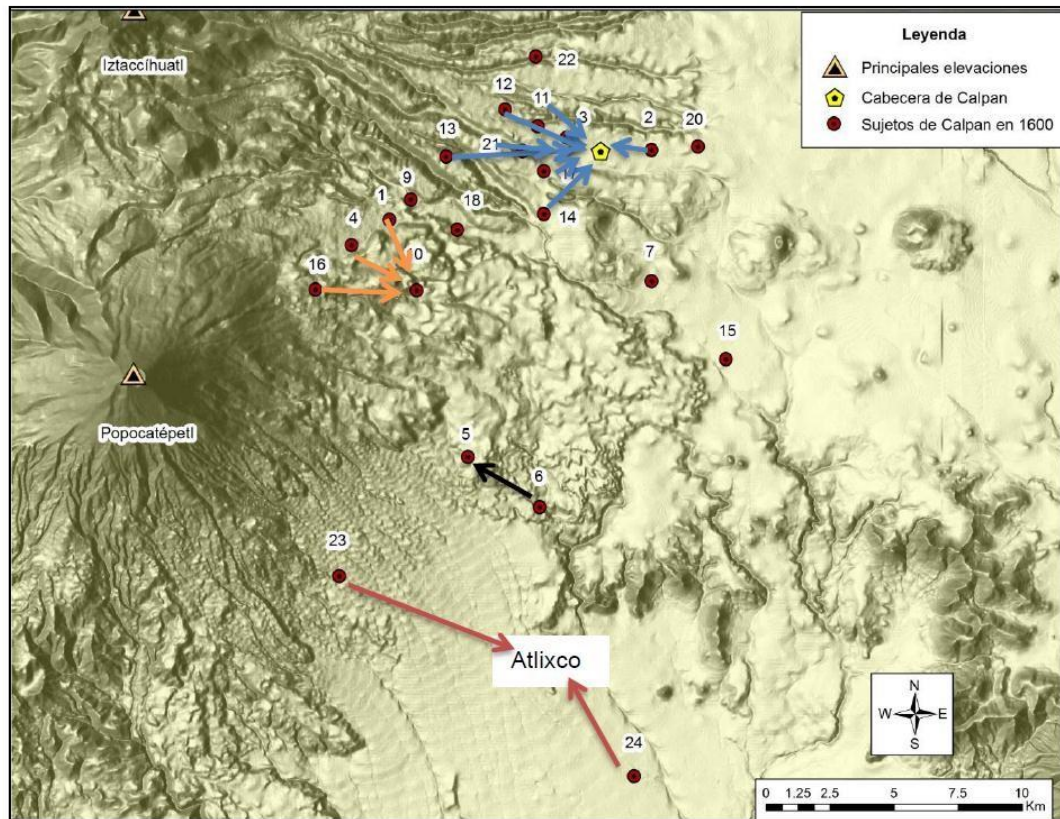
⁵⁸ Mapa 2 de *El libro rojo*.

⁵⁹ Mapa 1 de *El libro rojo*.

⁶⁰ Mapa 1 de *El libro rojo*.

⁶¹ Estos últimos pueblos creemos que siguieron siendo parte de la jurisdicción de Calpan porque hasta la actualidad forman parte del municipio de Calpan.

Proponemos que San Baltazar Atlimeyaya (6) pasó a ser barrio de San Juan Tianguismanalco (5)⁶², debido a la cercanía. Por el mismo motivo, San Pablo Quaco (23) y Santa María Magdalena Axocopan (24) fueron absorbidos por Atlixco. Prueba de ello es que en 1600, los indios de Santa María Magdalena Axocopan, según la *Relación de los lugares*, acudían a adoctrinarse a la Villa de Atlixco (mapa 6 y cuadro 6).



Mapa 6: Reorganización política del pueblo de Calpan en el siglo XVII (elaboración de la autora).

⁶² En la actualidad este pueblo es barrio del municipio de San Juan Tianguismanalco.

Cuadro 6. Reorganización de los sujetos del pueblo de Calpan en el siglo XVII	
Pueblo	Situación política
San Francisco Ayapanco	Barrio de San Nicolás de los Ranchos
Santa María Tepectipa	Barrio de Calpan
San Juan Tlaxichco	Barrio de Calpan
San Miguel Tlalnahuac	Barrio de San Nicolás de los Ranchos
San Juan Tianguismanalco	Se independizó
San Baltazar Atlimeyaya	Barrio de San Juan Tianguismanalco
San Buenaventura Nealtican	Se independizó
Santiago Tenayocan	No ubicamos
Santiago Xalitzintla	Barrio de San Nicolás de los Ranchos
San Nicolás los Ranchos	Se independizó
Santa Ma. Nativitas Coatzala	Barrio de Calpan
Santa Ana Elosochoca	Barrio de Calpan
San Mateo Tzescantitlan	Barrio de Calpan
San Matías Contla	Barrio de Calpan
San Pedro Tequanipan	No tenemos información
San Sebastián Quetzalapan	Barrio de San Nicolás de los Ranchos
Santa María Teotonco	Barrio de Calpan
San Benito Salatocpan	No tenemos información
San Bartolomé Colhuacalco	No tenemos información
San Lorenzo Matlalcuehecan	No tenemos información
San Lucas Atzapan	Barrio de Calpan
San Joseph Tetliyacac	Congregado
San Pablo Quaco	Barrio de Atlixco
Santa Ma. Magdalena Axocopa	Barrio de Atlixco

Para finalizar este apartado y el capítulo queremos enfatizar en que el pueblo de Calpan había logrado en la época prehispánica tener el control de bastantes tierras que se encontraban dispersas en un vasto territorio. Estos alcances territoriales los

fue perdiendo por las diferentes políticas y procesos propios del proceso de colonización. Al final del siglo XVII Calpan era un pueblo con pocos sujetos y por lo tanto con un limitado ámbito territorial. Esta fragmentación también fue acompañada por la apropiación de las tierras por parte de otros, pero, ese tema lo analizaremos en las páginas siguientes.

Capítulo 3. Tierra y territorio. La actuación del pueblo de Calpan ante el proceso de solicitud de tierras dentro de su jurisdicción

En el capítulo anterior se analizó la organización político-territorial de Calpan durante los siglos XVI y XVII, se enfatizó en la presentación de sus sujetos y de su fragmentación derivada de los diferentes procesos coloniales. Pero, falta conocer las problemáticas que se presentaron en un nivel diferente, el de las tierras. Este es el tema del presente capítulo. Si en el anterior analizamos cómo se reorganizó el pueblo de Calpan de acuerdo a la noción de jurisdicción, ahora veremos cómo los cambios de uso y propiedad de la tierra fueron claves también en la fragmentación del pueblo.

3.1 Uso y propiedad. Conceptos que permiten entender el cambio en la tenencia de la tierra

En esta investigación hemos planteado que en la época prehispánica el medio que permitía establecer vínculos entre los nobles y los vasallos eran las tierras. Dicho de otra manera, a los señores principales les interesaba mantener el control del mayor número de gente porque esta serviría de mano de obra para trabajar las tierras y poder obtener un usufructo de ellas. Los principales daban las tierras y los

vasallos las trabajaban y, por esta razón, mantenían una asociación personal (*Personenverband*). Esto nos llevó a cuestionarnos qué tipo de relación existía entre los nobles y las tierras.

En respuesta a esto y en lo correspondiente a nuestra área de estudio, tenemos la aportación de Reyes García (1977: 122) que trabajó el señorío prehispánico de Cuauhtinchan. Según este autor los *teccalli* (casas señoriales) poseían tierras llamadas *ueuetlalli* que se dividían en las tierras patrimoniales, del señorío, de los nobles y de las mujeres nobles. Sin embargo, los *macehualtin* eran personas sin tierras y que por el derecho de cultivarla tenían que dar servicio doméstico, agrícola y tributo al *tlahtoani* (señor principal) del *teccalli*, dueño de las tierras. Al final, según sus conclusiones, la tierra no era comunal, pero tampoco era de un solo dueño, más bien propone que Cuauhtinchan eran una organización social donde más de la mitad de la población no tenía tierras.

Por su parte, Hanns Prem (1988: 220) también trató de discernir qué tipo de tenencia de tierra tenía el señorío prehispánico huejotzinca. Sin embargo, a diferencia de Reyes García no encontró la documentación necesaria para precisar qué tipo de tierras había, Por lo tanto, concluyó que no se podía dudar de su existencia a pesar de que en los documentos coloniales no se encontraba ninguna expresión de ellas.

Entonces, podemos decir que los señoríos prehispánicos tenían una clasificación de las tierras, sin embargo, lo que realmente importaba era la mano de obra para poder cultivar y sacar excedentes de ellas. Prueba de esto fue la manera de operar del Imperio azteca. Este gran señorío llegó a conquistar otros del Centro de México y de Puebla. Carrasco (1996: 55-56), quien analizó las conquistas del Imperio, planteó que la política de repartir tierras, con base en el número de sus vasallos, en los pueblos que pasaron a formar parte de sus dominios, demuestra que lo importante era la imposición y tasación de un tributo.

Olivera (1978: 110) nos dice que, a mediados del siglo XV, cuando los mexicas, un grupo del Imperio, conquistó a Cuauhtinchan lo dividieron en cinco partes, una de ellas se llamó Tecali, y a los nobles de este nuevo señorío les dieron tierras de acuerdo al número de *macehualtin*. Las tierras estaban en posesión directa de los *macehualtin* pero no eran suyas. Parte de su usufructo se transfería a través del

tributo al *tlahtoani* de ellos y al señor mexica, que ejercía así ciertos derechos sobre las tierras conquistadas.

Consideramos que el tema es amplio, pero queremos dejar en claro que lo importante para las organizaciones prehispánicas del Centro de México era el uso que le podían dar a las tierras y para esto requerían de la mayor cantidad de mano de obra. Entonces, los nobles daban tierras a los vasallos, grupo mayoritario, para que sacaran recursos para ellos y para sus señores principales. Sin embargo, a la llegada de los españoles esta manera de concebir las tierras cambió, pues comenzaron una serie de políticas que ayudaron a que la tierra fuera entendida en términos de propiedad. Uno de los primeros cambios fue el reconocimiento de las tierras que tenían los principales como propiedad, conocido en la época virreinal como *cacicazgo* (Olivera, 1978: 106; Ouweneel A. y R. Hoekstra, 1993: 18).

El *cacicazgo* fue una institución colonial que privilegiaba a los antiguos nobles. Dentro de sus privilegios estaba el reconocimiento de su nobleza, poder transferir sus estatus a sus descendientes y no pagar tributo ni servicios personales a la Corona. Además, gozaban del usufructo de las tierras que conservaban, de esta manera recibían una parte de los tributos de sus vasallos (Ouweneel A. y R. Hoekstra, 1993: 19; Gómez, 2014: 130).

Pero lo más interesante es que, como bien lo marca Olivera (1978: 106) “el cambio no sólo fue nominal, sino que contiene situaciones jurídicas diferentes”, porque al ser reconocidas las tierras como propiedad privada podían venderlas, cosa que no hacían en la época precolombina. En la opinión de Ouweneel y Hoekstra (1993: 16) chocaron violentamente dos opiniones sobre la situación jurídica de las tierras, el derecho de uso y el derecho de propiedad, y esto tuvo como consecuencia una gran cantidad de pleitos.

En adicción a esto, las tierras entregadas en merced por parte de la Corona, también pasaban a ser propiedad privada. Es decir, cuando una tierra era entregada a un indio, español o pueblo, este era dueño de esa tierra y podía hacer uso de ella. Entonces, en pocos años las tierras de los pueblos comenzaron a ser ocupadas y pasaron a ser propiedad privada.

En respuesta a estas problemáticas y como medio de protección ante la posesión de las tierras por parte de otros, sumado a la expansión de los ganaderos,

se les reconoció en 1567 a los pueblos el derecho legal sobre las tierras, aguas y montes y demás recursos naturales que estaban en un área de 500 varas (Von Wobeser, 1989: 16).

Dichas tierras se distribuían de la siguiente manera, una parte se destinaban al pueblo mismo, para las casas, huertos y solares de sus poblados, otra se reservaba para ejidos o áreas agrícolas y ganaderas de explotación común, una tercera para baldíos, y la última se dividía en parcelas individuales para las familias del pueblo (Von Wobeser, 1989: 17). No obstante, estas tierras otorgadas, o fundo legal como se le llamó, sólo predisponían una organización homogénea y urbanizada, pero, como ya se dijo, las tierras trabajadas por los indios, antes de la llegada de los españoles, se entreveraban y no tenían límites fijos. Por lo tanto, las tierras lejanas a los cascos urbanos, corrían el riesgo de ser ocupadas por otros.

Y, por último, otro de los grandes fenómenos que se desarrolló a finales del siglo XVII fue el conocido programa de composiciones, el cual ayudó a que si alguien tenía en uso alguna tierra recibiera un título de propiedad privada (Hoekstra y Ouweneel, 1993: 20). En otras palabras, este programa consistió en que todo aquel que tuviera tierras en uso tenía que medirlas y pagar una determinada cantidad según el tamaño de la tierra y por ellos recibiría un título que ayudaba a que se amparase en cualquier momento. De esta manera, personas, corporaciones o instituciones recibirían la tierra en propiedad a través de un documento.

Bajo estas problemáticas y por las diferentes disposiciones, las tierras fueron entregadas en propiedad. La inclusión de los pueblos y de los indios en esta dinámica y los medios que buscaron para salvaguardar su dominio, son los temas que estudiaremos en los siguientes apartados.

3.2. Proceso de solicitud de mercedes. Los primeros enclaves que permitieron la fragmentación del pueblo

En este apartado analizaremos las mercedes que se pidieron en términos del pueblo de Calpan entre los años 1545-1619. Primero explicaremos cómo era el proceso de solicitud de tierras y posteriormente trataremos los diferentes casos.

Después de la conquista de México por parte de los españoles comenzó la repartición de tierras a los conquistadores como recompensa por sus tareas

realizadas. Estas podían ser de tipo peonía (los que habían conquistado a pie) o caballería (los que habían combatido a caballo). Al principio, según Chevalier (1985: 81-82), los españoles estaban más interesados en las encomiendas, pues éstas eran más productivas, porque como ya vimos, los encomenderos recibían todo lo necesario para vivir. Aun así, los pobladores llegados del continente europeo, poco a poco se interesaron por la adquisición de tierras. Principalmente, los primeros solicitantes eran hombres poderosos que tenían los recursos necesarios para explotarla (Chevalier, 1985: 88).

Con el paso de los años, la Corona comenzó a controlar la adquisición de tierras, pues se dio cuenta de que muchos se estaban apropiando de ellas. De modo que, durante el gobierno del virrey Mendoza (1535-1550), las peticiones se comenzaron a hacer mediante la regulación de las instituciones coloniales y después de cumplir con ciertas disposiciones legales. Los que pedían las mercedes tenían que seguir una serie de pasos. El interesado hacía una solicitud al virrey, en la cual especificaba la tierra que deseaba. Este despachaba un “mandamiento acordado” al alcalde o corregidor, quien era el encargado de averiguar que la solicitud no perjudicara a terceros, en particular a los indios (Chevalier, 1985: 87). Dichas averiguaciones eran llamadas “diligencias”.

La petición se hacía pública en un domingo, frente a todos los indios. Posteriormente, se reunían el corregidor, las autoridades indias y un intérprete para recorrer el lugar que se pedía, proceso registrado en las fuentes como “vista de ojos”. Se convocaba a diez personas, españoles e indios, para fungir como testigos (Prem, 1988: 120-122). Si la resolución era favorable, el interesado recibía un título, llamado “merced”⁶³ y esta se transcribía en un libro de registro⁶⁴.

Desde 1543 se estableció que la merced se tenía que otorgar bajo la autorización del corregidor para garantizar que la estancia no causara ningún daño (Chevalier, 1985: 130-132). Aunque en realidad muchas veces el mismo corregidor no cumplía correctamente su función, pues hacía declaraciones falsas haciendo

⁶³ Las tierras solicitadas a la Corona se le conocen como “mercedes”, pues se traduce como una gracia o favor hecho por parte del rey.

⁶⁴ Muchos expedientes no están completos, a veces en el archivo sólo tenemos la solicitud de merced pero no el acordado, diligencias y resolución.

parecer baldías tierras que no lo eran y en otras ocasiones ocultaban las objeciones de los indios (García Martínez, 1987: 87).

Las mercedes podían ser de tipo caballería o estancia. Las primeras fueron las más solicitadas pues estaban destinadas a la agricultura, específicamente para el cultivo de nuevas plantas, como el trigo. Su extensión abarcaba 1,104 varas de largo por 552 de ancho, median una superficie de 609,408 varas cuadradas, lo que equivale a 42 hectáreas (Von Wobeser, 1989: 20). En el caso de las estancias, se referían a la posesión legal de un sitio destinado a la ganadería. La dinámica, desde la experiencia antillana y en los primeros años tras la llegada de los españoles a México, era la siguiente: las autoridades reconocían un “sitio” o “asiento” al beneficiario y por lo tanto él tenía el derecho de prohibir a cualquier otro dueño de ganados que se estableciera a menos de una legua a la redonda, si se trataba de vacas o de ovejas, y de media legua, si la cría era de cerdos (Chevalier, 1985: 121-123).

Las estancias de ganado se clasificaban en mayor o menor. En las de ganado mayor se introducía ganado vacuno y en las de ganado menor se criaban ovejas y cabras. En 1563, se especificó las medidas de las estancias: tres mil pasos para el ganado mayor (1,755.61 has.) y dos mil para el menor (780.27 has.). Además, se agregó que no se podían vender las estancias antes de cuatro años con la obligación de poblarla de ganado antes de un año (Chevalier, 1985: 136).

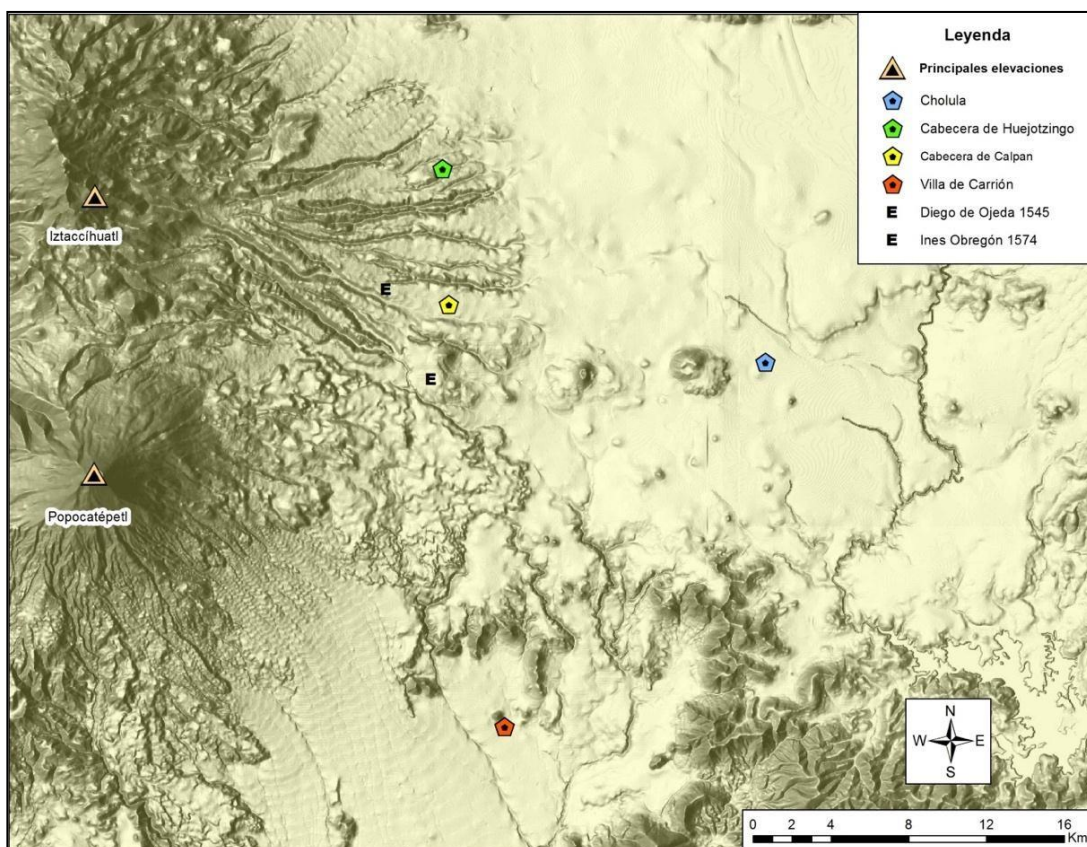
La solicitud de tierras la realizaban tanto particulares, indios o españoles, como también las pedían los pueblos como entidades. Para Gibson (2000: 268), el hecho de que los pueblos solicitaran y recibieran otorgaciones oficiales de tierras fue muestra del grado de hispanización y conocimiento de los indígenas de los legalismos españoles. Es más, considera que las tierras asignadas a los pueblos estaban dentro de sus límites, lo que se traduce en que los pueblos se hicieron legalmente de sus propias tierras, que parecían estar sin uso, antes de que otra parte las reclamara. Consideramos que la opinión de Gibson permite reflexionar sobre dos puntos, el primero es saber si las tierras que se solicitaban eran dentro de los límites de la cabecera o en los pueblos sujetos; y dos, generalmente en los documentos se menciona que el “pueblo” era el solicitante, sin embargo, consideramos que en realidad quien hacía la petición era el cabildo.

En el caso del pueblo de Calpan tenemos que la primera solicitud de tierra fue hecha en 1545 por Diego de Ojeda. Este hombre era compañero de Diego de Ordaz, el conquistador que fue encomendero de Calpan (Pérez, 1950: 19). La tierra solicitada era para la introducción de ganado mayor⁶⁵. Posteriormente, por tres décadas no tenemos registro de que se haya solicitado alguna otra merced, esto puede explicarse por la razón de que, como ya se dijo, al principio de la Colonia los españoles se apropiaban de las tierras ilegalmente. Fue en 1574 cuando doña Inés de Obregón, que se decía ser “hija de conquistador”⁶⁶ solicitó una estancia para ganado mayor. Esta mujer era hija de Rodrigo de Baeza y Mari López de Obregón, quien tenía la encomienda de Tezontepec (Hidalgo) (Dorantes, 1987: 311).

Estas dos primeras solicitudes de mercedes nos permite plantear que en un principio los que se interesaron en las tierras de Calpan fueron personajes poderosos y ricos que buscaron un lugar para empezar la explotación de la cría de ganado. La ubicación de las dos estancias (mapa 7) permite ver que estaban muy cerca de la cabecera. En el supuesto de que estas dos se entregaran, cosa que creemos factible por la importancia de los personajes, estaríamos ante un nuevo uso del suelo y de la integración de animales al área de estudio.

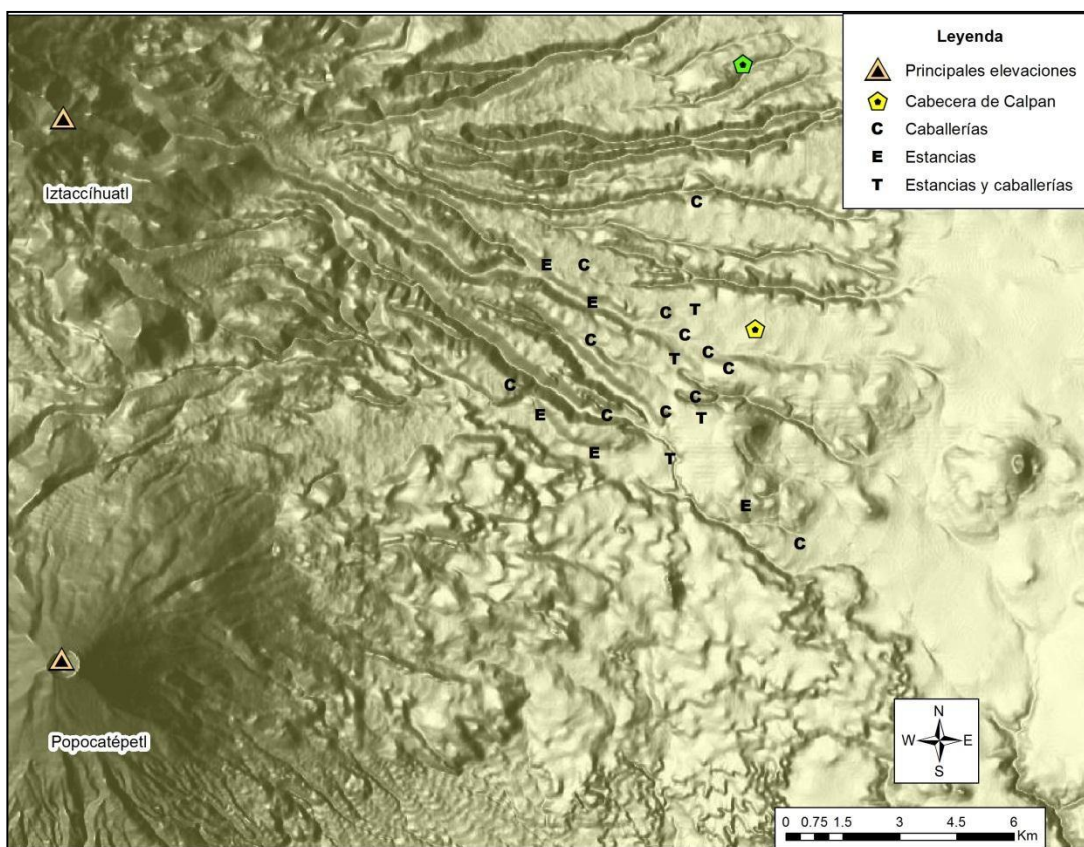
⁶⁵ AGN, Tierras, Vol. 2719, Exp. 30, F. 380.

⁶⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5436, Exp. 026, F. 1.



Mapa 7: Primeras dos solicitudes de mercedes, 1545 y 1574, en términos del pueblo de Calpan (elaboración de la autora).

Después, desde finales del siglo XVI comenzó una larga lista de pedimentos que culminó a principios del siglo XVII (Ver anexo 3). Estas solicitudes se concentraron en dos zonas, la primera fue a los alrededores de la cabecera del pueblo, en San Joseph, Santa Ana, San Mateo, Santiago Xalitxintla, San Nicolás de los Ranchos, Santa María, San Lucas, San Juan, San Matías, Tepectipa, San Lorenzo y San Buenaventura Nealtican, todos sujetos de Calpan (mapa 8).

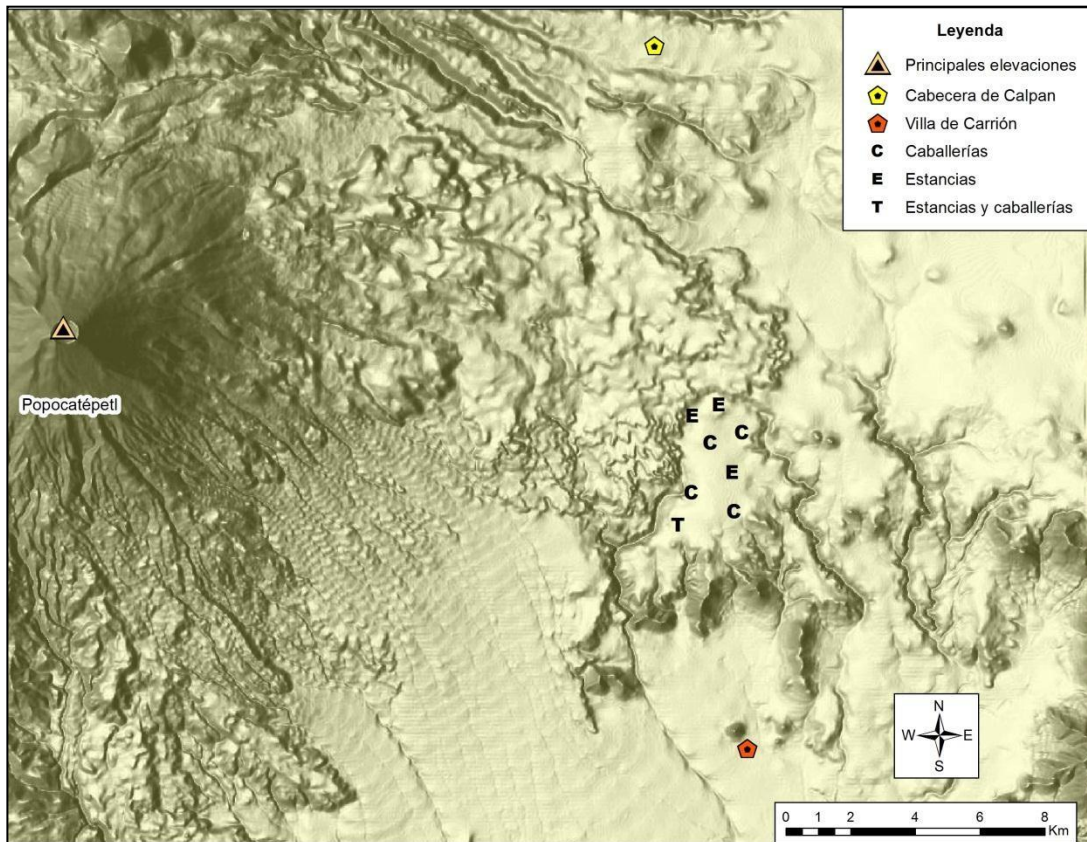


Mapa 8: Solicitud de mercedes de 1545-1619 en términos del pueblo de Calpan (elaboración de la autora).

Podemos notar que la mayoría de las solicitudes de esta área fueron para la agricultura. Estas se ubicaban al este de la cabecera, y las estancias para ganado a las faldas del Iztaccíhuatl. Probablemente, las mercedes se pidieron en esta área porque la cabecera se ubicaba en un punto estratégico. Como se dijo anteriormente, se encontraba cerca de Huejotzingo y en el camino que conectaba a México.

La segunda área de concentración fue en una zona que comprendía los pueblos de San Pedro Tequanipan y San Baltazar Atlimeyaya, sujetos de Calpan (mapa 9). Esto puede estar relacionado con la creación del asentamiento español de la Villa de Carrión en 1579. Esta se erigió después de varias concesiones de tierras a españoles y se fundó para alojar a inmigrantes que cuidarían de sus cosechas de trigo. Según Paredes (1991: 49) cuando se fundó supuestamente se dijo que albergaba a 78 españoles, pero en realidad, según sus fuentes, eran 1,000 habitantes, esta variación de datos se explica porque no todos residían ahí, pues no

todos tenían tierras y otros eran arrendatarios o comerciantes. El caso es que estos pobladores por ser errantes necesitarían tierras y esto propició que se cotizara más la tierra, pues, como afirma Chevalier (1985: 178-179), el valor de la tierra aumentó en los lugares donde se crearon nuevas ciudades y grupos de españoles relativamente densos.



Mapa 9: Solicitud de mercedes de 1579-1602 en términos del pueblo de Calpan (elaboración de la autora).

Recordemos que el valle de Atlixco, donde tenía sujetos Calpan, fue importante desde la época prehispánica por la fertilidad de sus tierras. En la época colonial, el clima cálido, con lluvias e irrigación de diferentes vertientes de aguas, favorecían la cosecha de trigo⁶⁷ (Paredes, 1991: 40). De hecho, Chevalier (1985: 90) afirma que en el siglo XVI, “caballería cultivada” y “campo de trigo” eran casi sinónimos, y sobre todo en Atlixco, donde el riego artificial permitía dos cosechas al año. El cultivo de

⁶⁷ Fue tal el éxito de la cosecha de trigo que se estima que la totalidad del grano enviado a la ciudad de Puebla, durante todo el siglo XVI, provenía de Atlixco (Medina Rubio, 1983: 120).

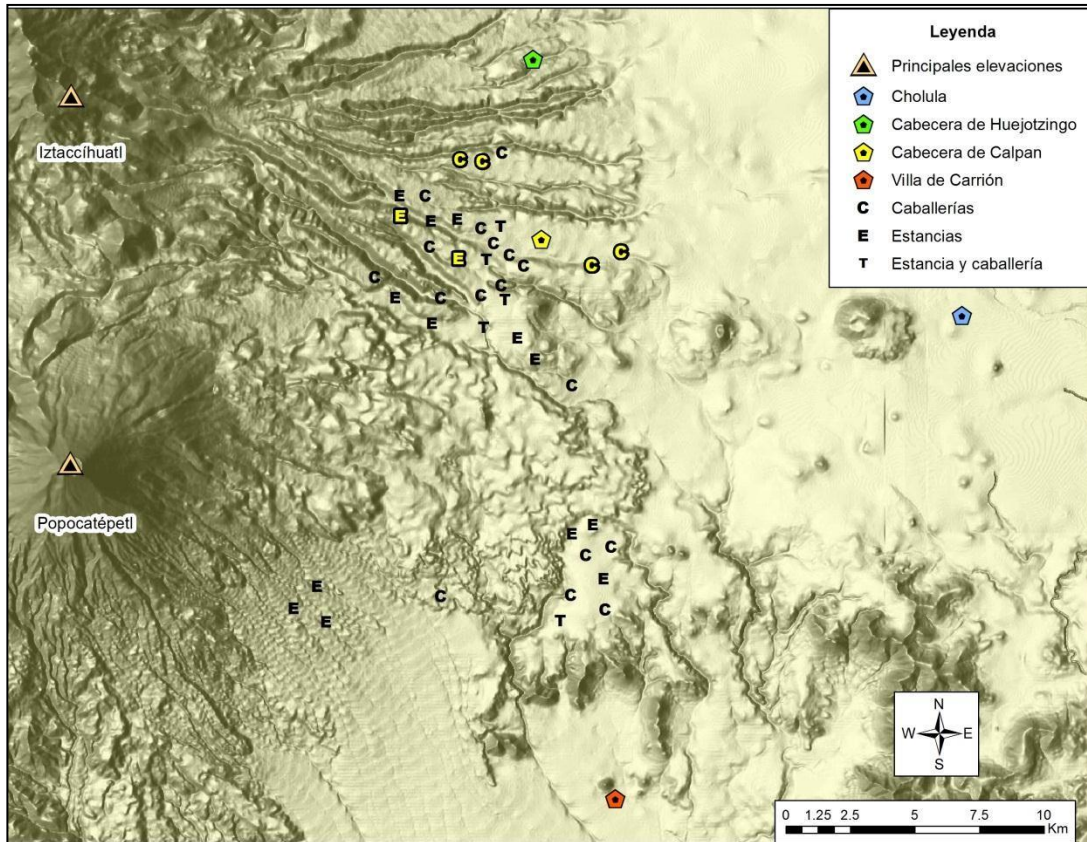
trigo se extendió hasta Huejotzingo, Cholula, Tepeaca, Tecamachalco, donde abundaba la mano de obra.

En suma, podemos plantear que en total se pidieron 93 tierras, de las cuales, según los registros, se entregaron 82. La mayoría de las mercedes se solicitaron para la agricultura⁶⁸ (mapa 10 y cuadro 7). Estas se encontraban en áreas planas a diferencia de las que se pidieron para las estancias, las cuales fueron menos y se pedían en áreas más abruptas.

Cuadro 7. Resumen de mercedes solicitadas en términos del pueblo de Calpan 1545-1619			
Año	Tipo de merced	Solicitadas	Entregadas
1545- 1619	Estancia para ganado mayor (GM)	3	-
	Estancia para ganado menor (Gm)	22	22
	Caballería	68	60
	Totales	93	82

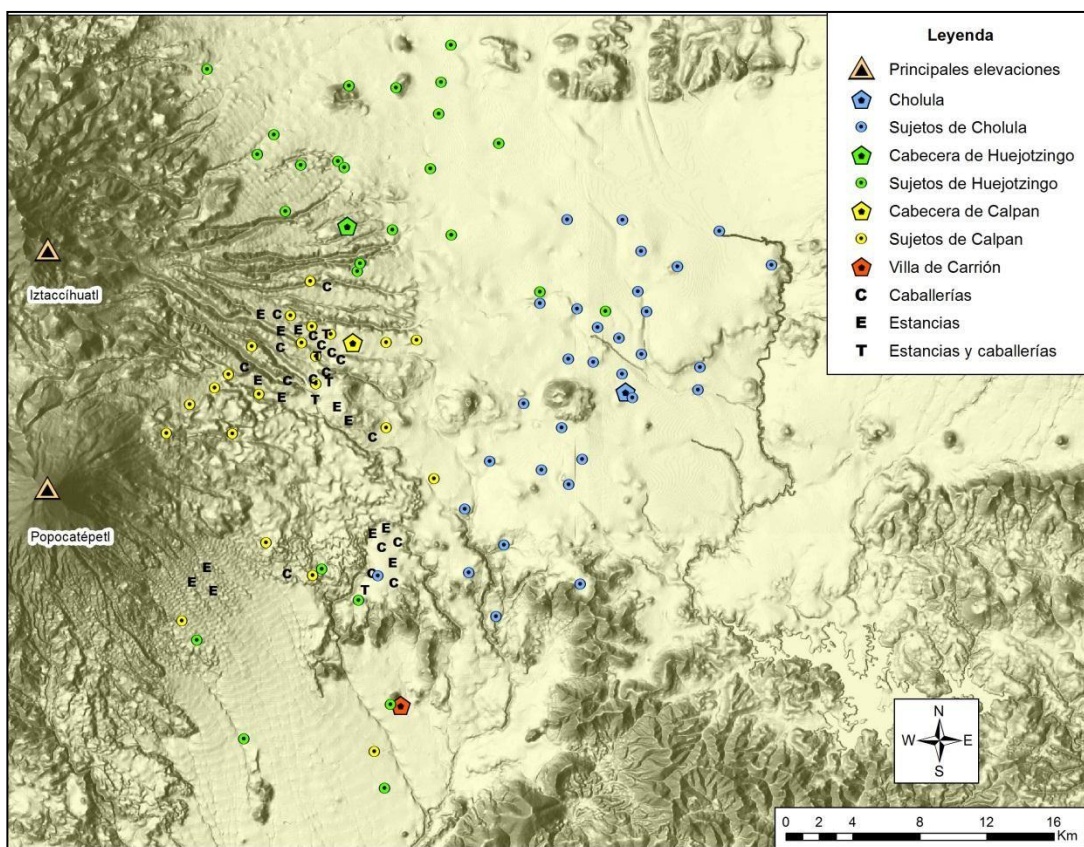
También podemos notar que los espacios donde se solicitaron se pueden englobar en dos grandes zonas, como ya se dijo, una cerca de la cabecera y otro al oeste. Sin embargo, en la parte sur de la jurisdicción del pueblo, cerca de la Villa de Carrión se pidieron tres. Esto se explica porque ahí Calpan tenía sólo dos sujetos: San Pablo Quaco (23) y Santa María Magdalena Axocopan (24).

⁶⁸ De manera general, podemos decir que a la llegada de los españoles, comenzaron grandes cambios en materia de la agricultura, no sólo por la implementación de nuevos productos, también porque la forma de cultivar se modificó. El machete, el arado y los bueyes sustituyeron a las hachas de piedra y a la coa. El trigo y la caña de azúcar fueron alternándose con la producción de maíz, frijol y calabaza (Gonzalbo Aizpuru, 2008: 44).



Mapa 10: Total de solicitudes de mercedes que se pidieron en términos del pueblo de Calpan de 1545 a 1619 (elaboración de la autora).

Recordemos que esa zona es la que se peleó en la época prehispánica Calpan-Huejotzingo contra los de Huaquechula y por esta razón en la época colonial en esa área quedaron entreverados sus sujetos. Entonces, al comparar y sobreponer el mapa que ofrece Ruz Barrio y García-Morís (2018) sobre los sujetos que tenían los pueblos de Huejotzingo y Cholula en 1600 y el del total de las mercedes solicitadas en la jurisdicción de Calpan (mapa 11) podemos observar que en la zona donde no se pidieron tantas mercedes, Huejotzingo también tenía tres sujetos y estaba la Villa de Carrión. Esto nos permite concluir que se respetaba el dominio jurídico de los pueblos a la hora de hacer los pedimentos.



Mapa 11: Sujetos de Calpan, Huejotzingo y Cholula y solicitud de mercedes hechas en términos del pueblo de Calpan en la época colonial (elaboración de la autora, basado en Ruz Barrio M. A. y R. García-Morís, 2018)

Otra cuestión importante es que la mayoría de los solicitantes eran españoles, según García Martínez (1992: 56) “los españoles, aun viviendo en territorio indio, no estaban sujetos a su jurisdicción” entonces en el supuesto caso de que las tierras fueron entregadas estaríamos frente a la ocupación de grandes cantidades de suelo por parte de un grupo ajeno a la jurisdicción del pueblo. Lo que se traduce como la pérdida del control de esa gente,

Finalmente, además de que la población india comenzó a interrelacionarse con otros hombres también tuvo que aprender a compartir espacios con nuevos animales. Como ya vimos, se solicitaron estancias para ganado, aunque estas fueron menos que las caballerías, aun así provocaron alteraciones. De todas las estancias la mayoría eran para ganado menor, es decir para la cría de ovejas y cabras.

Lo relevante es que los solicitantes podían pedir tierras para agricultura y para ganadería contiguas. Como ejemplo tenemos el caso de Cristóbal de Miranda, quien en 1589 le entregaron una merced de cuatro caballerías y una estancia para ganado menor. El documento correspondiente dice lo siguiente:

En nombre de su mag[esta]d hago me[rce]d a christoval de miranda de un sitio de estancia para ganado menor y quatro cavallerias de tierra en t[ermin]os del pueblo de calpa el d[ic]ho sitio [...] parte y lugar q[ue] se nombra [...] sant mateo q[ue] por la parte del poniente desta del d[ic]ho pueblo de Calpa [...] ⁶⁹

Este caso no fue el único y regresando al mapa general (mapa 10) podemos ver que las tierras solicitadas para la agricultura se encontraban muy cercanas a las estancias, lo que permite inferir que el paisaje de estas zonas cambió, pues se verían campos cultivados y animales confluyendo.

En adicción a esto, y como prueba de que la confluencia de los animales afectaba a los indios, en la *Relación de los lugares de 1600*, cuando describieron al pueblo sujeto de San Lorenzo (20) dijeron que:

[...] se da la grana bien por su buen temple esta esté lugar en llano tiene buenas tierras es vejado de tres labores de españoles que en sercanos tiene porque la seca les come el ganado sus nopales [...] ⁷⁰

Este sujeto se encontraba en la parte oeste de la cabecera. Tenía tierras planas y cerca de ahí se solicitaron una caballería y dos estancias. Otro sujeto que también fue afectado por el ganado fue Santa María Magdalena Axocopa (24), la misma fuente nos dice que:

[...] esta este pueblo en un llano Passa Un gran Arroyo Por sus Tierras sin otros muchos manantiales, que todas las mas tierras son de riego de que tiene los naturales mucho aprovechamiento Para sus semillas son mas bexados de los ganados de los labradores de Atlixco por que en Sercanía hay cantidad de haciendas de labor [...] ⁷¹

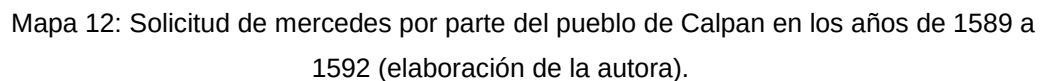
Todo lo expuesto hasta este momento nos permite concluir que el interés por las tierras de Calpan y la otorgación de la mayoría de las mercedes, provocó que

⁶⁹ AGN, Mercedes, Vol. 14, F. 346 v.

⁷⁰ *Relación de los lugares de 1600*, F. 28 v.

⁷¹ *Relación de los lugares de 1600*, F. 29 r. y 29 v.

Hasta este momento hemos expuesto la solicitud por parte de particulares, pero el pueblo de Calpan también pidió mercedes⁷² (mapa 12). La interrogante que surge es por qué en estos años las solicitaron y en esos lugares.



77

Según Gibson (2000: 268), los pueblos solicitaron mercedes para proteger su territorio, pero Prem (1988: 96-97) afirma que también fue “poner a disposición de los cuerpos administrativos de las comunidades una fuente de ingresos regular, independientemente de los tributos”. De hecho, este autor estima que las tierras no las querían para que las trabajaran los indios de su jurisdicción, sino para arrendarlas a otros o venderlas en caso de crisis. Esta situación también se relaciona con la nueva manera de entender el territorio. Ahora, los lazos de asociación que permitían colocar gente que trabajara las tierras no era funcional, sino, según los nuevos mecanismos, la solución estaba en pedir mercedes para tener ingresos económicos.

Consideramos que el pueblo de Calpan solicitó esas tierras en esos años en respuesta a la baja poblacional. Según Gibson (2000: 139) entre 1576 y 1581 se extendió una epidemia grave que afectó a la población⁷³. Esto se traduce como la disminución de tributarios, entonces, en respuesta a esto y recordando que el pueblo de Calpan estaba en encomienda a Antonio de Ordaz, consideramos que es viable que las hayan solicitado para explotarlas y sacar recursos para sufragar los gastos que tenían como pueblo. También por esta razón consideramos que las solicitaron cerca de la cabecera, así podrían tener un mejor control de ellas.

En resumen, en este apartado hemos hecho un recuento de las mercedes que se solicitaron en términos del pueblo de Calpan. Podemos concluir que hubo un gran interés por las tierras fértiles de Calpan, hecho que se ve reflejado en la larga lista de solicitudes. La ubicación de estas mercedes permite visualizar cómo se fue manchando el territorio de pobladores que después pasaron a ser dueños de las tierras, lo que ayudó a que se fueran fragmentando los alcances territoriales del pueblo.

⁷³ Este mismo autor dice que la viruela, la malaria, el sarampión, el tifus y la gripe fueron enfermedades que provocaron epidemias, las más graves fueron las de 1545-1548, 1576-1581 y en 1736-1739 (Gibson, 2000: 139). Según los datos de Cook S. F. y W. Borah (1960: 5-6) a la llegada de los españoles había aproximadamente 25 millones, posteriormente, para 1532 solo quedaban 16. 800, 000 y la tasa fué disminuyendo progresivamente hasta que a finales del siglo solo quedaban 1. 075, 000 indios. En porcentajes la población disminuyó un 90% entre 1519 y 1607.

3.3 Respuestas jurídicas ante las problemáticas sobre la posesión de las tierras

Amparos

La presión por la obtención de tierras provocó que diferentes actores buscaran mecanismos para salvaguardar y proteger su patrimonio. Es por esto que, tanto indios como españoles, interpusieron amparos para la protección de sus tierras (Ver anexo 4 y 5). A diferencia de lo que ocurrió en Tepeaca, donde según Hildeberto Martínez (1994: 201) los mandamientos de amparo proliferaron entre 1591 y 1610, con motivo de las congregaciones, en Calpan se solicitaron entre 1617 y 1683. A nuestro parecer está más relacionado con el alza poblacional que con el efecto de las congregaciones.

Uno de los personajes que más solicitó amparos fue doña Isabel de Santa María, cacica de Calpan. Ella era dueña de un cacicazgo y buscó protegerlo mediante el recurso de los amparos. Como ya dijimos el cacicazgo colonial consistía en un conjunto total de derechos que incluía rendimientos tributarios, servicios laborales y tierras dentro de su zona de influencia (Ouweneel A. y R. Hoekstra, 1993: 19). Es por esto que según Hildeberto Martínez (1994: 201) los cacicazgos consistían en la posesión combinada de tierras y *macehualtin* terrazgueros. Estas unidades de tierras y trabajadores eran núcleos que persistían desde la época prehispánica.

Según Prem (1988: 85) los primeros registros que hay de la familia Santa María en Calpan se remontan hasta 1547, cuando figura en un testamento un tal Mateo de Santa María como gobernante de San Juan Tlaxichco, sujeto de Calpan. Posteriormente, en el pleito entre los indios principales de Calpan y de Santiago Xalitzintla de 1587 encontramos un Bartolomé de Santa María que figuró como alcalde del cabildo indio⁷⁴. Este tenía tierras en Calpan y cerca del Pedregal de Nealtican, estas las heredó Isabel de Santamaría quien se casó con el español Pedro Martínez de Nuño.

⁷⁴ AGN, Tierras, Vol. 1075, Exp 2, F 4.

Como vemos, los antecedentes de la familia se remontan a una de las casas señoriales más importantes de Calpan que se representó en el código *Elecciones de Calpan* de 1578 y que tenía derecho al cabildo, después la familia estuvo en el poder con cargos en el cabildo y sumó a sus estrategias su matrimonio con un español. Creemos que todo esto le permitió conservar sus tierras y por lo tanto su cacicazgo.

Sin embargo, como la situación comenzó a agravarse por la presión hacia la tierra, se valió de los recursos legales que proveía la Corona. De esta manera doña Isabel fue amparada en 1617:

[...] por doña Ysabel de santa Maria cacica i principal del pu[bl]o de Calpa me a hecho Relación que es hija lejitima de don Bartolome de Santamaría difunto cacique que fue del d[ic]ho pu[bl]o y que la susodicha subcedio en el cacicazgo del dicho su pu[bl]o y en las tierras y demás cossas que le pertenecian como constancia por el testamento que otorgo y demando recuados de que ante mi hizo demostracion y que respecto de que de hordinario algunas personas por hacerle agravios piden tierras en las mismas que actual[en]te posee del d[ic]ho cacicazgo y en otras que a comprado y trocado con algunos naturales [...]⁷⁵.

En la redacción del documento podemos observar que se hizo hincapié en la importancia de su persona, además se enfatizó que estaban pidiendo tierras dentro de su cacicazgo. Lamentablemente no especificó dónde se encontraban estas tierras, sin embargo, como ya vimos en el apartado anterior, en el año en que ella solicitó el amparo, y después, todavía se pidieron algunas mercedes (Ver anexo 3). Otro punto interesante que deja ver el documento es que ella especifica que algunas de esas tierras las había comprado o cambiado a indios.

Autores como García Martínez (1987: 236) y Prem (1988: 126) afirman que la compra de tierras a indios fue uno de los medios que permitió el acaparamiento de las tierras por parte de los españoles. En este caso vemos que los indios principales también les compraron tierras a los mismos indios. Lo más probable es que lo hicieron para sacar recursos, pues si bien estaban exentos de dar tributo al encomendero, ellos también recibían tributos. Entonces, si la tasa de población bajó, los caciques buscaron los medio necesarios para seguir manteniendo su estatus.

⁷⁵ AGN, Indios, Vol. 7 Exp 152 Ff. 73 v y 74 r.

Sobre esta problemática Ouweneel y Hoekstra (1993: 16) nos dicen que los caciques estuvieron dispuestos a arrendar sus tierras porque era comparable a su explotación por parte de los *macehualtin* a cambio del tributo, además esto les permitía seguir conservando la posesión de las tierras. Sin embargo, esto no lo pudieron mantener por mucho tiempo, pues nuevamente la baja población y con ello la mano de obra propició que los principales comenzaran a vender sus tierras.

Posteriormente, en 1620 Isabel de Santa María presentó otro amparo porque se había entregado un mandamiento de acordado de dos caballerías de tierra en el pueblo de San Lorenzo, sujeto de Calpan, donde tenía tierras, por lo que pedía a las justicias la amparasen en su posesión⁷⁶.

[...] por quanto dona ysabel de santamaria yndia principal natural del pueblo de calpa me hizo Relacion que podra aver siete años que por mi se mando dar a los herederos de martin de vermeo difunto un mandam[ien]to acordado de dos cavallerias de tierra en el pago q[ue] llaman sant lorenzo en el dicho pu[bl]o de calpa y aviendole sitado para las d[ic]has diligencias como persona q[ue] las poseya labraba y cultivaba dio ynformación como seran suyas heredadas de sus padres y abuelos y de todos sus antepasados y se mando por mi no se le pertubasse en la posesión que de las d[ic]has tierras tenia y porque el alcalde m[ay]or de la ciu[da]d de guex[ocing]o que fue ante quien dio la d[ic]ha informacion de como heran suyas las d[ic]has tierras la oculto y no la quiso entregarla para que la susodicha sirbiese de titulo pidiendome le mandasse dar mandam[ien]to para q[ue] la jus[tici]a del pueblo de calpa le ampare en la pocession que de las d[ic]has dos cavallerias de tierra tiene [...]⁷⁷

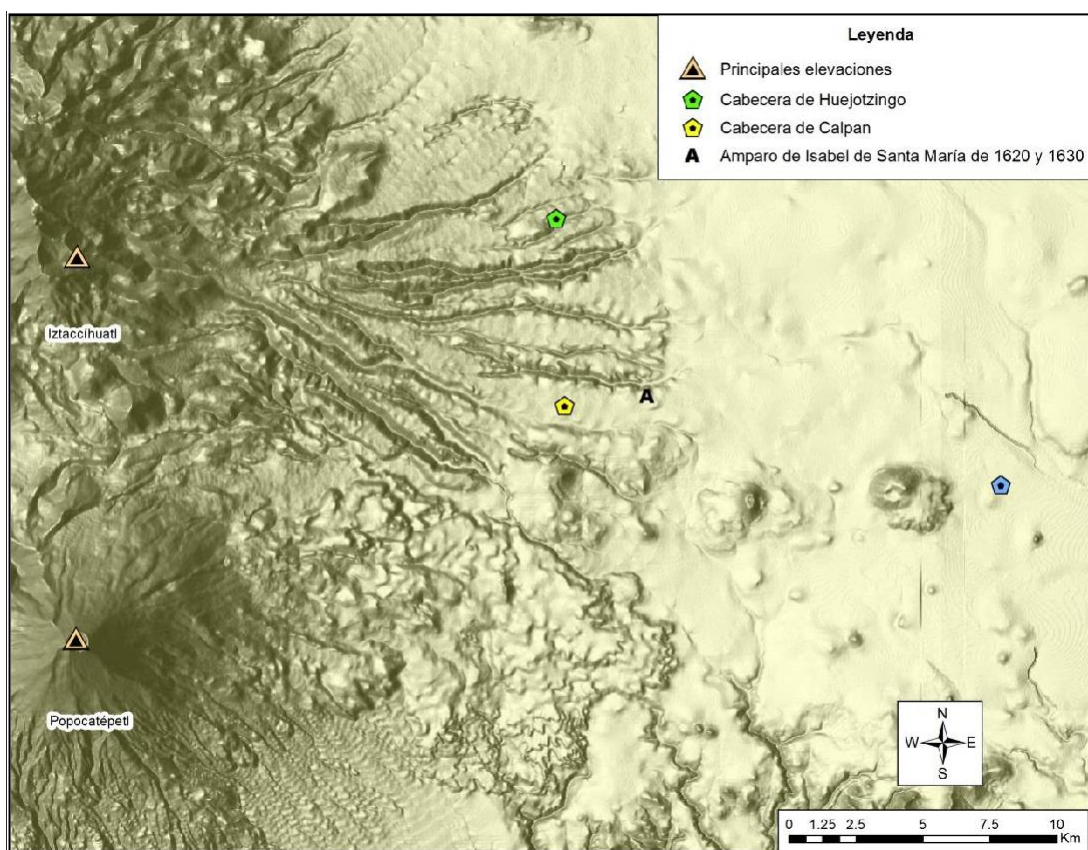
Como vemos, en 1613 solicitó dos tierras en el cacicazgo de Isabel de Santa María. El rey mandó el mandamiento de acordado, posteriormente, cuando se hicieron las diligencias Isabel manifestó que eran suyas desde años atrás. Desde ese momento se mandó que no se le molestara en la posesión de esas tierras, según el relato, desde entonces las ocultó y en 1620 pidió el mandamiento de amparo que le sirviera de título para el amparo de dichas tierras, las cuales se encontraban cerca de la cabecera, en un área plana (mapa 13). Este mismo acto

⁷⁶ AGN, Indios, Vol. 7, Exp. 486.

⁷⁷ AGN, Indios, Vol. 10, Exp. 236, 1630 Ff. 132 v y 133 r.

refrendó en 1620⁷⁸ para las mismas tierras y en 1630⁷⁹ no dio detalles de las tierras o posesiones que deseaba amparar.

El caso de doña Isabel de Santa María nos permite entender como los linajes nobles de Calpan habían perdido poder y se encontraban en decadencia. Esto por la baja poblacional, lo que derivó en la pérdida de mano de obra y por lo tanto en los lazos de asociación que habían logrado. Por lo tanto, como medio de protección a su patrimonio, compraron tierras, seguramente para arrendarlas, y solicitaron amparos que les sirvieran para la protección de sus tierras.



Mapa 13: Ubicación de las tierras que solicitó amparar doña Isabel de Santa María en 1620 y 1630 (elaboración de la autora).

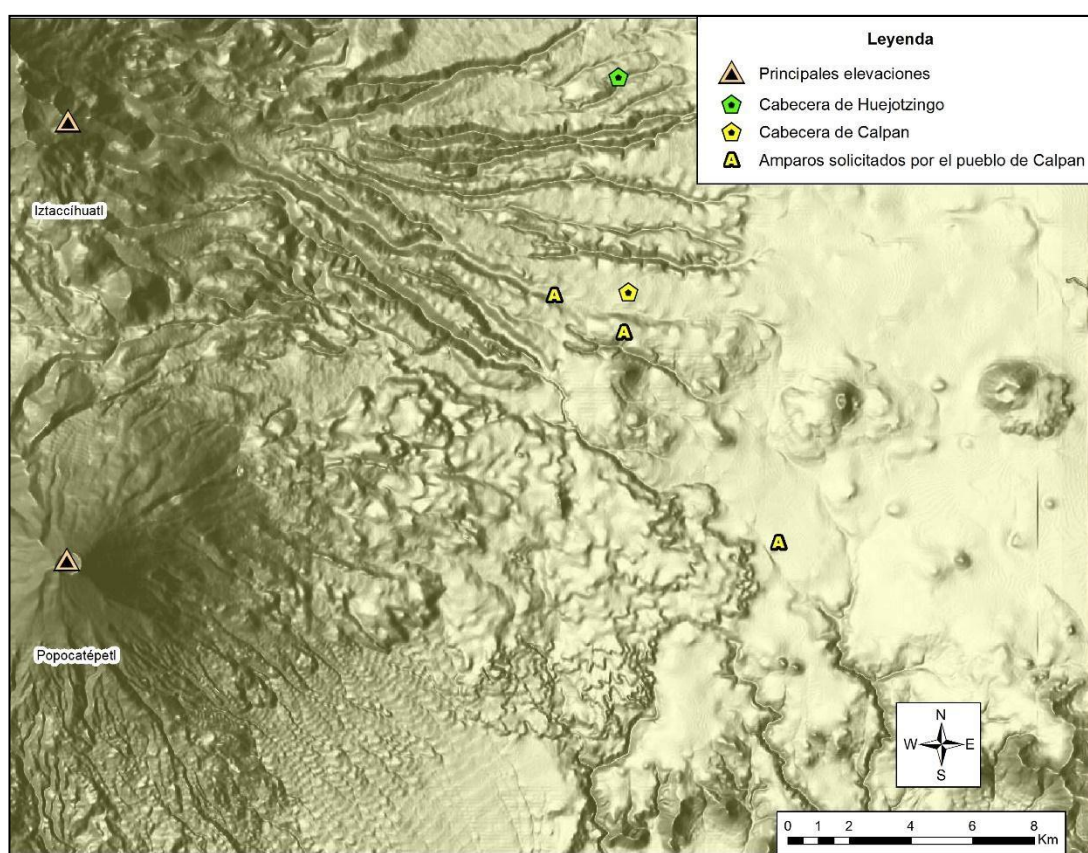
También los pueblos, como entidades políticas, pidieron amparos para sus tierras. El pueblo de Calpan solicitó un amparo en 1618

⁷⁸ AGN, Indios, Vol. 9, Exp 255.

⁷⁹ AGN, Indios, Vol. 10, Exp. 236.

[...] por los alcaldes y rexidores y comun del pueblo de calpa me hizo Relación q[ue] ellos tienen Por Propios de su comunidad dos cavallerias de tierra en terminos del pueblo de san Benito por m[erced]d q[ue] se les hizo y Porq[ue] algunos españoles pretenden entrarse en ellas e ynquietarles me pidió que para que no los hagan se mande a la just[icia] del d[ic]ho pu[bl]o les mida las d[ic]has dos cavallerias de tierra y amozone conforme a la dicha m[erced]d [...]⁸⁰

En este caso el pueblo de Capan dijo que los ampararan en las tierras que anteriormente les habían dado en merced en 1592⁸¹. En esta ocasión pedían que se le amojonara, lo cual significaba poner mojones, lo cuales eran piedras o señales de que hasta ahí llegaban sus límites (mapa 14).



⁸⁰ AGN, Indios, Vol. 7, Exp 260

⁸¹ AGN, Tierras, Vol. 3670, Exp. 20.

En ese mismo año, 1618, el pueblo de Calpan pidió otro amparo porque algunos españoles estaban labrando tierras que eran suyas.⁸² En esta ocasión se referían a dos caballerías que tenían en la cabecera.

Pero no sólo se tenían que cuidar de los españoles que vivían en su jurisdicción, tenemos el caso del amparo contra los vecinos de la ciudad de Cholula. En 1639 el pueblo de Calpan pidió un amparo contra los indios de San Jerónimo de la jurisdicción de Cholula:

[...] el gobernador alcaldes y regidores del pu[eb]lo de Calpa juris[dicci]on de Atrisco me ha echo r[elaci]on que los natu[r]ale[s] del pu[eb]lo de san jeronimo juris[dicci]on de cholula quebrantando sus linderos y mojones sean entrado en las tierras de los d[ic]hos de Calpa y las aran y siembran en gran daño y perjuicio suyo en que son notoriam[en]te agraviados para cuyo remedio me pidió mande a la justi[c]ia del d[ic]ho partido de Atrisco ampare a los susod[ic]hos en sus tierras y con graves penas no consienta que los natu[r]ale[s] del pu[eb]lo de san jeronimo ni otras persona se les entre en ellas ni le haga agravio [...]⁸³

Según el mapa de los sujetos de Cholula presentado por Ruz Barrio y García-Morís (2018) (mapa 11), efectivamente Calpan compartía términos con un sujeto de Cholula nombrado San Jerónimo, el cual se entreveraba con un sujeto de Calpan que tenía el mismo nombre. Es decir, estos dos sujetos, ubicados al suroeste de la cabecera, comenzaron a tener fricciones por la intromisión en sus límites.

En 1641 se volvieron a remitir a una situación similar, esta vez expusieron que algunas de sus mojoneras, representadas en sus pinturas, se habían derrumbado, lo que provocó que algunas personas de “otras jurisdicciones” con las que compartían términos se metían en ellas⁸⁴. Los indios de Calpan pedían a las justicias de los diferentes pueblos volver a ubicar y colocar las mojoneras para evitar perjuicios.

[...] el gobernador alcaldes regidores y demas oficiales de repu[blic]a del pu[eb]lo de calpa me ha echo relación que ellos tienen los términos y mojoneras del d[ic]ho su pu[eb]lo contenidos en una pintura q[ue] izo presentacion con el juram[en]to necesario

⁸² AGN, Indios, Vol. 7, Exp 261.

⁸³ AGN, Indios, Vol. 11, Exp 387.

⁸⁴ AGN, Indios, Vol. 13, Exp. 160.

y por averse derrumbado algunos y perdidise con el t[iem]po algunos natu[rale]s y otras personas de diferentes jurisdicciones con quien parten terminos se entran en las tierras de los susod[ic]hos exsediendo de la raya de d[ic]hos terminos y de d[ic]has mojoneras y en notable agravio y perjuicio suyo a que no se devia dar lugar para cuyo remedio me pidio mande a la justi[ci]a deste d[ic]ho partido que estando a los off[iciale]s de repu[blic]a y mandones de los pueblos circunvecinos con quien los susod[ic]hos lindan y parten terminos se tornen a señalar y verificar las d[ic]has mojoneras en las partes y lugares que siempre an estado señalados y poniendo graves penas a los que exsediaron dellas [...]⁸⁵

Estos mandamientos de amparo nos demuestran que el pueblo de Calpan buscó proteger las tierras de su cabecera y de sus sujetos. A diferencia de la situación que vimos en la solicitud de tierras, no sólo se concentraron en el espacio de la cabecera sino en el de toda su jurisdicción.

Otra petición de amparo fue hecha por Juan Hernández en 1683, indio de Calpan, quien pedía se le amparase en la posesión de sus tierras porque otros indios del mismo pueblo se las querían quitar. Juan argumentó que esas tierras las había heredado y que contaba con títulos de posesión⁸⁶. Este caso nos presenta otra vertiente del problema, es decir el hecho de que también había fricciones entre los mismos indios del pueblo, y no sólo contra los españoles o habitantes de pueblos vecinos.

También se presentaron problemas con los encomenderos. En San Juan Tianguismanalco, Joseph Antonio de Ordaz y Mendoza, encomendero de Calpan, tenía una hacienda llamada la Peñuela. En 1658 los indios de Calpan presentaron un pleito contra el encomendero porque estaba usando las tierras que colindaban con dicha hacienda. Los indios ganaron el pleito y se mandó a un comisionado que vigilara las tierras para que en adelante no se presentaran problemas similares⁸⁷.

Como lo marca Chevalier (1985: 160) algunos encomenderos fundaron haciendas dentro de los territorios de sus encomiendas. Pero por lo mismo, muchas veces se aprovechaban tanto de la mano de obra como de las tierras que se

⁸⁵ AGN, Indios, Vol. 13, Exp. 160.

⁸⁶ AGN, Indios, Vol. 27, Exp. 361.

⁸⁷ AGN, Tierras, Vol. 2965, Exp. 85.

encontraban cerca de sus haciendas. Prem (1988: 198) dice que Diego de Ordaz Villagómez tenía tierras por el Paso de Cortés; Antonio de Ordaz, su hijo, en Santa Ana Xamimilulco, en el señorío de Huejotzingo; Rui Díaz de Mendoza, yerno de Antonio y sucesor de la encomienda tenía tierras en Huejotzingo y en Calpan. Y Antonio de Ordaz y Mendoza, hijo de Rui Díaz tenía las haciendas de la Peñuela y la Roja en Calpan, mientras que en Atlixco la de Chilhuacan y la de San Lorenzo.

Lo interesante de que existieran haciendas en los pueblos es que estos perdían jurisdicción sobre los indios que trabajaban en ellas. Teóricamente debían seguir pagando su tributo y cumpliendo con los otros deberes que les correspondían como naturales de esos pueblos, pero a veces los hacendados se ocupaban de pagar el tributo de los indios que les servían (García Martínez, 1987: 265-266).

En resumen, los amparos que presentamos están relacionados con la nueva visión sobre la tenencia de la tierra. Tanto indios caciques y como el mismo pueblo de Calpan solicitaron que se les amparasen en la posesión de sus tierras porque consideraban que eran de su propiedad y, al no tener títulos, otros podían entrarse en ellas. En el caso del cacicazgo de doña Isabel de Santa María es interesante ver que estas tierras estaban cerca de la cabecera, lo que permite inferir que quizás por esta razón este territorio fue el que sobrevivió a lo largo de la época colonial. Sin embargo, el pueblo también buscó proteger las tierras que tenía en algunos de sus sujetos.

Composiciones de tierra y fundo legal

El último litigio del siglo XVII que sostuvo el pueblo de Calpan por problemas de tierras es un pleito contra Francisco Gómez Gordillo⁸⁸. El expediente es extenso y rico en información porque revela varios puntos importantes para entender cómo se había anclado en el pensamiento la idea de vínculos territoriales y la propiedad de la tierra.

El expediente comienza con la queja de los indios porque les habían quitado y sacado violentamente de ellas, prohibiéndoles la entrada al monte. En su defensa, Gómez Gordillo dijo que dichas tierras las había heredado de sus padres Alonso

⁸⁸ AGN, Tierras, Vol. 149, Exp. 3.

Gómez Gordillo e Isabel Díaz⁸⁹. A raíz de que las dos partes se decían afectadas, las autoridades resolvieron que se revisara la escritura de posesión para verificar si realmente había heredado las tierras⁹⁰. También a los indios se les pidió que presentaran las pruebas suficientes para testificar que las tierras eran suyas, por lo tanto, se examinaron once otorgaciones de merced que se habían hecho años atrás, para que se especificara cuáles eran las que estaban en pleito⁹¹.

El acto siguiente fue asignar intérpretes por parte del pueblo de Calpan y testigos que conocieran las tierras en disputa. De esta manera Calpan nombró a Juan Popocal y Miguel Montesinos como intérpretes y a Juan Martín Prieto, castizo vecino de Calpan, como su testigo para reconocer las tierras. Francisco Gómez Gordillo nombró a Sebastián de Rojas. Las autoridades nombraron a Juan de Barbosa, vecino de la ciudad de Cholula, para fungir como tercero en caso de discordia⁹².

Por consiguiente, se reunieron todas las partes para hacer la “vista de ojos”, es decir reconocer los lugares para posteriormente medirlos y amojonarlos. Según el expediente, tanto las autoridades, como las dos partes caminaron por los lugares donde había conflicto y en cada una de ellas señalaron los agravios. Con la ayuda de un cordel, midieron las tierras en disputa y pusieron “mojones” como señal de que hasta ese punto daban las tierras de las diferentes partes. Lo interesante es que en la narración del caso se escribió que los indios constantemente puntualizaban hasta dónde llegaban los límites del pueblo de acuerdo a la otorgación de las 500 varas que les habían dado⁹³.

Después de terminar de medir las tierras en disputa, las autoridades resolvieron lo siguiente:

se declare pertenecer a d[ic]ho pueblo y común las tierras que se les aplicaron y dieron por dicho juez [...] en posesión y propiedad las dos cavallerias once fanegas y tres almudes y medio que se les midieron y aplicaron y de que están enterados. Y al d[ic]ho francisco Gomez Gordillo las seis cavallerias de tierra y ocho fanegas y media

⁸⁹ AGN, Tierras, Vol. 149, Exp. 3, F 10 r.

⁹⁰ AGN, Tierras, Vol. 149, Exp. 3, F 15 r.

⁹¹ AGN, Tierras, Vol. 149, Exp. 3, F 24 v.

⁹² AGN, Tierras, Vol. 149, Exp. 3, F 35 v.

⁹³ AGN, Tierras, Vol. 149, Exp. 3, F 43 v.

que [...] midieron en conformidad de sus títulos, y se le enteraron y deslindaron y para que este auto se observe y guarde se haga el despacho que convenga y así lo firmaron y rubricaron⁹⁴

Podemos observar que se les entregaron en posesión y propiedad las tierras. Además, les solicitaron a ambas partes que realizaran los pagos correspondientes por la otorgación de los títulos de posesión.

En definitiva, este caso muestra tres puntos: el fundo legal, las composiciones y la presentación de títulos en un mismo caso. Esto nos muestra que a finales del siglo XVII ya se había anclado el *territorialverband* en la sociedad. Es decir, los indios sabían que necesitaban de los títulos de posesión para poder comprobar y conservar sus tierras. Además, se hizo más presente la idea de delimitar espacios con mojones para que se hiciera visible hasta dónde llegaban las tierras. Por tanto, a finales de este siglo ya no se pensaba en el uso sino en la posesión de la propiedad.

En síntesis, en este capítulo analizamos cómo los problemas por la adquisición de tierras y el cambio en la tenencia de la tierra propició que este pensamiento se anclara en la concepción de los indios y de los pueblos. Esto se sumó a otras políticas que ayudaron a que los pueblos se fragmentaran.

⁹⁴ AGN, Tierras, Vol. 149, Exp. 3, F 152 r.

Conclusiones

Esta investigación buscó aportar conocimientos a la historia del pueblo de Calpan, principalmente se analizó su reorganización político-territorial entre los siglos XVI y XVII y su transición de señorío a pueblo de indios. Por lo tanto, se fijaron ciertos objetivos. El primero era reconocer cuál era la situación política del señorío calpaneca al momento del contacto con los europeos. También identificar cómo estaba organizado políticamente el pueblo de Calpan en la época de estudio. Además, se planteó conocer por qué se fue fragmentando el pueblo de Calpan.

Por lo tanto, nos apoyamos de la metodología de Bernardo García Martínez (1987), es decir, conjuntamos el conocimiento del espacio y de las relaciones humanas que se inscriben dentro de él. Esto nos llevó a la problemática de analizar cómo funcionaba el territorio antes de la llegada de los españoles, resolvimos que en la época prehispánica la sociedad mesoamericana estaba organizada en asentamientos humanos reconocidos en los documentos como *altepeme*, integrados por *teccalli* (casas señoriales). Estos eran dirigidos por un grupo de nobles, que estaban a cargo de un cierto número de *macehualtin* (vasallos).

En este sentido, el territorio en la época precolombina consistía en el control de la gente, por lo tanto no importaban los términos fijos ni el entreveramiento de las tierras. Sin embargo, a la llegada de los españoles, esta manera de entender el territorio cambió, pues a finales del siglo XVII ya se pensaba en el territorio como un espacio geográfico con límites y demarcaciones.

Entonces, a partir de esta idea, se indagó en las circunstancias particulares que se presentaron en nuestro objeto de estudio. Por lo tanto, presentamos que el señorío de Calpan, en la época prehispánica, consistía en una serie de casas señoriales que mantenía el control de la gente que trabajaba las tierras de una zona dispersa. Este control trascendía incluso las barreras geográficas, pues tenía gente en lo que ahora se reconoce como el valle de Atlixco. Las distintas y favorables características geográficas propiciaron que desde la época prehispánica esas tierras fueran un foco de atención y de constantes disputas. Específicamente, en la época prehispánica Calpan logró el control de las tierras cercanas a Atlixco por una guerra

que llevó a cabo contra los de Acapetlahuacan y en la época colonial estas mismas tierras fueron cotizadas por los españoles por su alto potencial productivo.

Calpan siguió controlando las tierras y vasallos de Atlixco en los primeros años de la época virreinal porque al principio se le respetaron sus alcances señoriales y sobre ellos se sobrepusieron las instituciones de encomienda, corregimiento y alcaldía. No obstante, también comenzó una jerarquización de los asentamientos, pues se congregó a la población cerca del convento franciscano y este sitio quedó reconocido como la cabecera y los demás asentamientos pasaron a ser sus sujetos. Para 1600 Calpan contaba con veinticuatro sujetos, que se encontraban dispersos en una gran área. Algunos de ellos comenzaron a tener cierta importancia política, económica y social. Por ejemplo, el caso de Santiago Xalintzintla, nos ayudó a entender que el nuevo uso y características geográficas del suelo posibilitaron que en este sujeto se construyera una venta que serviría de hospedaje para los pasajeros que iban a la ciudad de México. Esto motivó a que los indios principales de Xalintzintla interpusieran una queja contra los de su cabecera por la obtención de los recursos económicos que se generaban de dicha venta, quizás con miras de independizarse.

También se sumaron otros factores propios de la colonización, como las congregaciones y la creación de curatos, que propiciaron que en 1671 Calpan sólo tuviera siete sujetos ubicados cerca de la cabecera. Lo que se traduce como la pérdida de jurisdicción y por lo tanto de tierras.

Todos estos problemas también están ligados al interés y apropiación de las tierras de Calpan. En lo referente a este tema, el cambio de la tenencia de la tierra estuvo acompañado de una manera distinta de entender la situación legal de las tierras. En la época prehispánica, para los señoríos lo más importante era el uso que le podían dar a ellas, por esta razón era de suma importancia la mayor cantidad de mano de obra, pues sin vasallos las tierras no servían de nada. A la llegada de los españoles se implementó la propiedad privada, mediante la otorgación de mercedes y del programa de composiciones.

En el caso de Calpan, muchos españoles se interesaron por las tierras de Calpan y solicitaron tierras en sus términos por medio de mercedes reales. Los lugares más ambicionados eran las zonas cercanas a la cabecera y a la Villa de

Carrión. La adquisición de tierras propició que se manchara el territorio de personas ajenas a la jurisdicción de Calpan, pues los españoles y las haciendas de labor que introdujeron no estaban dentro de los alcances jurisdiccionales de los pueblos de indios. Además cambió el uso del suelo, pues se introdujeron nuevas plantas y animales.

Como respuesta a la ocupación de tierras por parte de otros y las fluctuaciones de la población india, primero una baja y después una lenta recuperación, que se traduce como la pérdida de mano de obra y por lo tanto de tributarios, el pueblo y los nobles pidieron tierras, quizás para venderlas o arrendarlas a otros, y también solicitaron amparos para sus tierras.

El pueblo de Calpan a finales del siglo XVII presentó una decadencia de sus alcances jurisdiccionales y por lo tanto buscó proteger su territorio por medio de la plataforma legal de la Corona, pues se había implementado que los espacios territoriales debían ser demarcados con mojones (señales) y que se les debía respetar un alcance territorial de 500 varas. Por esta razón en 1690 presentaron un litigio contra un particular que quería meterse en sus términos. Al final Calpan estaba luchando por el control de unas tierras. Ahora importaban los títulos, las mojoneras, cualquier precisión que hiciera reconocible que hasta ahí llegaba su propiedad como pueblo, no como en la época prehispánica y los primeros años de la colonia cuando sus alcances eran más extensos, con más tierras y vasallos.

En resumen, esta tesis aportó al conocimiento de un pueblo que cuenta con poca historiografía. Esto nos permitió contrastar la información que habían obtenido otros historiadores en el análisis de otras zonas. Reconocemos que el estudio sólo es un acercamiento a las problemáticas que se presentaron en el siglo XVIII. Aún falta conocer y analizar más de la historia de la fragmentación del pueblo de Calpan. Quizás la respuesta está en buscar información en los archivos eclesiásticos y municipales de los pueblos que en algún momento fueron sujetos y después entidades independientes. Esta investigación aún tiene muchas preguntas que contestar, esperamos que en investigaciones futuras podamos resolverlas.

Fuentes consultadas

AGN

Congregaciones
Indiferente Virreinal
Indios
Mapas, Planos e Ilustraciones
Mercedes
Tierras

APC

Caja 1 1583-1751

Amoxcalli (s.f), página web <http://amoxcalli.org.mx>.

Benavente, fray Toribio de, "Motolinia" (1999), *Historia de los indios de la Nueva España*, Madrid, Alianza Editorial.

Brito Baltazar (2016), *Huexotzingo cuatro siglos de Historia*, Puebla, Editorial Raíz del Sol.

Carrasco, Pedro (1975), "La transformación de la cultura indígena durante la colonia", en *Historia Mexicana*, México, oct.-dic. 1975, vol. XXV, núm. 2, pp. 175-203.

Carrasco, Pedro (1996), *Estructura político-territorial del Imperio Tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan*, México, COLMEX-Fideicomiso Historia de las Américas-FCE.

Castañeda Gonzáles, Rocío (2005), *Las aguas de Atlixco. Estado, haciendas, fábricas y pueblos, 1880-1920*, CIESAS-AHA-CONAGUA-COLMEX, México.

CEN (2009), *Compendio Enciclopédico del Náhuatl*, INAH, México, [disco compacto].

Chevalier, Francois (1985), *La formación de los latifundios en México*, México, FCE.

Ciudad Real, Antonio de (1976), *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas de las cosas de las*

muchas de las que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes, tomo I y II, México, UNAM.

Commons, Aurea (2002), *Cartografía de las divisiones territoriales de México, 1519-2000*, México, Instituto de Geografía-UNAM.

Cook S. F. y W. Borah (1960), "La despoblación del México central en el siglo XVI", [electrónico] disponible en <http://www.historiamexicana.colmex.mx>, fecha de consulta: 27/03/2017.

Cruz López, Beatriz (2012), *Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el valle de Tlacolula, Oaxaca, durante la época colonial*, México, COLMICH.

Cruz Pazos, Patricia (2007), *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

Davies, Claude (1968), *Los señoríos independientes del Imperio Azteca*, México, INAH.

De la Torre Villar, Ernesto (1995), *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM.

De la Torre Villar, Ernesto (1998), *Lecturas históricas mexicanas*, tomo 1, México, UNAM.

Díaz del Castillo, Bernal (1977), *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Tomo I, México, Editorial Porrúa.

Dickerhoff, Úrsula (1988), "La región del Alto Atoyac en la historia. La época prehispánica", en Prem Hanns, *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México, 1520-1650*, México, FCE.

Dorantes de Carranza, Baltazar (1987), *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa.

DRAE (2018), *Diccionario de la Real Academia Española*, versión digital de la 23ª ed. [electrónico] disponible en <http://www.rae.es/>, fecha de consulta: 16/01/2018.

- García Castro, René (1999), *Indios, territorio y poder en la provincia Matlazinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense, A. C.
- García Castro, René (2011), "Pueblos, alcaldías mayores y corregimientos", en *Historia General Ilustrada del Estado de México*, vol. 3, México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
- García Cook, Ángel (2013), "El Epiclásico en la región poblano-tlaxcalteca" en Chadwick Robert, *The Olmeca-Xicallanca of Teotihuacan, Cacaxtla, and Cholula*, Oxford, Archaeopress.
- García Martínez, Bernardo (1987), *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, COLMEX.
- García Martínez, Bernardo (1992), "Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México Colonial", en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, núm. 53, pp. 47-60.
- García Martínez, Bernardo (1993), "Tiempo y espacio en México: las últimas décadas del siglo XX", en Blanco J. y J. Woldenberg (comp.), *México a fines de siglo*, tomo 1, México, CONACULTA-FCE.
- García Martínez, Bernardo (2014), "En busca de la geografía histórica" en *Tiempos y lugares: antología de estudios sobre poblamiento, pueblos, ganadería y geografía en México*, México, COLMEX, pp. 327-364.
- García-Morís, Roberto (2015), "La Relación de lugares y pueblos donde se saca la grana de la Ciudad de Cholula (México) de 1600. Alcance y contenido", [electrónico] disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/REAA/article/viewFile/52355/48237>, fecha de consulta: 30/03/2017.
- Gerhard, Peter (1972), *Geografía histórica de la Nueva España*, México, UNAM.
- Gerhard, Peter (1991), "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en García Martínez (comp.), *Los pueblos de indios y las comunidades*, Lecturas de Historia Mexicana, vol. 2, México, COLMEX.
- Gibson, Charles (2000), *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI.

- Gómez, Susana (2014), *Historia de los territorios de cuatro comunidades del Valle de Etla, Oaxaca, a través de las Memorias de Linderos, siglos XVI al XVIII*, México, INAH.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (2008), *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, COLMEX.
- Hermann Lejarazu, Manuel (2016), “El territorio de Tilantongo en el siglo XVI, algunas consideraciones sobre su geografía histórica”, en *Configuraciones territoriales en la Mixteca*, vol. 1, México, Publicaciones de la Casa Chata, pp. 37-91.
- Hernández Alonso, María José (2015), *Paleografía de documentos de tierra y aguas de San Andrés Calpan. Una aproximación a su historia*, Tesis de licenciatura, México, BUAP.
- Hoekstra, Rik (1993), *Two Worlds Merging. The transformation of society in the Valley of Puebla, 1570-1640*, Amsterdam, CEDLA.
- INEGI (2010), *Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Calpan, Puebla*, [electrónico] disponible en <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/compendio.aspx>, fecha de consulta: 25/08/2016.
- Jalpa, Tomás (2005), *La sociedad indígena en la región de Chalco, siglos XVI y XVII*, Tesis doctoral, México, UNAM.
- Jiménez, Felix (1996), “La monarquía indiana de fray Juan de Torquemada y la historia pre-azteca del valle de México”, en *Anales del Museo de América*, núm. 4, pp. 39-54.
- Libro de las tasaciones* (1952), *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, México, AGN.
- Lockhart, James (1999), *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, México, FCE.
- Marquina, Ignacio (coord.) (1970), *Proyecto Cholula XIX*, México, INAH.
- Martínez, Amada (1976), *La iglesia y el convento de San Andrés Calpan*, Tesis de licenciatura, México, FFyL-UNAM.

- Martínez, Hildeberto (1984), *Tepeaca en el siglo XVI, tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, Ediciones de la Casa Chata.
- Martínez, Hildeberto (1994), *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac, Puebla, 1520-1650*, CIESAS, México.
- Martínez Baracs, Andrea (2008), *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, México, FCE.
- Medina Rubio, Arístides (1983), *La iglesia y la producción agrícola en Puebla 1540-1795*, México, COLMEX.
- Meraz, Leonardo (2006), *Urbanismo indígena y español en el México del siglo XVI. El caso de Calpan*, Tesis doctoral, México, UAM.
- Miranda, José (1980), *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, COLMEX,
- Molina, fray Alonso de (2013), *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, México, Biblioteca Porrúa.
- Muñoz, Camargo (1982), *Historia de Tlaxcala, crónica del siglo XVI*, México, Editorial Innovación.
- Olivera, Mercedes (1978), *Pillis y macehuales, las formaciones sociales y modos de producción de Tecali del siglo XII al XVI*, México, Ediciones de la Casa Chata.
- Oudijk, M. y M. Restall (2008), *La conquista indígena de Mesoamérica, el caso de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma*, Puebla, INAH-UDLAP.
- Ouweneel, Arij (1998), *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre historia rural mexicana, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio Mexiquense, A.C.
- Ouweneel A. y R. Hoekstra (1993), "Las tierras de los pueblos de indios en el Antiplano de México, 1560-1920. Una aportación teórica interpretativa", Amsterdam, CEDLA, [electrónico] disponible en: http://www.cedla.uva.nl/50_publications/pdf/cuadernos/cuad01.pdf, fecha de consulta: 15/03/2017.
- Palafox y Mendoza, Juan de (2014), *Relación de las visitas eclesiásticas de parte del obispado de la Puebla de los Ángeles (1643-1646)*, Edición de Bernardo García Martínez, México, COLMEX.
- Paredes, Carlos (1991), *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y la agricultura del siglo XVI*, México, FCE-CIESAS.

- Pérez, Florentino (1950), *Diego de Ordás, compañero de Cortés, y explorador del Orinoco*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Piho, Virve (1981), *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*, México, INAH.
- Prem, Hanns (1988), *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México, 1520-1650*, México, FCE.
- Ramírez, Verenice (2010), *Caciques y cacicazgos indígenas en la región de Tollan, siglos XIV-XVII*, México, COLMICH.
- Reyes, Cayetano (2000), *El altepetl, origen y desarrollo: construcción de la identidad regional náhuatl*, México, COLMICH.
- Reyes García, Luis (1977), *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI, formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*, Franz Steiner Verlag GmbH, Wiesbaden.
- Ruiz Medrano, Ethelia (2001), "Las instituciones de poder: la encomienda y el corregimiento", en García Martínez (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, tomo II Nueva España, de 1521 a 1750. De la conquista a las Reformas Borbónicas, México, Planeta-CONACULTA-INAH, pp. 41-61.
- Ruz Barrio M. A. y R. García-Morís (2018), *Códice de la grana o Relación de los lugares...*, México, El Colegio Mexiquense, A. C.
- Terreros, Eladio et al. (2007), "Estudio de la procedencia de obsidianas de Calpan, Puebla, México, mediante análisis por activación neutrónica", en *Memorias, sección química nuclear*, México, ININ-INAH, [electrónico] disponible en: http://www.quimicanuclear.org/pdf_memorias2007/profesionales/tenorio_profesionales.pdf, fecha de consulta: 12/09/2016.
- Torquemada, fray Juan de (1975), *Monarquía Indiana*, México, IIH-UNAM.
- Vetancurt, Agustín de (1982), *Teatro mexicano. Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México*, México, Editorial Porrúa.
- Von Wobeser, Gisela (1989), *La formación de la hacienda en la época colonial*, México, UNAM.
- Zavala, Silvio (1973), *La encomienda indiana*, México, Editorial Porrúa.
- Zempoalteca Chávez, Isis (2013), "Selección de documentos nahuas de la parroquia de San Andrés Apóstol Calpan, Puebla. Transcripción paleográfica e introducción", [electrónico] disponible en: <http://www.sup->

infor.com/sources/Calpan_Legajo/Calpan_Legajo-inf.htm, fecha de consulta:
25/07/2016.

Zorita, Alonso de (1999), *Relación de la Nueva España*, vol. 1, México,
CONACULTA

Anexo 1. Jurisdicciones a las que perteneció Calpan en la época colonial			
Año	Jurisdicción	Categoría	Fuente
1545	Huejotzingo	Corregimiento	AGN, Tierras, Vol. 2719, Exp. 30, Ff. 380 v y 381 r
1574	Huejotzingo	Corregimiento	AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5436, Exp 026, F. 1
1579	Huejotzingo	Alcaldía Mayor	AGN, Tierras, Vol. 2679, Exp. 13, Ff. 148 r - 162 r.
1579	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Tierras, Vol. 2708, Exp. 9, Ff. 93 r - 101 v.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 15, Ff. 18 r.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 15, F. 28 r.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 14, F. 346 v.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 15, F. 71 v.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 15, F 10 r.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Tierras, Vol. 1872, Exp. 25, F 2
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, vol. 15, Ff. 29 v.
1589	Cholula	Corregimiento	AGN, Mercedes, Vol. 14, F. 200 v.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 14, Ff. 363 r-363 v.
1589	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 15, F. 66 v.
1591	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, vol. 17, f. 138 r. Acordado
1592	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, vol. 18, ff. 199 r. - 200 r.
1592	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 19, F. 1
1592	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 19, F. 50 v.
1592	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Tierras, Vol., 3670, Exp. 20

1592	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 19, F. 51 v.
1592	Atlixco	Juez repartidor	AGN, Mercedes, Vol. 17, F. 187.
1595	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 20, f. 188 r.
1595	.	-Ocopetlayuca	AGN, Mercedes, Vol. 21, ff. 93 r- 94 v.
1596	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 22, F. 76 v.
1597	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 22, f. 111 r.
1601	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 24, F 46 v.
1601	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 23, Ff. 171 r-171 v.
1602	Atlixco	Juez repartidor	AGN, Mercedes, Vol. 23, F. 267 v.
1602	Atlixco	Juez repartidor	AGN, Mercedes, vol. 23, ff. 268 v - 269 r.
1602	Atlixco	Juez repartidor	AGN, Mercedes, Vol. 24, F. 126 v.
1606	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 25, F. 87 r.
1607	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 25, F. 255 v.
1614	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, vol. 29, f. 150 v.
1616	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 32, F 130 v.
1617	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 33, F. 75.
1617	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 33, F. 133 v.
1618	Huejotzingo	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 34, F. 33 r.
1618	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 34 , 73 v.
1618	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 33, F. 245 r.
1618	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 34, F. 88 v.

1618	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, Vol. 34, Ff. 89 r y 90 r.
1619	Atlixco	Alcaldía mayor	AGN, Mercedes, vol. 34, f. 114.

Anexo 2. Sujetos de Calpan en 1600 y su situación política actual			
Número	Nombre	Nombre actual	Categoría política actual
1	San Francisco Ayapanco		
2	Santa María Tepectipa	Tepectipa	Barrio de la cabecera municipal de Calpan
3	San Juan Tlaxichco	San Juan	Barrio de la cabecera municipal de Calpan
4	San Miguel Tlalnahuc		
5	San Juan Tianguismanalco	San Juan Tianguismanalco	Municipio
6	San Baltazar de las Fuentes	San Baltazar Atlimeyaya	Localidad de San Juan Tianguismanalco
7	San Buenaventura Nealtican	Nealtican	Municipio
8	Santiago Tenayocan		
9	Santiago Xalitzintla los Ranchos	Xalitzintla	Localidad de San Nicolás de los Ranchos
10	San Nicolás de los Ranchos	San Nicolás de los Ranchos	Municipio
11	Santa María Nativitas Coatzala	Santa María	Barrio de la cabecera municipal de Calpan
12	Santa Ana Sochoca	Santa Ana	Barrio de la cabecera municipal de Calpan
13	San Mateo Tzescantitlan	San Mateo Ozolco	Localidad de Calpan

14	San Matías Contla		
15	San Pedro Tequanipan	San Jerónimo Tecuanipan	Municipio
16	San Sebastián Quetzalapan		
17	Santa María Teotonco		
18	San Benito Salatocpan		
19	San Bartolomé Colhuacalco		
20	San Lorenzo Matlalcuehecan		
21	San Lucas Atzapan	San Lucas Atzala	Localidad de Calpan
22	San Joseph Tetliyacac		
23	San Pablo Quaco	San Pedro Benito Juárez	Localidad de Atlixco
24	Santa María Magdalena Axocopa	La Magdalena Axocopan	Localidad de Atlixco

Anexo 3. Solicitud de mercedes en términos del pueblo de Calpan 1545-1619						
Año	Solicitante	Tipo de merced	Nº	Lugar	Situación Legal	Fuente
1545	Diego de Ojeda (vecino de Puebla)	Estancia GM	2	Calpan	Acordado	AGN, Tierras, Vol. 2719, Exp. 30, Ff. 380 v y 381 r
1574	Doña Inés Obregón	Estancia GM	1	Calpan	Acordado	AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5436, Exp 026, F. 1
1579	Juan García Dávila (vecino de la Villa de Carrión)	Caballería	2	Calpan (Cacalotl)	Acordado/ Diligencias	AGN, Tierras, Vol. 2679, Exp. 13, Ff. 148 r - 162 r.
1579	Pedro Ladrón de Guevara	Caballería	2	Calpan (Cacalotl)	Acordado/ Diligencias	AGN, Tierras, Vol. 2708, Exp. 9, Ff. 93 r - 101 v.
1589	Juan de Castillo (vecino de la Villa de	Estancia Gm	1	San Pablo Quaco	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 15, Ff. 18 r.

	Carrión)					
1589	Pueblo de Calpan	Caballería	4	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 15, F. 28 r. (Acordado) AGN, Mercedes, vol. 15, F. 71 v. (Merced)
1589	Pueblo de Calpan	Estancia Gm	1	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, vol. 15, F 10 r. (Acordado) AGN, Tierras, Vol. 1872, Exp. 25, F 2 (Diligencias) AGN, Mercedes, vol. 15, F. 29 v. (Merced)
1589	Cristóbal de Miranda	Estancia Gm	1	San Mateo	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 14, F. 346 v.
		Caballería	4			
1589	Juan Ramírez	Caballería	4	Calpan (Cacalotl)	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 14, F. 200 v.
1589	Juan de Solís	Estancia Gm	1	Calpan (Pedregal de Nealtican)	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 14, Ff. 363 r-363 v.

1589	Francisco López	Estancia Gm	1	Calpan (Pedregal de Nealtican)	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 15, F. 66 v.
1592	Alonso de Mata	Estancia Gm	1	Calpan (Pedregal de Nealtican)	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 19, F 1
		Caballería	2			
1592	Diego Pérez de los Ríos	Estancia Gm	1	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 18, Ff. 199 r - 200 r
		Caballería	2			
1592	Alonso Galgos	Estancia Gm	1	Calpan (Tianguisma nalco y Nealtican)	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 17, F. 187.
1592	Pueblo de Calpan	Estancia Gm	2	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 17, F 138 r Acordado AGN, Tierras, Vol., 3670, Exp. 20 Diligencias AGN, Mercedes, Vol., 19, ff., 51 v
		Caballería	2			

						Merced
1592	Pueblo de Calpan	Estancia Gm	2	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol., 19, Ff. 50 v
		Caballería	2			
1595	Francisco Díaz de Vargas	Estancia Gm	1	Calpan (Pedregal de Nealtican)	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 20, Ff. 188 r
1595	Francisco Medrano	Estancia Gm	1	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 21, Ff. 93 r-94 v,
1596	Antonio de Ordaz Villagómez	Caballería	4	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 22. F. 76 v.
1597	Rui Díaz de Mendoza	Caballería	2	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 22, F. 111 r.

1601	Bartolomé de Contreras (vecino de Huejotzingo)	Estancia Gm	1	San Buenaventura	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 24, F. 46 v.
1601	Juan Centellas	Caballería	5	San Benito	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 23, Ff. 171 r - 171 v.
1602	Benito de Sandianes	Caballería	3	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 23, Ff. 268 v- 269 r.
1602	Benito de Sandianes	Caballería	3	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 23, F. 267 v.
1602	Luis de Moscoso Alvarado	Caballería	2.5	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 24, F. 126 v.
1606	Catalina Rojas	Caballería	4	San Benito	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 25, F. 87 r.
1607	Luis de Rivera	Estancia Gm	1	Santiago Xalitzintla	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 25, F. 255 v.
		Caballería	2			

1614	Josep Echagoya	Estancia Gm	1	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 29, F. 150 v.
		Caballería	2			
1616	Álvaro de Vega	Caballería	2	San Baltazar	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 32, F. 130 v.
1617	Alonso Gómez Gordillo	Caballería	4	Calpan	Merced /Compra a indios	AGN, Mercedes, Vol. 33, F. 133 v.
1617	Felipe Gómez	Estancia Gm	1	San Buena ventura y San Nicolás de los Ranchos	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 33, F. 75.
		Caballería	1			
1618	Gregorio Figueroa como cesionario de Lucas de Salcedo	Estancia Gm	1	San Nicolás de los Ranchos	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 34, F. 88 v.

1618	Gregorio Figueroa como cesionario de Juan Fernández de Guerra	Estancia Gm	1	Santiago Xalitzintla	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 34, Ff. 89 r y 90 r.
1618	Pedro Maldonado como cesionario de Francisco López Crellana	Estancia Gm	2	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 34, F. 33 r.
		Caballería	1			
1618	Gregorio Figueroa	Caballería	2	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 34 , 73 v.
1618	Pedro Maldonado	Caballería	2	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, Vol. 33, F. 245 r.
1619	Gregorio Figueroa	Caballería	2	Calpan	Merced	AGN, Mercedes, vol. 34, f. 114.

	como cesionario de Manuel Álvarez					
--	--	--	--	--	--	--

Anexo 4. Relación de solicitud de amparos, 1617-1683

Solicitante	Año	Fuente
Doña Isabel de Santa María, cacica y principal del pueblo de Calpan	1617	AGN, Indios, Vol. 7, Exp. 261, Ff. 73 v y 74 r.
Pueblo de Calpan	1618	AGN, Indios, Vol. 7, Exp. 260, F. 129 v y 130 r.
Pueblo de Calpan	1618	AGN, Indios, Vol. 7, Exp. 261, F. 130 r.
Doña Isabel Santa María, principal del pueblo de Calpan	1620	AGN, Indios, Vol. 7, Exp. 486, F. 232 v y 233 r.
Doña Isabel de Santa María, cacica y principal del pueblo	1620	AGN, Indios, Vol. 9, Exp. 255
Doña Isabel Santa María, cacica y principal del pueblo de Calpan	1630	AGN, Indios, Vol. 10, Exp. 236, Ff. 132 v y 133 r.
Pueblo de Calpan	1639	AGN, Indios, Vol. 11, Exp. 387, F 313 r.
Pueblo de Calpan	1641	AGN, Indios, Vol. 13, Exp. 160 , F. 150 v y 151 r.
Juan Hernández, indio natural de Calpan	1683	AGN, Indios, Vol. 27, Exp. 361, F. 243 r y v.

Anexo 5. Relación de litigios, 1587-1690.

Litigantes	Año	Problema
Santiago Xalintzintla contra Calpan (cabecera)	1587	Los indios de Santiago Xalintzintla se quejaron de que no recibían parte de las ganancias que generaba la venta que ellos tenían en su pueblo.
Indios de San José contra Aravelles	1610	Los indios de San José interpusieron un litigio porque les querían quitar las tierras que dejaron al ser congregados
Indios de San Juan Tianguismanalco contra su encomendero	1658	Los indios de Tianguismanalco protestaron que su encomendero estaba metiéndose en sus tierras
El pueblo de Calpan contra Francisco Gómez Gordillo	1690	Los indios de la cabecera de Calpan interpusieron una queja porque Francisco Gómez Gordillo se estaba metiendo en sus tierras.